

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-367

CONTRATO CERRADO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 45), (GUERRERO), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA GE SISTEMAS MEDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. FERNANDO ANTONIO GARCÍA GALLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" declara que:
  - I.1 "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
  - I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED], es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
  - I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el Anexo 4 (cuatro), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-367**


- I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la **“LAASSP”** y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

*“Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.*

*Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.”*

- I.5 **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del(los) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se integra(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231145**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-367</b>
---	---	---

**II. “EL PROVEEDOR” declara que:**

- II.1** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 45,244 de fecha 09 de abril de 1992, pasada ante la fe del Licenciado Carlos A. Farraguerri y Villareal, Titular de la Notaría Pública número 28, del Distrito Federal (Actualmente Ciudad de México), e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 156517, denominada **GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, importación, exportación, posesión, uso, transmisión, arrendamiento, distribución y comercialización en general de equipo y sistemas médicos de toda clase, material radioactivo, así como cualquier categoría de dispositivos médicos, incluyendo medios de contraste y radiofármacos, para uso en hospitales, clínicas de diagnóstico, médicos o por instituciones de salud gubernamentales, sociales o privadas.
- II.2** El **C. Fernando Antonio García Gallo**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 1,198 de fecha 02 de diciembre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Mauricio Farías Villareal, Titular de la Notaría Pública número 120, con autorización para ejercer en el Primer Distrito Registral en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GSM920409JL6**.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “**LAASSP**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la “**LAASSP**”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-367**

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.6** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3149-9679, correo electrónico: mxgovadmin@ge.com, y domicilio ubicado en Calle Antonio Dovalí Jaime, número 70, Torre B Piso 4, Colonia Santa Fe, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01210, Ciudad de México.

**III.- De “LAS PARTES”:**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 45**), (**GUERRERO**), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Oficio(s) de Liberación de Inversión”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de “**EL PROVEEDOR**”, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de Designación de Administrador del Contrato”
- Anexo 5 (cinco)** “Junta de Aclaraciones”, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-367

## SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$699,423.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$111,907.68 (CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 68/100 M.N.)**, que hace un total de **\$811,330.68 (OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 68/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 45), (GUERRERO), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.


## TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

## CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” podrá efectuar el pago de los bienes a “EL PROVEEDOR” en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la “LAASSP”, así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  <b>040T00923-367</b></p>
---	---	--

obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-367**

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**"EL PROVEEDOR"**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-367**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la “**LAASSP**”, previa solicitud por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a “**EL PROVEEDOR**” la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “**EL PROVEEDOR**” para que se compense contra los adeudos que tenga “**EL INSTITUTO**” para con “**EL PROVEEDOR**” o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a “**EL INSTITUTO**” la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-367

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-367

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**


La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”**, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 “Guía de Distribución”, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

**PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En este plazo, **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de **“EL INSTITUTO”**, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-367</b>
---	---	---

ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

**CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-367**

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**“EL INSTITUTO”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

**“EL PROVEEDOR”** deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, misma que será exigible por **“EL INSTITUTO”** a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.

**“EL PROVEEDOR”** integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por **“EL PROVEEDOR”** durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-367

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

#### **NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “**EL INSTITUTO**”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “**EL PROVEEDOR**” una vez que “**EL INSTITUTO**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-367

entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.


**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-367</b>
---	---	---

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”**, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”**

**“EL INSTITUTO”**, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-367

## DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

## DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)” en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 “Guía de Distribución”, ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando “EL PROVEEDOR” no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso “b) Plazo y lugar de entrega del bien”, considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-367**

Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado. De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.


En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**“EL INSTITUTO”** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número   <b>040T00923-367</b></p>
---	--	---

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.


#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-367</b>
---	---	---

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la “LAASSP”.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-367**

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

## **VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**“EL INSTITUTO”** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

## **VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.**

**“EL INSTITUTO”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-367**

- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-367

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-367

#### VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

#### VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la “LAASSP”, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “LAASSP”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

#### FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-367**

todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”**  
**GE SISTEMAS MEDICOS DE MÉXICO,**  
**S.A. DE C.V.**  
R.F.C.: GSM920409JL6

---

**C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**  
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

---

**C. FERNANDO ANTONIO GARCÍA GALLO**  
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-367

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. César Alejandro Rangel Rodríguez,  
Coordinador Biomédico del  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
en Guerrero  
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/JMLM/LNRC

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-367

**ANEXO 1 (UNO)**

**“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

*[Faint, illegible handwritten text]*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática  
Coordinación Técnica de  
Gestión Presupuestaria

**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Presente

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2023

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/001328**  
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI23/439/1681 por un monto de \$35,585,244.00, posteriormente transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$8,226,630.00, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de \$43,811,874.00, referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 54 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2023**

No. 099001/6B3010/6BA0/BMI23/ **874 / 0477**

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
**Nombre de Cartera:** Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023, (adquisición 2023)  
**Clave de Cartera:** 2250GYR0019  
**No. de solicitud:** 68415  
**Unidad Responsable:** GYR  
**Modalidad:** K  
**Programa presupuestario:** 029  
**Fuente financiamiento:** 4  
**Importe del calendario fiscal:** 4,739,512,992.00  
**Localización geográfica:** No distributable geográficamente

**Información del HCT del IMSS**  
**Proyecto PREI:** 22090026  
**Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.290823/218.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
**Asignación presupuestaria:** 1,645,379,452.00  
**Nombre del PPI:** Equipo Médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.12.11 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central  
**Número de bienes:** 54  
**Monto original con IVA:** 43,811,874.00

Detalle No. OLI  
439/1681 Sustituido

(cuarenta y tres millones ochocientos once mil ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo I que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
La Titular de la Coordinación Técnica

Lic. Jessica Miranda Vega

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Continúa al reverso...





Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista  
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Presente

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/001328

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BM123/439/1681 por un monto de \$35,565,244.00, posteriormente transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$8,226,630.00, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de \$43,811,874.00, referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 54 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 0950016B3010/6BA0/BM123/ 874 / 0477

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCG)
- Lic. Giovanni Daniel Bojorquez Covarrubias.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICCG)
- Ing. Adrian Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (1)
- Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)
- C.P. María Yadhira Camacho Carrasco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (1)
- C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (1)
- C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (1)
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (1)
- L.C.P. Raul Garcia Martinez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (1)
- Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (1)
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (1)
- Lic. Claudia Aracely Enriquez Santoyo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (1)
- C.P. Rocio Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (1)



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática  
Coordinación Técnica de  
Gestión Presupuestaria

**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2023

Presente

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/001328**

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BM123/439/168) por un monto de \$35,585,244.00, posteriormente transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$8,226,630.00, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de \$43,811,874.00; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 54 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2023**

No. 099001/6B3010/6BA0/BM123/ **874 / 0477**

L.A.D.E. Yerson Ricardo Sosa Meza.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (1)  
Mtra. Miriam Rubio Sánchez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)

CC:  
CA:  
CO:  
CI:  
CE:  
CF:  
CG:  
CH:

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

(OOAD) Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsigi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

[https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S\\_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbslj9A?e=DRXU7r](https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbslj9A?e=DRXU7r)

O bien



APOR/IRHP/MCR

Volante No. 2023001495

Página 3 de 4





Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2250CYR0019  
 No. solicitud de SHCP : 68415

No. de programa o proyecto PREI : 22090026  
 Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 874 / 0477

**Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)**

Nombre del programa o proyecto :

Clave CUC	Nombre de CUCS-CUG	ID de FAVANAL	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Municipio Beneficiario del Distrito del Beneficiario)				PREI (Descripción)				EPE (Municipio, Cuentas de Costos, Cuentas de Cuentas)				Monte autorizado				
						Municipio Beneficiario	UFI	Subcuenta	CFC	ESU	DIF	VAR	IG de Análisis	Descripción	UPIC	URC	UFI	Cuentas de Costos	Cuentas de Cuentas	Países	No. de bienes	Tamaño de bienes con IVA
5300	Equipo médico y...	2015015	000000000000	223	H. G. A. Zona 1	Agua Prieta	0101001	2002000	531-053	0372	00	01	0017409	ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD D	09	09530007	0990001	2B1000	2002000	3	811.531.00	2.435.995.00
5301	Equipo médico y...	2015015	000000000000	223	H. G. A. Zona 2	Agua Prieta	0101002	2002000	531-053	0372	00	01	0017409	ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD D	09	09530007	0990001	2B1000	2002000	1	811.531.00	811.531.00
5302	Equipo médico y...	2015015	000000000000	223	H. G. A. Zona 3	Agua Prieta	0101003	2002000	531-053	0372	00	01	0017409	ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD D	09	09530007	0990001	2B1000	2002000	1	811.531.00	811.531.00
5303	Equipo médico y...	2015015	000000000000	223	H. G. A. Zona 4	Agua Prieta	0101004	2002000	531-053	0372	00	01	0017409	ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD D	09	09530007	0990001	2B1000	2002000	1	811.531.00	811.531.00
5304	Equipo médico y...	2015015	000000000000	223	H. G. A. Zona 5	Agua Prieta	0101005	2002000	531-053	0372	00	01	0017409	ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD D	09	09530007	0990001	2B1000	2002000	5	811.531.00	4.056.685.00
5305	Equipo médico y...	2015015	000000000000	223	H. G. A. Zona 6	Agua Prieta	0101006	2002000	531-053	0372	00	01	0017409	ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD D	09	09530007	0990001	2B1000	2002000	1	811.531.00	811.531.00
5306	Equipo médico y...	2015015	000000000000	223	H. G. A. Zona 7	Agua Prieta	0101007	2002000	531-053	0372	00	01	0017409	ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD D	09	09530007	0990001	2B1000	2002000	2	811.531.00	1.622.662.00
5307	Equipo médico y...	2015015	000000000000	223	H. G. A. Zona 8	Agua Prieta	0101008	2002000	531-053	0372	00	01	0017409	ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD D	09	09530007	0990001	2B1000	2002000	2	811.531.00	1.622.662.00
5308	Equipo médico y...	2015015	000000000000	223	H. G. A. Zona 9	Agua Prieta	0101009	2002000	531-053	0372	00	01	0017409	ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD D	09	09530007	0990001	2B1000	2002000	2	811.531.00	1.622.662.00
5309	Equipo médico y...	2015015	000000000000	223	H. G. A. Zona 10	Agua Prieta	0101010	2002000	531-053	0372	00	01	0017409	ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD D	09	09530007	0990001	2B1000	2002000	3	811.531.00	2.435.995.00
5310	Equipo médico y...	2015015	000000000000	223	H. G. A. Zona 11	Agua Prieta	0101011	2002000	531-053	0372	00	01	0017409	ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD D	09	09530007	0990001	2B1000	2002000	1	811.531.00	811.531.00
5311	Equipo médico y...	2015015	000000000000	223	H. G. A. Zona 12	Agua Prieta	0101012	2002000	531-053	0372	00	01	0017409	ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD D	09	09530007	0990001	2B1000	2002000	4	811.531.00	3.245.324.00
5312	Equipo médico y...	2015015	000000000000	223	H. G. A. Zona 13	Agua Prieta	0101013	2002000	531-053	0372	00	01	0017409	ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD D	09	09530007	0990001	2B1000	2002000	4	811.531.00	3.245.324.00
5313	Equipo médico y...	2015015	000000000000	223	H. G. A. Zona 14	Agua Prieta	0101014	2002000	531-053	0372	00	01	0017409	ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD D	09	09530007	0990001	2B1000	2002000	1	811.531.00	811.531.00
5314	Equipo médico y...	2015015	000000000000	223	H. G. A. Zona 15	Agua Prieta	0101015	2002000	531-053	0372	00	01	0017409	ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD D	09	09530007	0990001	2B1000	2002000	3	811.531.00	2.435.995.00
5315	Equipo médico y...	2015015	000000000000	223	H. G. A. Zona 16	Agua Prieta	0101016	2002000	531-053	0372	00	01	0017409	ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD D	09	09530007	0990001	2B1000	2002000	2	811.531.00	1.622.662.00
5316	Equipo médico y...	2015015	000000000000	223	H. G. A. Zona 17	Agua Prieta	0101017	2002000	531-053	0372	00	01	0017409	ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD D	09	09530007	0990001	2B1000	2002000	4	811.531.00	3.245.324.00
5317	Equipo médico y...	2015015	000000000000	223	H. G. A. Zona 18	Agua Prieta	0101018	2002000	531-053	0372	00	01	0017409	ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD D	09	09530007	0990001	2B1000	2002000	2	811.531.00	1.622.662.00
5318	Equipo médico y...	2015015	000000000000	223	H. G. A. Zona 19	Agua Prieta	0101019	2002000	531-053	0372	00	01	0017409	ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD D	09	09530007	0990001	2B1000	2002000	1	811.531.00	811.531.00
5319	Equipo médico y...	2015015	000000000000	223	H. G. A. Zona 20	Agua Prieta	0101020	2002000	531-053	0372	00	01	0017409	ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD D	09	09530007	0990001	2B1000	2002000	54	19.471.944.00	45.811.074.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-367

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**

*[Faint, illegible handwritten text]*



ANEXO No. 3  
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)  
"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAJ	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101471	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO	3





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 2 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
	Médica				ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 3 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SECUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 4 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave GUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave GUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.			
VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO			
GOAD O UMAE	Unidad Medica	Cantidad	Sevoflurano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	1	1
Durango	HGSMF 2 El Salto	1	1
	HGZ 46 Gómez Palacio	2	2
Quintana Roo	HGR 17 Cancún	4	4
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	5	5





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 5 de 9

Sonora	HCZ 2 Hermosillo	1	1
	HCZ 4 Guaymas	1	1
Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	2	2
Yucatán	UMAA 1 Mérida (Aut)	1	1
<b>Total general</b>		<b>18</b>	<b>18</b>

ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO					
OOAD O UMAE	Unidad Médica	Cantidad	Sevoflurano	Desflurano	Isoflurano
Aguascalientes	HCZ 1 Aguascalientes	3	3	3	
	HCZ 2 Aguascalientes	1	1	1	
Baja California	HCZ 30 Mexicali	1	1	1	
	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	1	1	1	
Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	1	1	1	
Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	3			6
Durango	HCZ 1 Durango	5	5	5	
Cuerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	1	2		
México Oriente	HGOMF 60 Tlanepantla	1	2		
	HGR 196 Fidel Velázquez	3	3	3	
	HGZ 197 Texcoco	2	2	2	
	HGZ 57 La Quebrada	2	2	2	
	HGZ 98 Coacalco	2	2	2	
Nayarit	HCZMF 76 Xalostoc	2	2	2	
	UMAA 28 Tepic (Aut)	4	4		4
Oaxaca	HCZ 3 Tuxtepec	1	1	1	
	HCZ-UMAA 1 Oaxaca	4	4	4	
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	3	3	3	
Sonora	HGP Hermosillo	2	2	2	
Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	1	2		
	HCZ 11 Jalapa.	4	4	4	
	HCZ 24 Poza Rica	2	2		2
	UMF-UMAA 15 Tejería	2	4		
Yucatán	HGR 1 Mérida.	3	3	3	
<b>Total general</b>		<b>54</b>	<b>49</b>	<b>3</b>	<b>12</b>







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 6 de 9

**b) Realización de pruebas o presentación de muestras**

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

**c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.**

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

**d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica**

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

**e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes**

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0491.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON	16





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 8 de 9

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
					TELEMANDO.	
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

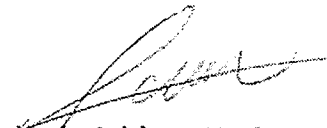
Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 9 de 9


- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Autorizó




**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación  
de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Infraestructura Médica

Valdó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División  
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las  
Unidades Médicas

# ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Table with 7 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items such as electrocardiographs, ultrasound machines, and monitors.

LOSTORRE / LAG




Anexo No. 3.2  
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Grupo de Licitación	CDCOP	Clave PRE	Clave SAI	Descripción	Cantidad
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101851	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101852	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

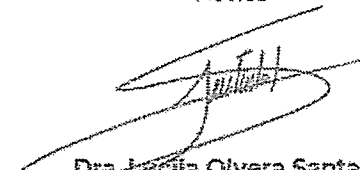
2,419

Autorizó




**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




**Dra. Lucía Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



**Ing. Gerardo Abreu Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas



Anexo No. 3.3  
"Requisitos de los bienes"

Grupo de Activación	Código	Código PAE	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Equipos	Accesorios	Consumibles	Material	Software	Manejo de residuos	Requisitos de Mantenimiento
1	Electrocardiografía	531041	1774	53148-6587-02-01	210	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	1022 Salvo para reconocimiento de odontología con especialidad
2	Ultrasonido	531042	1729	53124-6349-01-01	21	Fuentes y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	1022 Salvo para reconocimiento de odontología con especialidad
3	Ultrasonido	531043	1770	53124-6349-01-01	16	Fuentes y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1022 Salvo para reconocimiento de odontología con especialidad
4	Ultrasonido	531044	1773	53124-6349-02-01	5	Fuentes y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1022 Salvo para reconocimiento de odontología con especialidad
5	Ultrasonido	531045	1770	53124-6349-03-01	12	Fuentes y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1022 Salvo para reconocimiento de odontología con especialidad
6	Ultrasonido	531046	1771	53124-6349-04-01	1	Fuentes y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1022 Salvo para reconocimiento de odontología con especialidad
7	Ultrasonido	531047	1774	53124-6349-05-01	1	Fuentes y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1022 Salvo para reconocimiento de odontología con especialidad
8	Ultrasonido	531048	1776	53124-6349-06-01	2	Fuentes y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1022 Salvo para reconocimiento de odontología con especialidad
9	Ultrasonido	531049	1775	53124-6349-07-01	1	Fuentes y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1022 Salvo para reconocimiento de odontología con especialidad
10	Ultrasonido	531050	1770	53124-6349-08-01	3	Fuentes y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1022 Salvo para reconocimiento de odontología con especialidad
11	Ultrasonido	531051	1776	53124-6349-09-01	3	Fuentes y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1022 Salvo para reconocimiento de odontología con especialidad
12	Ultrasonido	531052	1853	53133-6347-01-01	24	Fuentes y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1022 Salvo para reconocimiento de odontología con especialidad
13	Ultrasonido	531053	1853	53133-6347-02-01	16	Fuentes y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1022 Salvo para reconocimiento de odontología con especialidad
14	Ultrasonido	531054	1853	53133-6347-03-01	23	Fuentes y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1022 Salvo para reconocimiento de odontología con especialidad
15	Ultrasonido	531055	1853	53133-6347-04-01	18	Fuentes y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1022 Salvo para reconocimiento de odontología con especialidad
16	Ultrasonido	531056	1853	53133-6347-05-01	19	Fuentes y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1022 Salvo para reconocimiento de odontología con especialidad
17	Ultrasonido	531057	1853	53133-6347-06-01	11	Fuentes y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1022 Salvo para reconocimiento de odontología con especialidad
18	Ultrasonido	531058	1853	53133-6347-07-01	49	Fuentes y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1022 Salvo para reconocimiento de odontología con especialidad
19	Ultrasonido	531059	1854	53133-6347-08-01	13	Fuentes y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1022 Salvo para reconocimiento de odontología con especialidad
20	Ultrasonido	531060	1854	53133-6347-09-01	12	Fuentes y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1022 Salvo para reconocimiento de odontología con especialidad
21	Ultrasonido	531061	1854	53133-6347-10-01	5	Fuentes y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1022 Salvo para reconocimiento de odontología con especialidad
22	Ultrasonido	531062	1854	53133-6347-11-01	13	Fuentes y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1022 Salvo para reconocimiento de odontología con especialidad
23	Ultrasonido	531063	1854	53133-6347-12-01	19	Fuentes y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1022 Salvo para reconocimiento de odontología con especialidad
24	Ultrasonido	531064	1854	53133-6347-13-01	16	Fuentes y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1022 Salvo para reconocimiento de odontología con especialidad
25	Ultrasonido	531065	1854	53133-6347-14-01	3	Fuentes y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1022 Salvo para reconocimiento de odontología con especialidad
26	Ultrasonido	531066	1854	53133-6347-15-01	155	Fuentes y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1022 Salvo para reconocimiento de odontología con especialidad

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTADORES

*[Handwritten signature]*





GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
Francisco VILLA

Anexo No. 3.3  
"Requisitos de los bienes"

Partida y Utilización	Grupo de Clases	Clave PRE	Clave CENASA	Descripción	Cantidad	Velos		Cables		Varios		Equipos de Ingeniería del Software	
						Instalación	Operación	Instalación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación
27	Mecánica y Fluidos	5301040	12190	VENTILADOR DE TRABAJO PEDIATRICO-ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
28	Mecánica y Fluidos	5301059	12193	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO	63	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
29	Electrónica Médica	5301017	10316	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REALIZACIONES CON DESHERBILADORES-MOTORIZADO CAPASO	275	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
30	Electrónica Médica	5301010	10300	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (CONCI-CAMAS)	6	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
31	Electrónica Médica	5301010	10303	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (BITE-CAMAS)	4	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
32	Electrónica Médica	5301010	10304	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO-CAMAS)	4	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
33	Electrónica Médica	5301010	10305	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO-CAMAS)	2	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
34	Electrónica Médica	5301010	10306	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO-CAMAS DE TIPO ANATOMIA Y ESTOPIERNA)	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
35	Óptica	5301035	10375	COLPOSCOPIO.	69	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
36	Mecánica y Fluidos	5301040	10378	CUHA DE CALOR BALDANTE CON EDIFICIO PARA OPERACIONAL (CON FOTOMETRIA)	269	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
37	Electrónica Médica	5301010	10390	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
38	Electrónica Médica	5301010	10392	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TABLA INGENIERA).	169	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
39	Mecánica y Fluidos	5301060	10474	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
40	Integromedica	5301042	10416	ULTRASONOGRAFIA (BASICO).	03	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
41	Integromedica	5301042	10418	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO).	27	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
42	Integromedica	5301042	10419	ULTRASONOGRAFIA (COMPLEXO OBSTETRICO-SEGURIDAD NIVEL I).	22	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
43	Integromedica	5301042	10424	ULTRASONOGRAFIA (COMPLEXO OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
44	Mecánica y Fluidos	5301010	10428	ANESTESIA BASICA. UNIDAD DE.	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
45	Mecánica y Fluidos	5301010	10430	ANESTESIA INTERMEDIA. UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
46	Mecánica y Fluidos	5301010	10435	VENTILADOR DE ALTA FUEJUEZA (EQUILIBRIO PERI-METRO/INTENSIVO. CON MODO CONEXIONAL).	20	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.

LOSTORRE/CAD

Anexo No. 3.3  
 "Requisitos de los bienes"

Partido	Grupo de Descripción	Código CIECOP	Código FRIEL	Código CIECOSA	Descripción	cantidad	Unidad de Medida	Instalación	Equipos	Software	Accesorios	Software	Software	Software	Software	Software	Software	Software
47	Medicinas y Farmacos	5300302	48553	5290410308103	VENILADOR MECANICAL / FARMACIO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	15	Porcentaje	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.
48	Farmacología	5300736	48052	5300705040376	ESCALERA DE MARCHAS PARA SILLAS DE CAMAS	1	Cantidad	Operatif	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.
49	Equipos médicos	5300302	48042	5300260303030	CAJONET PARA ESTERILIZACIÓN AUTOMÁTICA	20	Porcentaje	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.
50	Equipos médicos	5300302	48046	5410510160010	CAJONET PARA ESTERILIZACIÓN AUTOMÁTICA	2	Porcentaje	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.
51	Equipos médicos	5300302	39083	5410510160010	CAJONET PARA ESTERILIZACIÓN AUTOMÁTICA	1	Porcentaje	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.
52	Equipos médicos	5300302	20535	5300410308103	VENILADOR DE HEMODIALISIS	31	Porcentaje	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.
53	Equipos médicos	5300302	70632	5300410308103	VENILADOR DE HEMODIALISIS	62	Porcentaje	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.
54	Equipos médicos	5300302	20650	5300260303030	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HEMODIALISIS	65	Porcentaje	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.
55	Equipos médicos	5300302	20660	5300260303030	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HEMODIALISIS	35	Porcentaje	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.
56	Equipos médicos	5300302	20670	5300260303030	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA PARA CIRUGIA	21	Porcentaje	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.

**Los requisitos de los bienes solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)**

Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

**Autórizo**

*[Firma]*

**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
 Titular de la Coordinación de Planeación / de Servicios Médicos de Apoyo

**Revisó**

*[Firma]*

**Dra. Lucía Olvera Santana**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

**Elaboró**

*[Firma]*

**Ing. Gerardo Abaco Martínez Fabián**  
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

**Elaboró**

*[Firma]*

**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Código	Clave de obra	Grupo de aplicación	PAPI	SEI	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Requisitos de capacitación	Requisitos de garantía	Requisitos de tiempos de entrega	Requisitos de deductivos
19	Oftalmología	53101647	11944	531562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	13	Puntos y porcentajes	Fundamental	36 meses	90 días naturales	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531519.0410.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	174	Puntos y porcentajes	Fundamental	36 meses	90 días naturales	Si aplica
21	Óptica	53101721	12049	531535.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	5	Puntos y porcentajes	Avanzada	36 meses	90 días naturales	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531526.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	10	Puntos y porcentajes	Avanzada	36 meses	90 días naturales	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531661.0067.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	Puntos y porcentajes	Intermedia	36 meses	90 días naturales	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	16	Puntos y porcentajes	Intermedia	36 meses	90 días naturales	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12076	531925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	Puntos y porcentajes	Intermedia	36 meses	90 días naturales	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531941.0046.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADES INTELSIVOS	135	Puntos y porcentajes	Avanzada	36 meses	90 días naturales	Si aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.94.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	14	Puntos y porcentajes	Avanzada	36 meses	90 días naturales	No aplica
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12195	531941.0372.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	Puntos y porcentajes	Avanzada	36 meses	90 días naturales	No aplica
29	Electrónica Médica	53101647	16314	531191.0391.03.01	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	Puntos y porcentajes	Intermedia	36 meses	90 días naturales	Si aplica
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	Puntos y porcentajes	Intermedia	36 meses	90 días naturales	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	4	Puntos y porcentajes	Intermedia	36 meses	90 días naturales	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	Puntos y porcentajes	Intermedia	36 meses	90 días naturales	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16369	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	Puntos y porcentajes	Intermedia	36 meses	90 días naturales	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y porcentajes	Intermedia	36 meses	90 días naturales	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	Puntos y porcentajes	Intermedia	36 meses	90 días naturales	No aplica

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ASTORNA / 1637



GOBIERNO DE  
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Clasificación	Código del bien	Paño	SE	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de Capacidad	Requisitos de Capacitación	Garantía	Tiempo de Entrega	Deductivos
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.281.0328.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
3	Imagenerología	53101483	11778	531.324.0191.01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
4	Imagenerología	53101464	11779	531.324.0169.02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5	Imagenerología	53101465	11780	531.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
6	Imagenerología	53101486	11781	531.325.0110.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA URIDLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
7	Imagenerología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA-COLOPROCTOLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
8	Imagenerología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
9	Imagenerología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCANAL CON CODIGO DE COLOR.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.527.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
13	Imagenerología	53101522	11813	531.341.0441.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagenerología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
16	Imagenerología	53101532	11825	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Anexo No. 3.4

Requisitos para puesta en operación de los bienes  
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
Francisco VILLA

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Nombre Equipo	Grupo de Equipos	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de Entrega	Requisitos de Garantía	Requisitos de Mantenimiento o Reparo	Requisitos de Disponibilidad	Requisitos de Disponibilidad
56	Quidómetro	5310704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
55	Quidómetro	5310701	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA)	35	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
56	Quidómetro	5310703	20076	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	21	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

348

Nota: Se contabilizarán 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de fi.

Revisó

Dra. Lucía Olvera Santaña  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Callegos  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Validó

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

NIVEL DE CAPACITACION	NO MERCANTURA	TIPO DE CAPACITACION
No Req. = No Requiere	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.	Capacitación
Fundamental	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.	Capacitación general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
Intermedia	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.
Avanzada		

ANEXOS

LOGO CARVA KAG



GOBIERNO DE  
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

Código	Subsistema	Código de Ubicación	HRH	SAI	Descripción	Cantidad	Clasificación de Bienes	Nivel de Disponibilidad	Requisitos de Mantenimiento	Garantía (en meses)	Deductivas (en días naturales)	Base de Bienes
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	5312520033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
37	Electrónica Médica	53101715	16398	5316190403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	314	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	5316190403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	5319410960.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	25	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFIA. (BASICO)	13	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFIA. (AVANZADO)	27	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFIA. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFIA. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	5310530364.06.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	5310530372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18635	5319411012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	20	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	5319411038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	5316320534.03.01	CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATARCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
49	Imagenología	53101842	18842	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFIA. (BASICO COMPLEMENTARIAS)	20	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19986	5311570786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRÁTICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19987	5311570775.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRÁTICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	5319411058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO REONATAL	31	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	5319411071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

JUSTICIA / 168

Anexo No. 3.4  
Requisitos para puesta en operación de los bienes  
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Table with 14 columns: #, Unidad Médica, Unidad Médica, Unidad Médica, Unidad Médica, Unidad Médica, Unidad Médica, Unidad Médica, Unidad Médica, Unidad Médica, Unidad Médica, Unidad Médica, Unidad Médica, Unidad Médica. Rows list medical units and their distribution details.

IMS / CAMBI / BAE



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Particularidad	No. ODA/UMA	Cob. /UMA	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Medicina			EJEMP	FRIE	SAI	Especificación	Cantidad
					Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica					
1	05	Cochula	UMF 50 Centro Cochula	Calle Morelia, No. 50 Centro Cochula, Municipio de Cochula, Estado de Oaxaca	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	53054E	1713	531080690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Cochula	UMF 64 Atrebes	Calle Atrebes, No. 64 Atrebes, Municipio de Cochula, Estado de Oaxaca	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	53054E	1713	531080690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Cochula	UMF 66 Huastecacos	Calle Huastecacos, No. 66 Huastecacos, Municipio de Cochula, Estado de Oaxaca	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	53054E	1713	531080690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Cochula	UMF 57 Ocotingo	Calle Ocotingo, No. 57 Ocotingo, Municipio de Cochula, Estado de Oaxaca	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	53054E	1713	531080690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Cochula	UMF 21 Villa de Avator	Calle Villa de Avator, No. 21 Villa de Avator, Municipio de Cochula, Estado de Oaxaca	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	53054E	1713	531080690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	08	Ciudad Juárez	UMF 22 N. Casas Grandes	Calle Casas Grandes, No. 22 N. Casas Grandes, Municipio de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	53054E	1713	531080690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	09	Durango	UMF 1 Durango	Calle Durango, No. 1 Durango, Municipio de Durango, Estado de Durango	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	53054E	1713	531080690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	10	Durango	UMF 64 Durango	Calle Durango, No. 64 Durango, Municipio de Durango, Estado de Durango	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	53054E	1713	531080690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	3
1	10	Durango	UMF 65 Durango	Calle Durango, No. 65 Durango, Municipio de Durango, Estado de Durango	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	53054E	1713	531080690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	10	Durango	UMF 61 San Andrés	Calle San Andrés, No. 61 San Andrés, Municipio de Durango, Estado de Durango	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	53054E	1713	531080690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	11	San Agustín	UMF 23 San Agustín	Calle San Agustín, No. 23 San Agustín, Municipio de San Agustín, Estado de Durango	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	53054E	1713	531080690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	12	Santiago	UMF 9 Santiago	Calle Santiago, No. 9 Santiago, Municipio de Santiago, Estado de Durango	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	53054E	1713	531080690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 204 El Establo	Calle El Establo, No. 204 El Establo, Municipio de El Establo, Estado de México	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	53054E	1713	531080690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	16	Estado de México	UMF 222 Toluca	Calle Toluca, No. 222 Toluca, Municipio de Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	53054E	1713	531080690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 68 Las Margaritas	Calle Las Margaritas, No. 68 Las Margaritas, Municipio de Las Margaritas, Estado de México	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	53054E	1713	531080690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 218 San Mateo	Calle San Mateo, No. 218 San Mateo, Municipio de San Mateo, Estado de México	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	53054E	1713	531080690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 236 El Oro	Calle El Oro, No. 236 El Oro, Municipio de El Oro, Estado de México	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	53054E	1713	531080690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 95 Programa	Calle Programa, No. 95 Programa, Municipio de Programa, Estado de México	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	53054E	1713	531080690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 83 San Mateo	Calle San Mateo, No. 83 San Mateo, Municipio de San Mateo, Estado de México	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	53054E	1713	531080690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	16	Estado de México	UMF 117 La Estrella	Calle La Estrella, No. 117 La Estrella, Municipio de La Estrella, Estado de México	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	53054E	1713	531080690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 192 Atzacan	Calle Atzacan, No. 192 Atzacan, Municipio de Atzacan, Estado de México	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	53054E	1713	531080690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 235 Alvarado	Calle Alvarado, No. 235 Alvarado, Municipio de Alvarado, Estado de México	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	53054E	1713	531080690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 234 Colimilla	Calle Colimilla, No. 234 Colimilla, Municipio de Colimilla, Estado de México	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	53054E	1713	531080690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 232 Villa Cruz	Calle Villa Cruz, No. 232 Villa Cruz, Municipio de Villa Cruz, Estado de México	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	53054E	1713	531080690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 246 Torpedales	Calle Torpedales, No. 246 Torpedales, Municipio de Torpedales, Estado de México	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	53054E	1713	531080690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 249 Santiago	Calle Santiago, No. 249 Santiago, Municipio de Santiago, Estado de México	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	53054E	1713	531080690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 248 Durango	Calle Durango, No. 248 Durango, Municipio de Durango, Estado de México	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	53054E	1713	531080690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1

LOS CAMERON

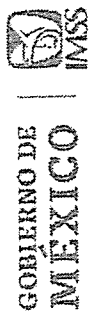


Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

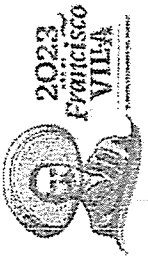
Table with columns: Unidad, No. Unidad/UMAE, Obdas/UMAE, Unidad Médica, Distribución de Unidades Médicas, Grupo de Utilización, CUOIP, PRE, SAL, Descripción, Cantidad. It lists 25 rows of medical equipment distribution data.

Handwritten signature/initials





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
**Francisco VILLA**  
REPRESENTANTE DEL PUEBLO

Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

No. Identificación	COADY / UNIAE	Unidad Médica	Equipo de Unidades Médicas	Grupos de Atención	CUCOP	PREL	SA	Descripción	Unidad
1	33	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	530941	1713	531369.0099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	31	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	530941	1713	531369.0099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	34	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	530941	1713	531369.0099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	35	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	530941	1713	531369.0099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	36	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	530941	1713	531369.0099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	37	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	530941	1713	531369.0099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	38	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	530941	1713	531369.0099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	39	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	530941	1713	531369.0099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	40	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	530941	1713	531369.0099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	41	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	530941	1713	531369.0099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	42	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	530941	1713	531369.0099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	43	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	530941	1713	531369.0099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	44	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	530941	1713	531369.0099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	45	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	530941	1713	531369.0099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	46	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	530941	1713	531369.0099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	47	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	530941	1713	531369.0099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	48	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	530941	1713	531369.0099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	49	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	530941	1713	531369.0099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	50	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	530941	1713	531369.0099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	51	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	530941	1713	531369.0099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	52	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	530941	1713	531369.0099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	53	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	530941	1713	531369.0099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	54	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	530941	1713	531369.0099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	55	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	530941	1713	531369.0099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	56	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	530941	1713	531369.0099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	57	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	530941	1713	531369.0099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	58	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	530941	1713	531369.0099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	59	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	530941	1713	531369.0099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	60	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	530941	1713	531369.0099.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

ANEXOS  
 DIVISION DE COADY...

Handwritten signature





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

Unidad Médica	Unidad Médica	Demanda de la Unidad Médica	Grupos de Atención	Categoría	RSI	SA	Descripción	Cantidad
33	Yucatán	Unidad Médica	Medicina y Fisiología	3301461	1759	531291002010101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	2
34	Zacatecas	Unidad Médica	Medicina y Fisiología	3301461	1759	531291002010101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
35	Zacatecas	Unidad Médica	Medicina y Fisiología	3301461	1759	531291002010101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
36	Zacatecas	Unidad Médica	Medicina y Fisiología	3301461	1759	531291002010101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	2
37	Zacatecas	Unidad Médica	Medicina y Fisiología	3301461	1759	531291002010101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
38	Zacatecas	Unidad Médica	Medicina y Fisiología	3301461	1759	531291002010101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
39	Zacatecas	Unidad Médica	Medicina y Fisiología	3301461	1759	531291002010101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
40	Zacatecas	Unidad Médica	Medicina y Fisiología	3301461	1759	531291002010101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	2
41	Zacatecas	Unidad Médica	Medicina y Fisiología	3301461	1770	5313240151010101	ECOCARDIOGRÁFO BIDIMENSIONAL DOPPLER EN COLOR AVANZADO.	1
42	Zacatecas	Unidad Médica	Medicina y Fisiología	3301461	1770	5313240151010101	ECOCARDIOGRÁFO BIDIMENSIONAL DOPPLER EN COLOR AVANZADO.	1
43	Zacatecas	Unidad Médica	Medicina y Fisiología	3301461	1770	5313240151010101	ECOCARDIOGRÁFO BIDIMENSIONAL DOPPLER EN COLOR AVANZADO.	1
44	Zacatecas	Unidad Médica	Medicina y Fisiología	3301461	1770	5313240151010101	ECOCARDIOGRÁFO BIDIMENSIONAL DOPPLER EN COLOR AVANZADO.	2
45	Zacatecas	Unidad Médica	Medicina y Fisiología	3301461	1770	5313240151010101	ECOCARDIOGRÁFO BIDIMENSIONAL DOPPLER EN COLOR AVANZADO.	1
46	Zacatecas	Unidad Médica	Medicina y Fisiología	3301461	1770	5313240151010101	ECOCARDIOGRÁFO BIDIMENSIONAL DOPPLER EN COLOR AVANZADO.	2
47	Zacatecas	Unidad Médica	Medicina y Fisiología	3301461	1770	5313240151010101	ECOCARDIOGRÁFO BIDIMENSIONAL DOPPLER EN COLOR AVANZADO.	2
48	Zacatecas	Unidad Médica	Medicina y Fisiología	3301461	1770	5313240151010101	ECOCARDIOGRÁFO BIDIMENSIONAL DOPPLER EN COLOR AVANZADO.	1
49	Zacatecas	Unidad Médica	Medicina y Fisiología	3301461	1770	5313240151010101	ECOCARDIOGRÁFO BIDIMENSIONAL DOPPLER EN COLOR AVANZADO.	1
50	Zacatecas	Unidad Médica	Medicina y Fisiología	3301461	1770	5313240151010101	ECOCARDIOGRÁFO BIDIMENSIONAL DOPPLER EN COLOR AVANZADO.	2

ANEXOS









Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

UBICACIÓN	COORDINADORA	UNIDAD MATERIA	COMPLEJO de la Unidad Médica	GRUPO	ROBI	SAL	ESPECIALIDAD	UBICACIÓN	UBICACIÓN
14	Veracruz Norte	HOSP 57 Veracruz	Avenida Cuahuilpan, No. 571 Colonia Formosa Hogar C. P. 19057, Municipio Veracruz Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	5300523	1084	53.3412248-01.01	Imagenología	UNIDADES RADIOGRÁFICAS DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	Veracruz Norte	HOSP 28 Doña Rosa	Calle Central Veracruz, No. 281 Colonia La Cumbre C.P. 19020, Municipio Veracruz Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	5300533	1084	53.3412248-01.01	Imagenología	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	Veracruz Sur	HOSP 54 Veracruz	Calle 67, No. 54 Colonia Hermin Centro C.P. 19200, Municipio Veracruz Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	5300523	1084	53.3412248-01.01	Imagenología	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	Veracruz Sur	HOSP 01 Veracruz	Calle 33, No. 01 Colonia Hermin Centro C.P. 19200, Municipio Veracruz Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	5300523	1084	53.3412248-01.01	Imagenología	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
15	Campeche	HOSP 11 Campeche	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 111, Unidad Habitacional Las Flores C.P. 24097, Municipio Campeche Campeche Campeche	5300528	1080	53.3412248-01.01	Imagenología	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	Campeche	HOSP 04 Campeche	Avenida Venustiano Carranza, No. 54 Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche Campeche Campeche	5300528	1080	53.3412248-01.01	Imagenología	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	Campeche	HOSP 2 Campeche	Carretera Veracruz-Capitán de Zaragoza, No. 54 Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche Campeche Campeche	5300528	1080	53.3412248-01.01	Imagenología	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	Chiapas	HOSP 3 Chiapas	Calle Venustiano Carranza, No. 259 Colonia Cajas Grandes Tablones San Mateo C. P. 28000, Municipio San Mateo Chiapas Chiapas	5300528	1080	53.3412248-01.01	Imagenología	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	Chiapas	HOSP 04 Chiapas	Avenida Grupos Urbanos, No. 54 Colonia Centro de Huelga C.P. 28006, Municipio Tenejapa Chiapas Chiapas	5300528	1080	53.3412248-01.01	Imagenología	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	Chiapas	HOSP 05 Chiapas	Avenida Independencia, No. 2745 Colonia Jardines de la Paz C. P. 40065, Municipio Guadalupe Chiapas Chiapas	5300528	1080	53.3412248-01.01	Imagenología	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	Chiapas	HOSP 16 Chiapas	Avenida El Tepeyac, No. 253 Colonia Tepicay, 2da. Sección C.P. 47000, Municipio Tapachula Chiapas Chiapas	5300528	1080	53.3412248-01.01	Imagenología	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	Chiapas	HOSP 02 Chiapas	Avenida Alfonso Valdez, No. 0200 Colonia Pedernales C. P. 44500, Municipio Guadalupe Chiapas Chiapas	5300528	1080	53.3412248-01.01	Imagenología	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	2
15	Nuevo León	HOSP 67 Monterrey	Carretera Miguel Alemán, No. 676 Colonia Avenida Constitución C. P. 66000, Municipio Monterrey Nuevo León Nuevo León	5300528	1080	53.3412248-01.01	Imagenología	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	Nuevo León	HOSP 2 Monterrey	Avenida Constitución, No. 529 Colonia Centro C.P. 66000, Municipio Monterrey Nuevo León Nuevo León	5300528	1080	53.3412248-01.01	Imagenología	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	Querétaro	HOSP 1 Querétaro	Calle 9 de febrero, No. 541 Colonia Centro C.P. 20000, Municipio Querétaro Querétaro Querétaro	5300528	1080	53.3412248-01.01	Imagenología	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	San Luis Potosí	HOSP 50 Tlaxiaco	Avenida Tampamolón, No. 2100 Colonia Ricardo B. Moya C. P. 70000, Municipio San Luis Potosí Tlaxiaco Tlaxiaco	5300528	1080	53.3412248-01.01	Imagenología	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	San Luis Potosí	HOSP 4 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zamora, No. 2005 Colonia Arboledas de Tiquiquepan C. P. 78200, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	5300528	1080	53.3412248-01.01	Imagenología	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
16	Sonora	HOSP 44 Sonora	Calle Francisco, No. 517 Colonia Industrial C. P. 83000, Municipio Hermosillo Sonora Sonora	5300528	1080	53.3412248-01.01	Imagenología	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
16	Sonora	HOSP 05 Sonora	Avenida Ballena Blanca, No. 511 Colonia Agrícola C. P. 83200, Municipio Hermosillo Sonora Sonora	5300528	1080	53.3412248-01.01	Imagenología	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
16	Tlaxcala	HOSP 6 Tlaxcala	Buñoleros Blvd. Andada López Mateos, No. 511 Colonia (Ejército Nacional) C. P. 91900, Municipio Tlaxcala Tlaxcala Tlaxcala	5300528	1080	53.3412248-01.01	Imagenología	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
16	Tlaxcala	HOSP 2 Chetumal	Calle de Baganza, No. 541 Unidad Habitacional Multifamiliar INDES C. P. 91000, Municipio Chetumal Tlaxcala Tlaxcala	5300528	1080	53.3412248-01.01	Imagenología	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
16	Tlaxcala	HOSP 4 Tlaxcala	Avenida Cuahuilpan, No. 511 Colonia Formosa Hogar C. P. 91000, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	5300528	1080	53.3412248-01.01	Imagenología	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
16	Veracruz Norte	HOSP 03 Veracruz	Calle Punta Morelos, No. 511, Puerto Morelos Redondo C. P. 22000, Municipio Escamela Baja California Baja California	5300528	1080	53.3412248-01.01	Imagenología	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
16	Veracruz Norte	HOSP 10 Veracruz	Avenida Paseo de Viveros, No. 20 Colonia Nueva Sabana C. P. 28000, Municipio Minatitlán Veracruz Veracruz	5300528	1080	53.3412248-01.01	Imagenología	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	1
16	Veracruz Norte	HOSP 11 Veracruz	Avenida Matamoros, No. 511 Colonia Centro INDES C. P. 38000, Municipio Cuicatlan Veracruz Veracruz	5300528	1080	53.3412248-01.01	Imagenología	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	1
16	Veracruz Sur	HOSP 15 Veracruz	Barragem San Carlos, No. 511 Colonia Trancana Centro C. P. 43000, Municipio Tlaxiaco Veracruz Veracruz	5300528	1080	53.3412248-01.01	Imagenología	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	1

Handwritten signature: *[Signature]*



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with 10 columns: Estado, Localidad, Unidad Médica, Localidad y Unidad Médica, Localidad y Unidad Médica, Localidad y Unidad Médica, Localidad y Unidad Médica, Localidad y Unidad Médica, Localidad y Unidad Médica, Localidad y Unidad Médica. Rows 16-35.

Handwritten signature/initials



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



GOBIERNO DE MÉXICO  
IMSS

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Nº	Unidad Organizativa	Ciudad/Unidad	Unidad Médica	Nombre de la Unidad Médica	Clave de Identificación	Código	País	SA	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica
18	Unidad General de Medicina La Paz	La Paz	Unidad Médica	Cruz Roja de México, No. 501, Colonia La Paz, C.P. 40200, Municipio La Paz, Baja California Sur	5301670	18959	MEX	5314972001001	MEDICINA Y FISIOTERAPIA	Medicina y Fisiología	10
19	Unidad General de Medicina La Paz	La Paz	Unidad Médica	Independencia Centro C.P. 40200, Municipio La Paz, Baja California Sur	5301677	18944	MEX	5315021001001	Oftalmología	Oftalmología	1
20	Unidad General de Medicina La Paz	La Paz	Unidad Médica	Av. de la Constitución, No. 501, Fraccionamiento La Cumbre, C.P. 40200, Municipio La Paz, Baja California Sur	5301677	18944	MEX	5315021001001	Dermatología	Dermatología	1
21	Unidad General de Medicina La Paz	La Paz	Unidad Médica	Paseo de la Independencia, No. 501, P.O. Box 501, La Paz, Baja California Sur, C.P. 40200, Municipio La Paz, Baja California Sur	5301677	18944	MEX	5315021001001	Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	1
22	Unidad General de Medicina La Paz	La Paz	Unidad Médica	Calle de la Constitución, No. 501, Fraccionamiento La Cumbre, C.P. 40200, Municipio La Paz, Baja California Sur	5301677	18944	MEX	5315021001001	Neurología	Neurología	2
23	Unidad General de Medicina La Paz	La Paz	Unidad Médica	Av. de la Constitución, No. 501, Fraccionamiento La Cumbre, C.P. 40200, Municipio La Paz, Baja California Sur	5301677	18944	MEX	5315021001001	Oftalmología	Oftalmología	1
24	Unidad General de Medicina La Paz	La Paz	Unidad Médica	Av. de la Constitución, No. 501, Fraccionamiento La Cumbre, C.P. 40200, Municipio La Paz, Baja California Sur	5301677	18944	MEX	5315021001001	Oftalmología	Oftalmología	2
25	Unidad General de Medicina La Paz	La Paz	Unidad Médica	Av. de la Constitución, No. 501, Fraccionamiento La Cumbre, C.P. 40200, Municipio La Paz, Baja California Sur	5301677	18944	MEX	5315021001001	Oftalmología	Oftalmología	1
26	Unidad General de Medicina La Paz	La Paz	Unidad Médica	Av. de la Constitución, No. 501, Fraccionamiento La Cumbre, C.P. 40200, Municipio La Paz, Baja California Sur	5301677	18944	MEX	5315021001001	Oftalmología	Oftalmología	2
27	Unidad General de Medicina La Paz	La Paz	Unidad Médica	Av. de la Constitución, No. 501, Fraccionamiento La Cumbre, C.P. 40200, Municipio La Paz, Baja California Sur	5301677	18944	MEX	5315021001001	Oftalmología	Oftalmología	1
28	Unidad General de Medicina La Paz	La Paz	Unidad Médica	Av. de la Constitución, No. 501, Fraccionamiento La Cumbre, C.P. 40200, Municipio La Paz, Baja California Sur	5301677	18944	MEX	5315021001001	Oftalmología	Oftalmología	2
29	Unidad General de Medicina La Paz	La Paz	Unidad Médica	Av. de la Constitución, No. 501, Fraccionamiento La Cumbre, C.P. 40200, Municipio La Paz, Baja California Sur	5301677	18944	MEX	5315021001001	Oftalmología	Oftalmología	1
30	Unidad General de Medicina La Paz	La Paz	Unidad Médica	Av. de la Constitución, No. 501, Fraccionamiento La Cumbre, C.P. 40200, Municipio La Paz, Baja California Sur	5301677	18944	MEX	5315021001001	Oftalmología	Oftalmología	2
31	Unidad General de Medicina La Paz	La Paz	Unidad Médica	Av. de la Constitución, No. 501, Fraccionamiento La Cumbre, C.P. 40200, Municipio La Paz, Baja California Sur	5301677	18944	MEX	5315021001001	Oftalmología	Oftalmología	1
32	Unidad General de Medicina La Paz	La Paz	Unidad Médica	Av. de la Constitución, No. 501, Fraccionamiento La Cumbre, C.P. 40200, Municipio La Paz, Baja California Sur	5301677	18944	MEX	5315021001001	Oftalmología	Oftalmología	2
33	Unidad General de Medicina La Paz	La Paz	Unidad Médica	Av. de la Constitución, No. 501, Fraccionamiento La Cumbre, C.P. 40200, Municipio La Paz, Baja California Sur	5301677	18944	MEX	5315021001001	Oftalmología	Oftalmología	1
34	Unidad General de Medicina La Paz	La Paz	Unidad Médica	Av. de la Constitución, No. 501, Fraccionamiento La Cumbre, C.P. 40200, Municipio La Paz, Baja California Sur	5301677	18944	MEX	5315021001001	Oftalmología	Oftalmología	2
35	Unidad General de Medicina La Paz	La Paz	Unidad Médica	Av. de la Constitución, No. 501, Fraccionamiento La Cumbre, C.P. 40200, Municipio La Paz, Baja California Sur	5301677	18944	MEX	5315021001001	Oftalmología	Oftalmología	1
36	Unidad General de Medicina La Paz	La Paz	Unidad Médica	Av. de la Constitución, No. 501, Fraccionamiento La Cumbre, C.P. 40200, Municipio La Paz, Baja California Sur	5301677	18944	MEX	5315021001001	Oftalmología	Oftalmología	2
37	Unidad General de Medicina La Paz	La Paz	Unidad Médica	Av. de la Constitución, No. 501, Fraccionamiento La Cumbre, C.P. 40200, Municipio La Paz, Baja California Sur	5301677	18944	MEX	5315021001001	Oftalmología	Oftalmología	1
38	Unidad General de Medicina La Paz	La Paz	Unidad Médica	Av. de la Constitución, No. 501, Fraccionamiento La Cumbre, C.P. 40200, Municipio La Paz, Baja California Sur	5301677	18944	MEX	5315021001001	Oftalmología	Oftalmología	2
39	Unidad General de Medicina La Paz	La Paz	Unidad Médica	Av. de la Constitución, No. 501, Fraccionamiento La Cumbre, C.P. 40200, Municipio La Paz, Baja California Sur	5301677	18944	MEX	5315021001001	Oftalmología	Oftalmología	1
40	Unidad General de Medicina La Paz	La Paz	Unidad Médica	Av. de la Constitución, No. 501, Fraccionamiento La Cumbre, C.P. 40200, Municipio La Paz, Baja California Sur	5301677	18944	MEX	5315021001001	Oftalmología	Oftalmología	2

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Edad	Municipio	Comunidad	Unidad Médica	Nombre de la Unidad Médica	Grupo de Atención	QUEDÉ	PRET	SAL	Intervención	Centros
20		UMF 53 León		Boulevard Torres Carrón, No. 5005, Colonia Jardines de Díaz C.P. 37430, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530727	32046	53.63054103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20		HCZAF 1 Pachuca		Avenida Francisco Madero, No. 457, Colonia Nueva Francisco Madero C.P. 22070, Municipio Cuernavaca de Edo. Hidalgo	Electrónica Médica	530727	32046	53.63054103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20		HCZAF 6 Toluca de Rio		Avenida Micher Ocarayán, No. 57, Colonia Rosendo C.P. 42085, Municipio Toluca de Rio de Cuernavaca Hidalgo	Electrónica Médica	530727	32046	53.63054103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20		HCZAF 8 Cd. San Juan		Avenida Cuernavaca, No. 54, Colonia Toluca de Rio C.P. 42096, Municipio Cuernavaca Hidalgo	Electrónica Médica	530727	32046	53.63054103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20		UMF 3 Pachuca		Boulevard Lira Domingo Colono, No. 201, Fraccionamiento Jardines Santa Elena, C.P. 22059, Municipio Pochteca de Toluca Hidalgo	Electrónica Médica	530727	32046	53.63054103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20		UMF 34 Tulancingo		Boulevard Planeación, No. 54, Colonia Santa Fe de los Rios, C.P. 45972, Municipio Toluca de Rio de Cuernavaca Hidalgo	Electrónica Médica	530727	32046	53.63054103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20		UMF 5 Cuauhtémoc		Calle Magisterio, No. 423, Colonia Ochoavientos, C.P. 40796, Municipio Cuauhtémoc, México	Electrónica Médica	530727	32046	53.63054103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20		UMF 170 Cuernavaca		Avenida Cuernavaca, No. 400, Colonia Guadalupe, C.P. 45073, Municipio Cuernavaca Hidalgo	Electrónica Médica	530727	32046	53.63054103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20		UMF 66 Toluca Cuernavaca		Avenida Cuernavaca, No. 54, Unidad Habitacional IMSS Reyesquahuac C.P. 45030, Municipio Toluca de Rio de Cuernavaca Hidalgo	Electrónica Médica	530727	32046	53.63054103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20		UMF 91 Villa de las Flores		Avenida José Torres Carrón, No. 5005, Colonia Jardines de Díaz, C.P. 37430, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530727	32046	53.63054103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20		UMF 105 Cuernavaca		Plaza de los Niños, No. 54, Colonia Cuernavaca, C.P. 45070, Municipio Cuernavaca Hidalgo	Electrónica Médica	530727	32046	53.63054103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20		UMF 106 Cuernavaca		Calle Francisco de Miranda, No. 494, Colonia Américas, Ciudad de México, C.P. 06700, México	Electrónica Médica	530727	32046	53.63054103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20		UMF 206 San Diego		Calle de los Niños, No. 54, Fraccionamiento Jardines de Cuernavaca, C.P. 45070, Municipio Toluca de Rio de Cuernavaca Hidalgo	Electrónica Médica	530727	32046	53.63054103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20		UMF 11 Cuernavaca		Calle Tacahuateca, No. 400, Colonia Villa de Guadalupe, C.P. 45073, Municipio Cuernavaca Hidalgo	Electrónica Médica	530727	32046	53.63054103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20		HCZAF 5 Cuernavaca		Avenida Diana Cárdenas, No. 54, Unidad Habitacional IMSS Cuernavaca, C.P. 45070, Municipio Cuernavaca Hidalgo	Electrónica Médica	530727	32046	53.63054103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20		HCZ 1 Toluca		Avenida José Torres Carrón, No. 5005, Colonia Jardines de Díaz, C.P. 37430, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530727	32046	53.63054103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20		UMF 24 Toluca		Calle Paseo de Vigón, No. 55, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Cuernavaca, C.P. 45070, Municipio Cuernavaca Hidalgo	Electrónica Médica	530727	32046	53.63054103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20		UMF 3 Monterrey		Avenida Félix López Gómez y Ocaña, No. 54, Colonia Monterrey, Cuernavaca, C.P. 45070, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530727	32046	53.63054103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20		UMF 21 Monterrey		Avenida Fontana, No. 54, Fraccionamiento Bernardo Reyes, C.P. 64200, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530727	32046	53.63054103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20		UCMS		Carretera México-Toluca, No. 45, 100, Colonia Centro, C.P. 66000, Michoacán	Electrónica Médica	530727	32046	53.63054103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20		HCZ 3 Toluca		Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional, entre calle Reforma y Paseo, No. 1, Independencia, Nueva Cuernavaca, C.P. 45070, Municipio Cuernavaca Hidalgo	Electrónica Médica	530727	32046	53.63054103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20		UMF 51 La Mariposa		Avenida Flores Vespucio, No. 54, Unidad Habitacional IMSS Cuernavaca, C.P. 45070, Municipio Cuernavaca Hidalgo	Electrónica Médica	530727	32046	53.63054103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20		HGR 1 Querétaro		Avenida González Ortega, No. 100, Colonia El Tintero, C.P. 76100, Querétaro	Electrónica Médica	530727	32046	53.63054103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20		UMF 8 DM Toluca		Carretera Querétaro-Querétaro de Arriba	Electrónica Médica	530727	32046	53.63054103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20		UMF 14 Cuernavaca		Avenida Micher Ocarayán, No. 57, Colonia Rosendo, C.P. 42085, Municipio Toluca de Rio de Cuernavaca Hidalgo	Electrónica Médica	530727	32046	53.63054103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20		UMF 16 Cuernavaca		Boulevard José Torres Carrón, No. 5005, Colonia Jardines de Díaz, C.P. 37430, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530727	32046	53.63054103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1

Dr. GOMEZ / GAG







**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

No. Expediente	Unidad de Salud	Unidad Médica	Bandera de la Unidad Médica	Código de Distribución	Unidad de Salud	Unidad de Salud	Unidad de Salud	Unidad de Salud	Unidad de Salud
22	H056 Concepción 14 25 Barrios León	H056-25 Monterrey	Bandera de Alta Especialidad	17086	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA
23	Puebla	UNIDAD MÉDICA A.E. AMÉRICA	Bandera de Alta Especialidad	17070	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA
24	Compuque	UNIDAD MÉDICA A.E. AMÉRICA	Bandera de Alta Especialidad	17070	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA
25	Chilpancingo	UNIDAD MÉDICA A.E. AMÉRICA	Bandera de Alta Especialidad	17070	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA
26	Puebla	UNIDAD MÉDICA A.E. AMÉRICA	Bandera de Alta Especialidad	17070	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA
27	Puebla	UNIDAD MÉDICA A.E. AMÉRICA	Bandera de Alta Especialidad	17070	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA
28	Puebla	UNIDAD MÉDICA A.E. AMÉRICA	Bandera de Alta Especialidad	17070	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA
29	Puebla	UNIDAD MÉDICA A.E. AMÉRICA	Bandera de Alta Especialidad	17070	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA
30	Puebla	UNIDAD MÉDICA A.E. AMÉRICA	Bandera de Alta Especialidad	17070	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA
31	Puebla	UNIDAD MÉDICA A.E. AMÉRICA	Bandera de Alta Especialidad	17070	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA
32	Puebla	UNIDAD MÉDICA A.E. AMÉRICA	Bandera de Alta Especialidad	17070	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA
33	Puebla	UNIDAD MÉDICA A.E. AMÉRICA	Bandera de Alta Especialidad	17070	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA
34	Puebla	UNIDAD MÉDICA A.E. AMÉRICA	Bandera de Alta Especialidad	17070	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA
35	Puebla	UNIDAD MÉDICA A.E. AMÉRICA	Bandera de Alta Especialidad	17070	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA
36	Puebla	UNIDAD MÉDICA A.E. AMÉRICA	Bandera de Alta Especialidad	17070	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA
37	Puebla	UNIDAD MÉDICA A.E. AMÉRICA	Bandera de Alta Especialidad	17070	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA
38	Puebla	UNIDAD MÉDICA A.E. AMÉRICA	Bandera de Alta Especialidad	17070	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA
39	Puebla	UNIDAD MÉDICA A.E. AMÉRICA	Bandera de Alta Especialidad	17070	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA
40	Puebla	UNIDAD MÉDICA A.E. AMÉRICA	Bandera de Alta Especialidad	17070	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA
41	Puebla	UNIDAD MÉDICA A.E. AMÉRICA	Bandera de Alta Especialidad	17070	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA
42	Puebla	UNIDAD MÉDICA A.E. AMÉRICA	Bandera de Alta Especialidad	17070	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA
43	Puebla	UNIDAD MÉDICA A.E. AMÉRICA	Bandera de Alta Especialidad	17070	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA
44	Puebla	UNIDAD MÉDICA A.E. AMÉRICA	Bandera de Alta Especialidad	17070	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA
45	Puebla	UNIDAD MÉDICA A.E. AMÉRICA	Bandera de Alta Especialidad	17070	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UNIDAD OFTALMOLÓGICA

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

2023  
 GOBIERNO DE MEXICO  
 IMSS





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



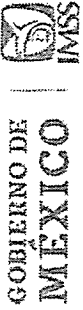
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

No. OBEDIENCIA	UBI/UBI	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos Específicos	Cuota	Día	Sal	Base de Pago	Cantidad
26	48	Unidad de Atención Primaria de Salud	Avenida Cuauhtémoc, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, México	Especialidad Médica	5301866	2176	5301866	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS DE SALUD	1
26	62	Unidad de Atención Primaria de Salud	Carretera a San Mateo Atenco, No. 1000 Colonia San Mateo Atenco, C.P. 40100, México	Mecánica y Fluidos	5301867	2185	5301867	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS DE SALUD	4
26	68	Unidad de Atención Primaria de Salud	Calle S. Mejía, No. 450 Colonia Doctores, C.P. 06720, México	Mecánica y Fluidos	5301867	2186	5301867	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS DE SALUD	1
26	11	Unidad de Atención Primaria de Salud	Carretera a San Mateo Atenco, No. 1000 Colonia San Mateo Atenco, C.P. 40100, México	Mecánica y Fluidos	5301867	2188	5301867	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS DE SALUD	4
26	13	Unidad de Atención Primaria de Salud	Carretera a San Mateo Atenco, No. 1000 Colonia San Mateo Atenco, C.P. 40100, México	Mecánica y Fluidos	5301867	2188	5301867	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS DE SALUD	5
26	15	Unidad de Atención Primaria de Salud	Carretera a San Mateo Atenco, No. 1000 Colonia San Mateo Atenco, C.P. 40100, México	Mecánica y Fluidos	5301867	2188	5301867	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS DE SALUD	25
26	16	Unidad de Atención Primaria de Salud	Carretera a San Mateo Atenco, No. 1000 Colonia San Mateo Atenco, C.P. 40100, México	Mecánica y Fluidos	5301867	2188	5301867	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS DE SALUD	5
26	18	Unidad de Atención Primaria de Salud	Carretera a San Mateo Atenco, No. 1000 Colonia San Mateo Atenco, C.P. 40100, México	Mecánica y Fluidos	5301867	2188	5301867	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS DE SALUD	19
26	19	Unidad de Atención Primaria de Salud	Carretera a San Mateo Atenco, No. 1000 Colonia San Mateo Atenco, C.P. 40100, México	Mecánica y Fluidos	5301867	2188	5301867	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS DE SALUD	3
26	20	Unidad de Atención Primaria de Salud	Carretera a San Mateo Atenco, No. 1000 Colonia San Mateo Atenco, C.P. 40100, México	Mecánica y Fluidos	5301867	2188	5301867	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS DE SALUD	6
26	21	Unidad de Atención Primaria de Salud	Carretera a San Mateo Atenco, No. 1000 Colonia San Mateo Atenco, C.P. 40100, México	Mecánica y Fluidos	5301867	2188	5301867	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS DE SALUD	4
26	22	Unidad de Atención Primaria de Salud	Carretera a San Mateo Atenco, No. 1000 Colonia San Mateo Atenco, C.P. 40100, México	Mecánica y Fluidos	5301867	2188	5301867	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS DE SALUD	1
26	23	Unidad de Atención Primaria de Salud	Carretera a San Mateo Atenco, No. 1000 Colonia San Mateo Atenco, C.P. 40100, México	Mecánica y Fluidos	5301867	2188	5301867	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS DE SALUD	7
26	24	Unidad de Atención Primaria de Salud	Carretera a San Mateo Atenco, No. 1000 Colonia San Mateo Atenco, C.P. 40100, México	Mecánica y Fluidos	5301867	2188	5301867	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS DE SALUD	1
26	25	Unidad de Atención Primaria de Salud	Carretera a San Mateo Atenco, No. 1000 Colonia San Mateo Atenco, C.P. 40100, México	Mecánica y Fluidos	5301867	2188	5301867	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS DE SALUD	2
26	26	Unidad de Atención Primaria de Salud	Carretera a San Mateo Atenco, No. 1000 Colonia San Mateo Atenco, C.P. 40100, México	Mecánica y Fluidos	5301867	2188	5301867	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS DE SALUD	6
26	28	Unidad de Atención Primaria de Salud	Carretera a San Mateo Atenco, No. 1000 Colonia San Mateo Atenco, C.P. 40100, México	Mecánica y Fluidos	5301867	2188	5301867	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS DE SALUD	2
26	29	Unidad de Atención Primaria de Salud	Carretera a San Mateo Atenco, No. 1000 Colonia San Mateo Atenco, C.P. 40100, México	Mecánica y Fluidos	5301867	2188	5301867	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS DE SALUD	2
26	30	Unidad de Atención Primaria de Salud	Carretera a San Mateo Atenco, No. 1000 Colonia San Mateo Atenco, C.P. 40100, México	Mecánica y Fluidos	5301867	2188	5301867	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS DE SALUD	1
26	31	Unidad de Atención Primaria de Salud	Carretera a San Mateo Atenco, No. 1000 Colonia San Mateo Atenco, C.P. 40100, México	Mecánica y Fluidos	5301867	2188	5301867	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS DE SALUD	9
26	32	Unidad de Atención Primaria de Salud	Carretera a San Mateo Atenco, No. 1000 Colonia San Mateo Atenco, C.P. 40100, México	Mecánica y Fluidos	5301867	2188	5301867	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS DE SALUD	1
26	33	Unidad de Atención Primaria de Salud	Carretera a San Mateo Atenco, No. 1000 Colonia San Mateo Atenco, C.P. 40100, México	Mecánica y Fluidos	5301867	2188	5301867	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS DE SALUD	33
26	34	Unidad de Atención Primaria de Salud	Carretera a San Mateo Atenco, No. 1000 Colonia San Mateo Atenco, C.P. 40100, México	Mecánica y Fluidos	5301867	2188	5301867	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS DE SALUD	1
26	35	Unidad de Atención Primaria de Salud	Carretera a San Mateo Atenco, No. 1000 Colonia San Mateo Atenco, C.P. 40100, México	Mecánica y Fluidos	5301867	2188	5301867	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS DE SALUD	1
26	36	Unidad de Atención Primaria de Salud	Carretera a San Mateo Atenco, No. 1000 Colonia San Mateo Atenco, C.P. 40100, México	Mecánica y Fluidos	5301867	2188	5301867	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS DE SALUD	1

UNIDAD MÉDICA



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

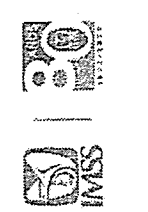
No. Estado	Localidad	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Equipos de Inyección	Código IMSS	SIA	Botella/Inj.	Cantidad
27	Campeche	H82MF-4 Col. del Carmen	Calle 41 y No. 304 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P.24100, Municipio del Carmen, Campeche	Mecánica y Fluidos	5330859	1290	53394102730401	1
27	Chiapas	H82MF-9 Manzanillo	Avenida Francisco de Pinedo, No. 49 y Fraccionamiento Valle de las Flores C.P.35000, Municipio de Motozintla, Chiapas	Mecánica y Fluidos	5330856	1290	53394102730401	1
27	Chiapas	H82MF-19 Col. Atlamitlán	Calle Atlamitlán, No. 200 Colonia Atlamitlán, Municipio de San Juan Chamula, Chiapas	Mecánica y Fluidos	5330856	1290	53394102730401	1
27	Chiapas	H82MF-20 Diamante	Calle Diamante, No. 2000 Colonia Diamante, Municipio de Motozintla, Chiapas	Mecánica y Fluidos	5330859	1290	53394102730401	1
27	Chiapas	H82MF-5 Zucatepec	Calle Zucatepec, No. 2000 Colonia Zucatepec, Municipio de Motozintla, Chiapas	Mecánica y Fluidos	5330854	1290	53394102730401	1
27	Chiapas	H82MF-305. Huehuetlán	Calle Huehuetlán, No. 2000 Colonia Huehuetlán, Municipio de Motozintla, Chiapas	Mecánica y Fluidos	5330854	1290	53394102730401	1
27	Chiapas	H82MF-4 Viena Cuetzpalá	Calle Viena, No. 2000 Colonia Viena, Municipio de Motozintla, Chiapas	Mecánica y Fluidos	5330854	1290	53394102730401	1
27	Chiapas	H82MF-20. Farfanes de los Hornos	Calle Farfanes, No. 2000 Colonia Farfanes de los Hornos, Municipio de Motozintla, Chiapas	Mecánica y Fluidos	5330856	1290	53394102730401	1
27	Chiapas	H82MF-30. Jaral de los Hornos	Calle Jaral de los Hornos, No. 2000 Colonia Jaral de los Hornos, Municipio de Motozintla, Chiapas	Mecánica y Fluidos	5330856	1290	53394102730401	1
27	Chiapas	H82MF-33. Hierro Blanca	Calle Hierro Blanca, No. 2000 Colonia Hierro Blanca, Municipio de Motozintla, Chiapas	Mecánica y Fluidos	5330859	1290	53394102730401	1
27	Chiapas	H82MF-30. Mural de los Hornos	Calle Mural de los Hornos, No. 2000 Colonia Mural de los Hornos, Municipio de Motozintla, Chiapas	Mecánica y Fluidos	5330859	1290	53394102730401	1
28	Colima	H82MF-35. Morelia	Calle Morelia, No. 2000 Colonia Morelia, Municipio de Minatitlán, Colima	Mecánica y Fluidos	5330859	1293	53394102730301	5
28	Colima	H82MF-8. Encarnación	Calle Encarnación, No. 2000 Colonia Encarnación, Municipio de Minatitlán, Colima	Mecánica y Fluidos	5330859	1293	53394102730301	3
28	Colima	H82MF-11. Pajar	Calle Pajar, No. 2000 Colonia Pajar, Municipio de Minatitlán, Colima	Mecánica y Fluidos	5330859	1293	53394102730301	5
28	Colima	H82MF-1. Campeche	Calle Campeche, No. 2000 Colonia Campeche, Municipio de Minatitlán, Colima	Mecánica y Fluidos	5330859	1293	53394102730301	4
28	Colima	H82MF-5. Col. del Carmen	Calle del Carmen, No. 2000 Colonia del Carmen, Municipio de Minatitlán, Colima	Mecánica y Fluidos	5330859	1293	53394102730301	2
28	Colima	H82MF-3. Col. Juan de los Rios	Calle Juan de los Rios, No. 2000 Colonia Juan de los Rios, Municipio de Minatitlán, Colima	Mecánica y Fluidos	5330859	1293	53394102730301	3
28	Colima	H82MF-2. Culamitlán	Calle Culamitlán, No. 2000 Colonia Culamitlán, Municipio de Minatitlán, Colima	Mecánica y Fluidos	5330859	1293	53394102730301	1
28	Colima	H82MF-5. Zucatepec	Calle Zucatepec, No. 2000 Colonia Zucatepec, Municipio de Minatitlán, Colima	Mecánica y Fluidos	5330859	1293	53394102730301	3
28	Colima	H82MF-1. Cuernavaca	Calle Cuernavaca, No. 2000 Colonia Cuernavaca, Municipio de Minatitlán, Colima	Mecánica y Fluidos	5330859	1293	53394102730301	5
28	Colima	H82MF-3. Juan de los Rios	Calle Juan de los Rios, No. 2000 Colonia Juan de los Rios, Municipio de Minatitlán, Colima	Mecánica y Fluidos	5330859	1293	53394102730301	1
28	Colima	H82MF-3. Juan de los Rios	Calle Juan de los Rios, No. 2000 Colonia Juan de los Rios, Municipio de Minatitlán, Colima	Mecánica y Fluidos	5330859	1293	53394102730301	1
28	Colima	H82MF-30. Atotonilco	Calle Atotonilco, No. 2000 Colonia Atotonilco, Municipio de Minatitlán, Colima	Mecánica y Fluidos	5330859	1293	53394102730301	7
28	Colima	H82MF-3. Ciudaditas	Calle Ciudaditas, No. 2000 Colonia Ciudaditas, Municipio de Minatitlán, Colima	Mecánica y Fluidos	5330859	1293	53394102730301	5

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

1057 CARME / Log



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**GOBIERNO DE MÉXICO**  
 IMSS

**Anexo No. 3.5**  
 "Guía de Distribución"

Paquete	No. COADUNAL	COADUNAL	Unidad Médica	On the left is the Unidad Médica	Clave de Distribución	Clave de Distribución	Clave de Distribución	Clave de Distribución	Clave de Distribución
26	20	Fabroca	HCSMF 4 Torrance	Calle Victoria, 46300 Fabroca, Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
26	28	Tehuacan	HCSMF 4 Torrance	Boulevard Eva Adolfo Lagave, Matamoros, No. 501 Colonia Estrella Nacional, C.P. 27073, Matamoros, Tamaulipas	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
26	30	Huamantla	HCSMF 8 Tlaxcala	Boulevard Guillermo Valse, 46300 Huamantla, Tlaxcala, Tlaxcala, Tlaxcala	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
26	33	Nequiten	HCSMF 10 Tlaxcala	Calle 36 y 41, No. 439 Colonia Industrial C.P. 27052, Huamantla, Tlaxcala, Tlaxcala	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
20	4A	Leopoldo de Lara	HCSMF 10 Tlaxcala	Calle 59 y 61, No. 504 Colonia La Rosa, C.P. 27050, Huamantla, Tlaxcala, Tlaxcala	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
20	6C	El Estero	HCSMF 10 Tlaxcala	Calle 2 Norte, No. 2009, Colonia Cuarta C.P. 27050, Huamantla, Tlaxcala, Tlaxcala	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6N	Chalchicomula	HCSMF 10 Tlaxcala	Carretera Interior Páramo de las Encarnadas, 46300 Chalchicomula de la Llave, Tlaxcala, Tlaxcala	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6I	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Boulevard José María Chávez, No. 1202 Fraccionamiento Lindavita, C.P. 27070, Atlix, Tlaxcala, Tlaxcala	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6J	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Avenida Los Corrales, No. 101 Fraccionamiento Cuicatlan C.P. 27050, Huamantla, Tlaxcala, Tlaxcala	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6K	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Avenida Carreteras de 101 Norte, No. 303 Colonia Industrial C.P. 27050, Huamantla, Tlaxcala, Tlaxcala	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6L	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Asistencia Agrícola, No. 101 Fraccionamiento Agrícola, C.P. 27050, Huamantla, Tlaxcala, Tlaxcala	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6M	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Calle Coronel, No. 1609 Colonia Pío Pineda, No. 1609, Huamantla, Tlaxcala, Tlaxcala	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6N	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Boulevard Salinas, No. 1609, Colonia Salinas C.P. 27050, Huamantla, Tlaxcala, Tlaxcala	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6O	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Financiera, No. 1609, Huamantla, Tlaxcala, Tlaxcala	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6P	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Avenida Landa, No. 1609, Huamantla, Tlaxcala, Tlaxcala	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6Q	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, No. 501 Colonia Los Huertos, Sin Sección C.P. 27072, Huamantla, Tlaxcala, Tlaxcala	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6R	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Avenida Miguel Hidalgo, No. 501 Colonia Centro, C.P. 27060, Huamantla, Tlaxcala, Tlaxcala	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6S	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Avenida Pineda de Camargo, No. 501 Fraccionamiento Santa Isabel, C.P. 27052, Huamantla, Tlaxcala, Tlaxcala	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6T	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Avenida González, No. 102 Fraccionamiento Conquistador, E.L. Conquistador, C.P. 27055, Huamantla, Tlaxcala, Tlaxcala	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6U	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Boulevard Revolución, No. 501 Colonia Tierra Centro, C.P. 27052, Huamantla, Tlaxcala, Tlaxcala	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6V	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Calle Francisco L. Madrazo, No. 501 Colonia Pinar de la Fuente Centro, C.P. 27050, Huamantla, Tlaxcala, Tlaxcala	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6W	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Boulevard Carretera, No. 501 Colonia Ciudad Anahuac Centro, C.P. 27050, Huamantla, Tlaxcala, Tlaxcala	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6X	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Calle Hidalgo, No. 501 Pueblo Cal. Centro, C.P. 27050, Huamantla, Tlaxcala, Tlaxcala	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6Y	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Calle Redován Sur, No. 501 Colonia Tierra Centro, C.P. 27050, Huamantla, Tlaxcala, Tlaxcala	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6Z	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Municipio Terrestre, Coahuila de Zaragoza	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6A	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Municipio Terrestre, Coahuila de Zaragoza	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6B	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Municipio Terrestre, Coahuila de Zaragoza	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6C	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Municipio Terrestre, Coahuila de Zaragoza	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6D	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Municipio Terrestre, Coahuila de Zaragoza	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6E	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Municipio Terrestre, Coahuila de Zaragoza	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6F	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Municipio Terrestre, Coahuila de Zaragoza	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6G	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Municipio Terrestre, Coahuila de Zaragoza	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6H	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Municipio Terrestre, Coahuila de Zaragoza	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6I	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Municipio Terrestre, Coahuila de Zaragoza	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6J	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Municipio Terrestre, Coahuila de Zaragoza	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6K	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Municipio Terrestre, Coahuila de Zaragoza	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6L	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Municipio Terrestre, Coahuila de Zaragoza	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6M	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Municipio Terrestre, Coahuila de Zaragoza	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6N	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Municipio Terrestre, Coahuila de Zaragoza	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6O	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Municipio Terrestre, Coahuila de Zaragoza	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6P	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Municipio Terrestre, Coahuila de Zaragoza	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6Q	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Municipio Terrestre, Coahuila de Zaragoza	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6R	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Municipio Terrestre, Coahuila de Zaragoza	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6S	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Municipio Terrestre, Coahuila de Zaragoza	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6T	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Municipio Terrestre, Coahuila de Zaragoza	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6U	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Municipio Terrestre, Coahuila de Zaragoza	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6V	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Municipio Terrestre, Coahuila de Zaragoza	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6W	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Municipio Terrestre, Coahuila de Zaragoza	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6X	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Municipio Terrestre, Coahuila de Zaragoza	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6Y	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Municipio Terrestre, Coahuila de Zaragoza	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.
29	6Z	Atlix	HCSMF 10 Tlaxcala	Municipio Terrestre, Coahuila de Zaragoza	5309859	12934	5309859	5309859	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.

*[Handwritten signature]*

Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"

No. Orden	Estado/DMAB	Unidad Médica	Donatario de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	Cupos	9861	9862	9863	9864	9865	9866	9867	9868
28	Coahuila	UMF 25 Coahuila	Calle 5 de Mayo, No. 224, Colonia Zona Centro, CP 27800, Municipio Marzamora, Coahuila de Zaragoza	Electronica Médica	530147	1834	53131 0391 03 01	CARRIHO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1				
29	Coahuila	UMF 35 Coahuila	Avenida Atarjes, Carretera No. 591, Colonia Condesa, CP 27800, Municipio San Juan de Sahagún, Coahuila de Zaragoza	Electronica Médica	530147	1834	53131 0391 03 01	CARRIHO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1				
30	Coahuila	UMF 57 San Juan Aho	Avenida Hidalgo No. 67, No. 174, Pueblo de San Juan de Aho, CP 27540, Municipio Progreso, Coahuila de Zaragoza	Electronica Médica	530147	1834	53131 0391 03 01	CARRIHO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1				
31	Coahuila	UMF 60 Aho	Calle Tepalcates No. 20, Colonia Huachichil, CP 28700, Municipio Hualcochil de Zaragoza	Electronica Médica	530147	1834	53131 0391 03 01	CARRIHO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1				
32	Coahuila	UMF 14 Aho	Calle Nemesio Uribe Corona, No. 184, Colonia Ahuacatlan, CP 28600, Municipio Ahuacatlan, Coahuila de Zaragoza	Electronica Médica	530147	1834	53131 0391 03 01	CARRIHO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1				
33	Coahuila	UMF 74 Michoacán	Avenida Revolución, Pte. 100, Fraccionamiento Cofre de los Priates, CP 28801, Pte. 100, Fraccionamiento Cofre de los Priates, Coahuila de Zaragoza	Electronica Médica	530147	1834	53131 0391 03 01	CARRIHO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1				
34	Coahuila	UMF 31 Michoacán	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Huachichil, CP 28700, Municipio Hualcochil de Zaragoza	Electronica Médica	530147	1834	53131 0391 03 01	CARRIHO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1				
35	Coahuila	UMF 31 Michoacán	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Huachichil, CP 28700, Municipio Hualcochil de Zaragoza	Electronica Médica	530147	1834	53131 0391 03 01	CARRIHO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1				
36	Coahuila	UMF 31 Michoacán	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Huachichil, CP 28700, Municipio Hualcochil de Zaragoza	Electronica Médica	530147	1834	53131 0391 03 01	CARRIHO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1				
37	Coahuila	UMF 31 Michoacán	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Huachichil, CP 28700, Municipio Hualcochil de Zaragoza	Electronica Médica	530147	1834	53131 0391 03 01	CARRIHO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1				
38	Coahuila	UMF 31 Michoacán	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Huachichil, CP 28700, Municipio Hualcochil de Zaragoza	Electronica Médica	530147	1834	53131 0391 03 01	CARRIHO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1				
39	Coahuila	UMF 31 Michoacán	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Huachichil, CP 28700, Municipio Hualcochil de Zaragoza	Electronica Médica	530147	1834	53131 0391 03 01	CARRIHO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1				
40	Coahuila	UMF 31 Michoacán	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Huachichil, CP 28700, Municipio Hualcochil de Zaragoza	Electronica Médica	530147	1834	53131 0391 03 01	CARRIHO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1				
41	Coahuila	UMF 31 Michoacán	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Huachichil, CP 28700, Municipio Hualcochil de Zaragoza	Electronica Médica	530147	1834	53131 0391 03 01	CARRIHO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1				
42	Coahuila	UMF 31 Michoacán	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Huachichil, CP 28700, Municipio Hualcochil de Zaragoza	Electronica Médica	530147	1834	53131 0391 03 01	CARRIHO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1				
43	Coahuila	UMF 31 Michoacán	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Huachichil, CP 28700, Municipio Hualcochil de Zaragoza	Electronica Médica	530147	1834	53131 0391 03 01	CARRIHO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1				
44	Coahuila	UMF 31 Michoacán	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Huachichil, CP 28700, Municipio Hualcochil de Zaragoza	Electronica Médica	530147	1834	53131 0391 03 01	CARRIHO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1				
45	Coahuila	UMF 31 Michoacán	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Huachichil, CP 28700, Municipio Hualcochil de Zaragoza	Electronica Médica	530147	1834	53131 0391 03 01	CARRIHO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1				
46	Coahuila	UMF 31 Michoacán	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Huachichil, CP 28700, Municipio Hualcochil de Zaragoza	Electronica Médica	530147	1834	53131 0391 03 01	CARRIHO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1				
47	Coahuila	UMF 31 Michoacán	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Huachichil, CP 28700, Municipio Hualcochil de Zaragoza	Electronica Médica	530147	1834	53131 0391 03 01	CARRIHO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1				
48	Coahuila	UMF 31 Michoacán	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Huachichil, CP 28700, Municipio Hualcochil de Zaragoza	Electronica Médica	530147	1834	53131 0391 03 01	CARRIHO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1				
49	Coahuila	UMF 31 Michoacán	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Huachichil, CP 28700, Municipio Hualcochil de Zaragoza	Electronica Médica	530147	1834	53131 0391 03 01	CARRIHO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1				
50	Coahuila	UMF 31 Michoacán	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Huachichil, CP 28700, Municipio Hualcochil de Zaragoza	Electronica Médica	530147	1834	53131 0391 03 01	CARRIHO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1				



GOBIERNO DE MEXICO



IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023 FRANCISCO VILLA

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Entidad	No. Localidad	Opred/Unidad	Unidad Médica	Tomillo de la Unidad Médica	Unidad Médica	Cupos	PREP	SAI	Descripción	Cantidad
29	29	Queretaro	HCSM 3 Colocavillap	Avenida Miguel Alemán, No. 70 Colonia Chihuahuita de las Flores Cuernavaca, C.P. 40000, Municipio Chihuahuita de las Flores Cuernavaca, C.P. 40000, Estado de Querétaro	Electrónica Médica	530947	1634	5313030310301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	32	Queretaro	HCSM 19 Col. Colocavillap	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 200 Colonia Colocavillap, Cuernavaca, C.P. 40000, Municipio Colocavillap, Querétaro	Electrónica Médica	530947	1634	5313030310301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	32	Queretaro	UMF 066A 20 Damiánico	Carretera La Pasa, No. 1 Fraccionamiento Años del Máguico, C.P. 40005, Municipio Apaxtla de Juárez, Querétaro	Electrónica Médica	530947	1634	5313030310301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	33	Hidalgo	HCSM 1 Pachuta	Avenida Francisco Ramírez, No. 607 Colonia Nueva Esperanza, Toluca de Lerdo, Hidalgo	Electrónica Médica	530947	1634	5313030310301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	33	Hidalgo	HCSM 6 Hueso del Rio	Avenida Venustiano Carranza, No. 33 Colonia Nuevopaseo, C.P. 42015, Municipio Huejutla de Reyes, Hidalgo	Electrónica Médica	530947	1634	5313030310301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	33	Hidalgo	UMF 22 Pachuta	Boulevard Luis Donato Colón, No. 201 Fraccionamiento Independencia, Soledad de Grubis, Hidalgo	Electrónica Médica	530947	1634	5313030310301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	33	Hidalgo	UMF 23 Mineral Nueva	Calle Barón San Francisco, No. 249 Barrio San Francisco, C.P. 42036, Municipio Mineral de la Nueva, Hidalgo	Electrónica Médica	530947	1634	5313030310301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	33	Hidalgo	UMF 24 Toluca Viejo	Avenida Francisco Ramírez, No. 607 Colonia Nueva Esperanza, Toluca de Lerdo, Hidalgo	Electrónica Médica	530947	1634	5313030310301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	33	Hidalgo	UMF 27 Encarnación	Municipio Tlahuelilpan de Bienes Hechos, Hidalgo	Electrónica Médica	530947	1634	5313030310301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	33	Hidalgo	UMF 30 Zamaqui	Municipio Tlahuelilpan, Hidalgo	Electrónica Médica	530947	1634	5313030310301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	33	Hidalgo	UMF 31 Abasco	Calle Jesús Ortega, No. 21 Colonia Centro Barrio de los Hornos, Tlahuelilpan, Hidalgo	Electrónica Médica	530947	1634	5313030310301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	34	Buena Vista	UMF 31 Guadalupe	Avenida Adolfo Ruíz, No. 594 Colonia Centro, C.P. 42000, Tlahuelilpan, Hidalgo	Electrónica Médica	530947	1634	5313030310301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	34	Buena Vista	UMF 32 Guadalupe	Calle Magallanes, No. 1023 Colonia Obisporado, C.P. 42055, Tlahuelilpan, Hidalgo	Electrónica Médica	530947	1634	5313030310301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	34	Buena Vista	UMF 32 Guadalupe	Avenida Cardón, No. 630 Colonia Guadalupe, C.P. 42072, Tlahuelilpan, Hidalgo	Electrónica Médica	530947	1634	5313030310301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	35	Estado de México	HGR 100 Fidei Veracruz	Paseo San Agustín 34, Colonia L. 20050, Municipio Veracruz de Ignacio Galeana, Estado de México	Electrónica Médica	530947	1634	5313030310301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	35	Estado de México	UMF 05 Tepic Zapalmitán	Avenida Benítez, No. 591 Unidad Habitacional IMSS Tepic Zapalmitán, C.P. 56000, Municipio Tepic Zapalmitán, Jalisco	Electrónica Médica	530947	1634	5313030310301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	35	Estado de México	UMF 01 Villa de las Flores	Avenida José López Fuentes, No. 928 Colonia Zahuatlán, C.P. 55000, Municipio Cuernavaca de Izamal, Yucatán	Electrónica Médica	530947	1634	5313030310301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	35	Estado de México	UMF 05 Chapala	Avenida Adolfo Suárez, No. 578 Colonia Fray Juan de Sahagún, C.P. 56000, Municipio Chapala, Estado de México	Electrónica Médica	530947	1634	5313030310301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	36	Estado de México	HGR 104 El Mochilero	Avenida Dr. Gustavo Ruiz, No. 248 Colonia San Bartolomé Nahuatlan, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530947	1634	5313030310301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	36	Estado de México	HGR 270 Toluca	Avenida Ponce Trillero, No. 620 Colonia Vallejo, C.P. 50000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530947	1634	5313030310301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	36	Estado de México	HGR 283 Méxicos	Avenida Cuernavaca, No. 500 Colonia Mayagüez, C.P. 50000, Municipio Méxicos, Estado de México	Electrónica Médica	530947	1634	5313030310301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	36	Estado de México	UMF 01 San Juan	Municipio Méxicos, Estado de México	Electrónica Médica	530947	1634	5313030310301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	36	Estado de México	UMF 07 La Laguna	Calle Francisco Boreas, No. 200 Colonia Ampliación Cristóbal Colón, C.P. 52000, Municipio Atlapexco de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530947	1634	5313030310301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	36	Estado de México	UMF 242 Santiago	Calle Francisco Boreas, No. 200 Fraccionamiento Junta Local de Correo, C.P. 52000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530947	1634	5313030310301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	36	Estado de México	UMF 242 Santiago	Calle Francisco Boreas, No. 200 Fraccionamiento Junta Local de Correo, C.P. 52000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530947	1634	5313030310301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	37	Michoacán	HGR 2 Zuman	Avenida Pineda de las Américas, No. 578 Colonia La Lumbre, C.P. 59000, Municipio Zuman, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	530947	1634	5313030310301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	37	Michoacán	HGR 23 Morelia	Paseo Francisco de Pineda, No. 992 Colonia Carmelitas, INFONAVIT C.P. 59000, Municipio Morelia, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	530947	1634	5313030310301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1

Anexo No. 3.5  
Guía de Distribución

UMF 01 SAN JUAN / SAG



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Unidad Operativa	Estado	Unidad Médica	Dominios de la Unidad Médica	Grupo de Subdominio	Cupos	PBI	SAI	Distribución	Cantidades
17	Michoacán	HUMF 72 Lázaro Cárdenas	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 15, Colonia Centro, C.P. 60630, Manzanillo	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CAMBIO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
18	Michoacán	HUMF 73	Luz de Esperanza, Manzanillo de Guerrero	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CAMBIO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	6
19	Michoacán	HUMF 74 Uruapan	Calle Boquerón de los Chicos, No. 101 Pueblo Libre C.P. 61003, Compañía El Compañero de Compañero	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CAMBIO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
20	Michoacán	HUMF 75 Pánuco	Calle Toluca, No. 100, Colonia Valle Dorado, C.P. 60702, Manzanillo	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CAMBIO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
21	Michoacán	HUMF 76 Tepic	Calle Papayo de Yuma, No. 15, Fraccionamiento Ciudad del Valle, C.P. 61057, Manzanillo	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CAMBIO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
22	Michoacán	HUMF 77 Tepic	Calle, Zapala Díaz de Obregón, No. 1, Colonia Morelos, C.P. 61205, Manzanillo	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CAMBIO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	3
23	Michoacán	HUMF 78 Toluca	Servicio Básico de Emergencia	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CAMBIO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
24	Michoacán	HUMF 79 Toluca	Calle Indígena, No. 501, Colonia Centro, C.P. 60350, Manzanillo	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CAMBIO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
25	Michoacán	HUMF 80 Toluca	Calle Indígena, No. 501, Colonia Centro, C.P. 60350, Manzanillo	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CAMBIO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
26	Michoacán	HUMF 81 Toluca	Calle Indígena, No. 501, Colonia Centro, C.P. 60350, Manzanillo	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CAMBIO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
27	Michoacán	HUMF 82 Toluca	Calle Indígena, No. 501, Colonia Centro, C.P. 60350, Manzanillo	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CAMBIO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
28	Michoacán	HUMF 83 Toluca	Calle Indígena, No. 501, Colonia Centro, C.P. 60350, Manzanillo	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CAMBIO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Michoacán	HUMF 84 Toluca	Calle Indígena, No. 501, Colonia Centro, C.P. 60350, Manzanillo	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CAMBIO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
30	Michoacán	HUMF 85 Toluca	Calle Indígena, No. 501, Colonia Centro, C.P. 60350, Manzanillo	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CAMBIO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
31	Michoacán	HUMF 86 Toluca	Calle Indígena, No. 501, Colonia Centro, C.P. 60350, Manzanillo	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CAMBIO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
32	Michoacán	HUMF 87 Toluca	Calle Indígena, No. 501, Colonia Centro, C.P. 60350, Manzanillo	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CAMBIO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
33	Michoacán	HUMF 88 Toluca	Calle Indígena, No. 501, Colonia Centro, C.P. 60350, Manzanillo	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CAMBIO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
34	Michoacán	HUMF 89 Toluca	Calle Indígena, No. 501, Colonia Centro, C.P. 60350, Manzanillo	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CAMBIO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
35	Michoacán	HUMF 90 Toluca	Calle Indígena, No. 501, Colonia Centro, C.P. 60350, Manzanillo	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CAMBIO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
36	Michoacán	HUMF 91 Toluca	Calle Indígena, No. 501, Colonia Centro, C.P. 60350, Manzanillo	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CAMBIO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
37	Michoacán	HUMF 92 Toluca	Calle Indígena, No. 501, Colonia Centro, C.P. 60350, Manzanillo	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CAMBIO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
38	Michoacán	HUMF 93 Toluca	Calle Indígena, No. 501, Colonia Centro, C.P. 60350, Manzanillo	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CAMBIO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
39	Michoacán	HUMF 94 Toluca	Calle Indígena, No. 501, Colonia Centro, C.P. 60350, Manzanillo	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CAMBIO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
40	Michoacán	HUMF 95 Toluca	Calle Indígena, No. 501, Colonia Centro, C.P. 60350, Manzanillo	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CAMBIO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1

657 04MF / 1649



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

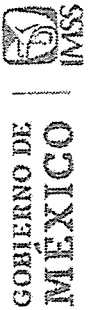
Unidad	COORDINADORA / UNIDAD	Unidad Médica	Comité de Asesoría Médica (CAM)	Unidad de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Unidad de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Unidad de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Unidad de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Unidad de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Unidad de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Unidad de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
20	Ensenada	HUAF 23 Cuernavaca	Benito Juárez 16 de Septiembre, No. 514 Colonia Cuernavaca C.P. 80000, Municipio Cuernavaca, Sinahua	Electrónica Médica	9310417	10314	50.00.0000.01.01	50.00.0000.01.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	4
21	Ensenada	HUAF 24 Mexicali	Avendado Alarcón Mexicano, No. 514 Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 80200, Municipio Mexicali, Baja California Sur	Electrónica Médica	9310417	10314	50.00.0000.01.01	50.00.0000.01.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	6
22	Ensenada	HUAF 25 Costa Rica	Calle Ochoava, No. 514, Colonia Costa Rica, C.P. 80400, Municipio Cuicatlan, Sinahua	Electrónica Médica	9310417	10314	50.00.0000.01.01	50.00.0000.01.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
23	Ensenada	HUAF 26 Rosarito	Carolina Almada, No. 514 Colonia Rosarito, C.P. 80600, Municipio Rosarito, Baja California Sur	Electrónica Médica	9310417	10314	50.00.0000.01.01	50.00.0000.01.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	2
24	Ensenada	HUAF 27 Cajoncillo	Benito Juárez, No. 514 Colonia Benito Juárez, C.P. 80800, Municipio Cajoncillo, Baja California Sur	Electrónica Médica	9310417	10314	50.00.0000.01.01	50.00.0000.01.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	5
25	Ensenada	HUAF 28 La Reforma	Calle Ramón F. Ruíz, No. 514 Colonia La Reforma, C.P. 81000, Municipio Cajoncillo, Baja California Sur	Electrónica Médica	9310417	10314	50.00.0000.01.01	50.00.0000.01.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	3
26	Ensenada	HUAF 29 Villa Juárez	Carrizosa, Ls. 35, No. 514 Colonia Villa Juárez, C.P. 81200, Municipio Rosarito, Baja California Sur	Electrónica Médica	9310417	10314	50.00.0000.01.01	50.00.0000.01.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
27	Ensenada	HUAF 30 Villa Juárez	Calle Ignacio Allende, No. 514 Colonia El Dorado, C.P. 81400, Municipio Cajoncillo, Baja California Sur	Electrónica Médica	9310417	10314	50.00.0000.01.01	50.00.0000.01.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	2
28	Ensenada	HUAF 31 Culiacán	Benito Juárez, No. 514 Colonia Culiacán, No. 506, Colonia Huajuapam, C.P. 81600, Municipio Culiacán, Baja California Sur	Electrónica Médica	9310417	10314	50.00.0000.01.01	50.00.0000.01.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	Ensenada	HUAF 32 Culiacán	Bonavito La Huelada, No. 514 P. Hueladitas, No. 514 P. Hueladitas, P. Hueladitas, Culiacán, Sinahua	Electrónica Médica	9310417	10314	50.00.0000.01.01	50.00.0000.01.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
30	Ensenada	HUAF 33 Hermosillo	Calle Juárez, No. 514 Colonia Juárez Norte, C.P. 81800, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	9310417	10314	50.00.0000.01.01	50.00.0000.01.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
31	Ensenada	HUAF 34 Hermosillo	Calle Zaragoza, No. 514 Colonia Juárez, C.P. 81970, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	9310417	10314	50.00.0000.01.01	50.00.0000.01.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
32	Ensenada	HUAF 35 Hermosillo	Calle Alberto Carrasco, No. 514 Colonia Los Alamos, C.P. 81970, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	9310417	10314	50.00.0000.01.01	50.00.0000.01.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
33	Ensenada	HUAF 36 Hermosillo	Avendado Alvarez Obregón, No. 514 Colonia Naciones Unidas, C.P. 82000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	9310417	10314	50.00.0000.01.01	50.00.0000.01.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	2
34	Ensenada	HUAF 37 Hermosillo	Paseo Independencia, No. 514 Colonia Victoria Guerrero, No. 514 Unidad Cuernavaca, No. 514 Colonia Cuernavaca, C.P. 82000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	9310417	10314	50.00.0000.01.01	50.00.0000.01.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
35	Ensenada	HUAF 38 Hermosillo	Avendado Micaela Olivera, No. 514 Colonia Atrevides, C.P. 82000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	9310417	10314	50.00.0000.01.01	50.00.0000.01.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
36	Ensenada	HUAF 39 Hermosillo	Calle Pedro Miranda, No. 514, Colonia Cuernavaca, C.P. 82000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	9310417	10314	50.00.0000.01.01	50.00.0000.01.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	4
37	Ensenada	HUAF 40 Hermosillo	Avendado Francisco Trujillo García, No. 514 Colonia Puerto Nuevo, C.P. 82000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	9310417	10314	50.00.0000.01.01	50.00.0000.01.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
38	Ensenada	HUAF 41 Hermosillo	Avendado Hidalgo, No. 2000, Colonia del Valle, C.P. 82000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	9310417	10314	50.00.0000.01.01	50.00.0000.01.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
39	Ensenada	HUAF 42 Hermosillo	Calle Victoria, No. 514 Colonia Nuevo Mundo, Centro, C.P. 82000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	9310417	10314	50.00.0000.01.01	50.00.0000.01.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
40	Ensenada	HUAF 43 Hermosillo	Calle Soledad Miral, No. 514, Colonia No. 514, Colonia Cuernavaca, Cuernavaca, No. 514, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	9310417	10314	50.00.0000.01.01	50.00.0000.01.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
41	Ensenada	HUAF 44 Hermosillo	Benito Juárez, No. 514 Colonia Benito Juárez, C.P. 82000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	9310417	10314	50.00.0000.01.01	50.00.0000.01.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
42	Ensenada	HUAF 45 Hermosillo	Benito Juárez, No. 514 Colonia Benito Juárez, C.P. 82000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	9310417	10314	50.00.0000.01.01	50.00.0000.01.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
43	Ensenada	HUAF 46 Hermosillo	Benito Juárez, No. 514 Colonia Benito Juárez, C.P. 82000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	9310417	10314	50.00.0000.01.01	50.00.0000.01.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
44	Ensenada	HUAF 47 Hermosillo	Benito Juárez, No. 514 Colonia Benito Juárez, C.P. 82000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	9310417	10314	50.00.0000.01.01	50.00.0000.01.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1

*LOP GAMF / IAF*









DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
Francisco  
VILLA

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	No. OPD/UMAs	OPD/UMAs	Unidad Médica	Guía de Distribución de Unidades Médicas	Grupos de Distribución	Cupos	Presupuesto	Salario	Bases	Unidad	Unidad
29	40	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Regional Diferencial de la República - Ho. SSA Colonia Ambar Clavijero, Municipio Puebla Puebla	Electrónica Médica	530730	303%	\$3,091,039.03/01	1	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REHABILITACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	41	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Avonida Pino Suarez - Ho. SSA Colonia Monterrey Centro C.P. 60553, Municipio Monterrey Nuevo Leon	Electrónica Médica	530730	163%	\$3,191,039.03/01	2	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REHABILITACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	65	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Carretera Cuernavaca - Ho. SSA Colonia de la Cruz C.P. 60670, Municipio Cuernavaca Cuernavaca Morelos	Electrónica Médica	530730	163%	\$3,191,039.03/01	2	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REHABILITACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	61	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Calle Encanto Dorado - Ho. SSA Fraccionamiento Independencia D.F. C.P. 64369, Estado de México	Electrónica Médica	530730	163%	\$3,191,039.03/01	2	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REHABILITACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	40	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Avonida Cuahuahue - Ho. SSA Colonia de la Cruz C.P. 60670, Municipio Cuernavaca Cuernavaca Morelos	Electrónica Médica	530730	163%	\$3,191,039.03/01	2	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REHABILITACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	42	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Avonida Abraham Lincoln - Ho. SSA Colonia Valle Verde Sector C.P. 60360, Municipio Monterrey Nuevo Leon	Electrónica Médica	530730	163%	\$3,191,039.03/01	1	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REHABILITACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	43	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Carretera Interior Paseo de las Américas - Ho. SSA Colonia La Balsa C.P. 60290, Municipio de Apaxtlan Ciudad de México	Electrónica Médica	530730	163%	\$3,191,039.03/01	1	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REHABILITACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	44	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Asamblea Cuahuahue - Ho. SSA Colonia de la Cruz C.P. 60670, Municipio Cuernavaca Cuernavaca Morelos	Electrónica Médica	530730	163%	\$3,191,039.03/01	1	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REHABILITACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	25	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Calle Hecor Zapata - Ho. SSA Colonia de la Cruz C.P. 60670, Municipio Cuernavaca Cuernavaca Morelos	Electrónica Médica	530730	163%	\$3,191,039.03/01	1	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REHABILITACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	29	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Calle Victoria No. 58, Colonia Nueva Lareda Centro C.P. 60304, Municipio Nuevo Leon	Electrónica Médica	530730	163%	\$3,191,039.03/01	1	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REHABILITACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	29	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Boulevard Luis G. Carrizosa - Ho. SSA Ciudad Jardín Centro C.P. 60900, Municipio El Lago Tamaulipas	Electrónica Médica	530730	163%	\$3,191,039.03/01	1	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REHABILITACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	31	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Problemas de Salud - Ho. SSA Fraccionamiento Encanto C.P. 60930, Municipio Victoria de la Cruz C.P. 60670, Municipio Cuernavaca Cuernavaca Morelos	Electrónica Médica	530730	163%	\$3,191,039.03/01	1	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REHABILITACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	40	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Carretera Interior Paseo de las Américas - Ho. SSA Colonia Valle Verde Sector C.P. 60360, Municipio Monterrey Nuevo Leon	Electrónica Médica	530730	163%	\$3,191,039.03/01	1	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REHABILITACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	17	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Avonida Boyeros de los Oros - Ho. SSA Colonia La Cruz C.P. 60304, Municipio Cuernavaca Cuernavaca Morelos	Electrónica Médica	530730	163%	\$3,191,039.03/01	1	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REHABILITACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	24	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Avonida Tancitaran - Ho. SSA Colonia Ricardo B. Anaya C.P. 60300, Municipio San Luis Potosí	Electrónica Médica	530730	163%	\$3,191,039.03/01	1	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REHABILITACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	25	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Calle Hidalgo Zapata - Ho. SSA Colonia de la Cruz C.P. 60670, Municipio Cuernavaca Cuernavaca Morelos	Electrónica Médica	530730	163%	\$3,191,039.03/01	1	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REHABILITACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	40	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Avonida Pasadizo de los Pasadizos - Ho. SSA Colonia Los Pasadizos C.P. 60302, Municipio Cuernavaca Cuernavaca Morelos	Electrónica Médica	530730	163%	\$3,191,039.03/01	1	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REHABILITACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	21	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Carretera Interior de Cuernavaca - Ho. SSA Colonia Oaxaca Centro C.P. 60600, Municipio Cuernavaca Cuernavaca Morelos	Electrónica Médica	530730	163%	\$3,191,039.03/01	1	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REHABILITACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	40	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Calle 7 Norte - Ho. SSA Colonia Centro C.P. 60700, Municipio Puebla Puebla	Electrónica Médica	530730	163%	\$3,191,039.03/01	2	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REHABILITACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	43	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Calle Interior Paseo de las Américas - Ho. SSA Colonia La Balsa C.P. 60290, Municipio de Apaxtlan Ciudad de México	Electrónica Médica	530730	163%	\$3,191,039.03/01	2	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REHABILITACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	48	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Avonida Constituyentes - Ho. SSA Colonia Oaxaca Centro C.P. 60600, Municipio Cuernavaca Cuernavaca Morelos	Electrónica Médica	530730	163%	\$3,191,039.03/01	2	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REHABILITACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	64	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Unidad Médica de Rehabilitación y Rehabilitación Psiquiátrica	Carretera de la Cruz - Ho. SSA Colonia Puebla Nueva C.P. 60300, Municipio Cuernavaca Cuernavaca Morelos	Electrónica Médica	530730	163%	\$3,191,039.03/01	1	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REHABILITACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1

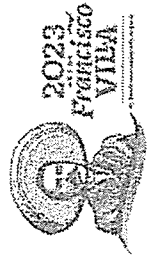
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



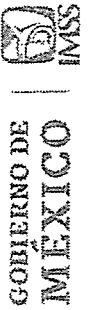
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	CDAD/JM/AE	OPAD/JM/AE	Unidad Médica	Dominio de la Unidad Médica	Clasificación de la Unidad Médica	Clasificación de la Unidad Médica	PREI	ENI	Clasificación
34	02	02	02	02	02	02	02	02	02
35	02	02	02	02	02	02	02	02	02
36	02	02	02	02	02	02	02	02	02
37	02	02	02	02	02	02	02	02	02
38	02	02	02	02	02	02	02	02	02
39	02	02	02	02	02	02	02	02	02
40	02	02	02	02	02	02	02	02	02
41	02	02	02	02	02	02	02	02	02
42	02	02	02	02	02	02	02	02	02
43	02	02	02	02	02	02	02	02	02
44	02	02	02	02	02	02	02	02	02
45	02	02	02	02	02	02	02	02	02
46	02	02	02	02	02	02	02	02	02
47	02	02	02	02	02	02	02	02	02
48	02	02	02	02	02	02	02	02	02
49	02	02	02	02	02	02	02	02	02
50	02	02	02	02	02	02	02	02	02
51	02	02	02	02	02	02	02	02	02
52	02	02	02	02	02	02	02	02	02
53	02	02	02	02	02	02	02	02	02
54	02	02	02	02	02	02	02	02	02
55	02	02	02	02	02	02	02	02	02
56	02	02	02	02	02	02	02	02	02

19/01/2023



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

No. BEAD/UMAs	POSO/UMAs	Unidad Médica	Distribución en Unidades Médicas	Grupo de Lección	Subproy. FIEB	SAI	Días de labor	Cantidad
34	Jalisco	H02 09 Guadalajara	Avonida Apolonia Yañez, No. 1930 Colonia Moderna C.P. 44190, Montebello	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO
35	Jalisco	H02MF 20 Guadalupe Naranjo	Carretera Irapuato-Jalisco, No. 5 Colonia Puerta de La Cruz C.P. 48902, Manrique Aguila del Naranjo Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO
36	Jalisco	H02MF 6 Escobedo	Calle Duraznillo Rosillo, No. 60 Colonia Florida C.P. 47800, Manrique Guadalupe Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO
37	Jalisco	H02MF 9 Col. Guzmán	Avenida Francisco Goyanes, No. 750 Colonia Guadalupe Guzmán Centro C.P. 48000, Manrique Tepic Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO
38	Jalisco	H02 47 Pasa. Valiente	Unidad Franconet Medicina Asesoria, No. 20366 Colonia Don Otilio, C.P. 48000, Manrique Puerto Vallarta Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO
39	Jalisco	H02 65 Guadalupe	Calle Est. F. I. No. 104 Colonia Guadalupe Centro C.P. 48100, Manrique Guadalupe Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO
40	Jalisco	H02 96 Guadalupe	Avenida Unión Cuernavaca, No. 1000 Colonia El Dorado C.P. 44004, Manrique Guadalupe Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO
41	Jalisco	H02 110 Guadalupe	Calle Chiriquianahua Obispos, No. 2208 Colonia Cruzamorán Obispos C.P. 44278, Manrique Guadalupe Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO
42	Jalisco	H02 100 Tlalmanolco	Carretera San Sebastián-Coronilla, No. 1000 Tlalmanolco Los Hornos C.P. 45033, Manrique Tlalmanolco Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO
43	Michoacán	H02 1 Choro	Avenida Benavente de los Choros, No. 100 Tlalmanolco Los Hornos C.P. 45033, Manrique Tlalmanolco Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO
44	Michoacán	H02MF 1 Cuernavaca	Avenida San José de los Ríos, No. 700 Colonia Real de San José de los Ríos, Manrique Cuernavaca Michoacán	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO
45	Michoacán	H02 1 Terec	Avenida Benavente de los Ríos, No. 700 Colonia Real de San José de los Ríos, Manrique Cuernavaca Michoacán	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO
46	Nuevo León	H02 67 Anadolita	Carretera Aguila-Azonza, No. 500 Colonia Agrícola Centro C.P. 66652, Manrique Anadolita Nuevo León	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO
47	Oaxaca	H02 100 Oaxaca	Carretera Hidalgo-Chilpancingo, No. 500 Colonia Oaxaca Centro C.P. 66000, Manrique Oaxaca de Juárez Oaxaca	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO
48	Oaxaca	H02 1 Tepic	Unidad de Salud Unidos, Omas Carretera Valle Hermosa entre calle Tepic y Pleg. Av. Independencia, No. 1000 Colonia El Castor C.P. 68000, Manrique San Juan Buenavista Tepic Oaxaca	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO
49	Puebla	H02 20 La Magdalena	Avenida Miguel Alemán, No. 2000 Unidad Habitacional FRENTE A LA MAGDALENA, Manrique La Magdalena Puebla	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO
50	Puebla	H02 21 Tepic	Avenida Juárez, No. 1000 Colonia Real de San José de los Ríos, Manrique Tepic Puebla	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO
51	Puebla	H02 15 Tehuacán	Avenida Cu. del Ave. No. 2000, No. 1000 Colonia San Marcos Tehuacán C.P. 72000, Manrique Tehuacán Puebla	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO
52	Puebla	H02 5 Metepec	Carretera Antigua Metepec-Cuicatlan, No. 1000 Colonia El Castor C.P. 72000, Manrique San Juan del Río Cuicatlan de los Angeles Puebla	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO
53	Quintana Roo	H02 3 5 Quintana Roo	Calle 5 de Febrero, No. 1000 Colonia Centro C.P. 76000, Manrique Quintana Roo Quintana Roo	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO
54	San Luis Potosí	H02 6 CA Voltes	Carretera Antigua Matamoros-Valles, No. 500 Colonia Matamoros C.P. 79000, Manrique Ciudad Valles San Luis Potosí	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO
55	San Luis Potosí	H02MF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 2000 Colonia Real de San José de los Ríos, Manrique San Luis Potosí San Luis Potosí	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO
56	Tlaxcala	H02 40 Villahermosa	Carretera Villahermosa, No. 500 Colonia Santa Bárbara Villahermosa C.P. 90000, Manrique Villahermosa Tlaxcala	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO
57	Tlaxcala	H02 2 Cuernavaca	Carretera Villahermosa, No. 500 Colonia Santa Bárbara Villahermosa C.P. 90000, Manrique Villahermosa Tlaxcala	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO
58	Tlaxcala	H02 1000 B Ciudad Reynosa	Carretera Villahermosa, No. 500 Colonia Santa Bárbara Villahermosa C.P. 90000, Manrique Villahermosa Tlaxcala	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: No. Orden, Estado/Unidad, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Especialidad, Códigos, Descripción de Servicios, and Cantidad. Lists medical services and their distribution across various states and units.

Handwritten signature/initials



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

No. Distribución	Coab./Umas	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Distribución	Cóporo	Presupuesto	Descripción	Cantidad
32	Coahuila	REGI Vicerrectoría	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 511 Colonia Alto Progreso C.P. 28050, Mérida Yucatán	Medicina y Fluidos	5309440	16370	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	9
33	Yucatán	REGI UMAA 7 Unidad Médica	Avenida El Tesoro, No. 701 Colonia Tecnológico 2da. Sección C.P. 97240, Mérida Yucatán	Neumología y Fluidos	5309440	16370	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
34	Yucatán	REGI UM 3 Hospital	Carrón San Sebastián Santa Fe, No. 1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 95643, Municipio Hahucan de Zúñiga, Yucatán	Neumología y Fluidos	5309440	16370	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
35	Yucatán	REGI UM 4 Hospital	Carretera San Antonio, No. 511 Fraccionamiento La Quebrada C. P. 95620, Municipio San Antonio, Yucatán	Neumología y Fluidos	5309440	16370	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	0
36	Yucatán	REGI UM 5 Hospital	Avenida México, No. 195, No. 511 Puerto Santa María Tulum, C. P. 95600, Municipio González de Méndez, Quintana Roo	Neumología y Fluidos	5309440	16370	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	0
37	Yucatán	REGI UM 6 Hospital	Boulevard Comercio, No. 111 Fraccionamiento Villa de las Flores II, Sección C. P. 95670, San Juan, Colón de Guerrero, Quintana Roo	Neumología y Fluidos	5309440	16370	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	0
38	Yucatán	REGI UM 7 Hospital	Avenida Costero, No. 511 Zona Industrial, Centro Industrial Tulum, Sección C. P. 95650, Municipio Tulum, Quintana Roo	Neumología y Fluidos	5309440	16370	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	0
39	Yucatán	REGI UM 8 Hospital	Avenida Carlos Hank González, No. 511 Fraccionamiento Nueva España, No. 511 Agustín M. Sotelo C. P. 95630, Municipio Uxtepec de Arvelo, Estado de México	Neumología y Fluidos	5309440	16370	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	0
40	Yucatán	REGI UM 9 Hospital	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 511 Colonia Centro C. P. 95240, Municipio Zucchipec, Yucatán	Neumología y Fluidos	5309440	16370	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	2
41	Yucatán	REGI UM 10 Hospital	Avenida Plan de Ayala, No. 401 Colonia Recreo, Fracción C. P. 95241, Municipio Cuernavaca, Yucatán	Neumología y Fluidos	5309440	16370	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	15
42	Yucatán	REGI UM 11 Hospital	Calle Juan Luis Palomares, No. 08 Colonia REFORMA C. P. 95656, Municipio Tulum, Yucatán	Neumología y Fluidos	5309440	16370	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
43	Yucatán	REGI UM 12 Hospital	Avenida Constitución, No. 511 Colonia Olvera C. P. 95630, Municipio Mérida, Yucatán	Neumología y Fluidos	5309440	16370	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
44	Yucatán	REGI UM 13 Hospital	Carretera Mérida - Progreso, No. 511 Colonia Olvera Centro C. P. 95630, Municipio Mérida, Yucatán	Neumología y Fluidos	5309440	16370	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	0
45	Yucatán	REGI UM 14 Hospital	Boulevard Mérida - Progreso, No. 511 Colonia Valle Nacional, entre calle Mérida y Progreso, Av. Independencia, No. 100, Colonia El Castillo C. P. 95640, Municipio San Juan, Yucatán	Neumología y Fluidos	5309440	16370	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	3
46	Yucatán	REGI UM 15 Hospital	Avenida Progreso, No. 511 Colonia El, No. 100, No. 511, Mérida Yucatán	Neumología y Fluidos	5309440	16370	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
47	Yucatán	REGI UM 16 Hospital	Avenida Progreso, No. 511 Colonia, No. 511, Mérida Yucatán	Neumología y Fluidos	5309440	16370	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
48	Yucatán	REGI UM 17 Hospital	Avenida Progreso, No. 511 Colonia, No. 511, Mérida Yucatán	Neumología y Fluidos	5309440	16370	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
49	Yucatán	REGI UM 18 Hospital	Avenida Progreso, No. 511 Colonia, No. 511, Mérida Yucatán	Neumología y Fluidos	5309440	16370	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
50	Yucatán	REGI UM 19 Hospital	Avenida Progreso, No. 511 Colonia, No. 511, Mérida Yucatán	Neumología y Fluidos	5309440	16370	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
51	Yucatán	REGI UM 20 Hospital	Avenida Progreso, No. 511 Colonia, No. 511, Mérida Yucatán	Neumología y Fluidos	5309440	16370	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
52	Yucatán	REGI UM 21 Hospital	Avenida Progreso, No. 511 Colonia, No. 511, Mérida Yucatán	Neumología y Fluidos	5309440	16370	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
53	Yucatán	REGI UM 22 Hospital	Avenida Progreso, No. 511 Colonia, No. 511, Mérida Yucatán	Neumología y Fluidos	5309440	16370	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
54	Yucatán	REGI UM 23 Hospital	Avenida Progreso, No. 511 Colonia, No. 511, Mérida Yucatán	Neumología y Fluidos	5309440	16370	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
55	Yucatán	REGI UM 24 Hospital	Avenida Progreso, No. 511 Colonia, No. 511, Mérida Yucatán	Neumología y Fluidos	5309440	16370	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
56	Yucatán	REGI UM 25 Hospital	Avenida Progreso, No. 511 Colonia, No. 511, Mérida Yucatán	Neumología y Fluidos	5309440	16370	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
57	Yucatán	REGI UM 26 Hospital	Avenida Progreso, No. 511 Colonia, No. 511, Mérida Yucatán	Neumología y Fluidos	5309440	16370	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
58	Yucatán	REGI UM 27 Hospital	Avenida Progreso, No. 511 Colonia, No. 511, Mérida Yucatán	Neumología y Fluidos	5309440	16370	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
59	Yucatán	REGI UM 28 Hospital	Avenida Progreso, No. 511 Colonia, No. 511, Mérida Yucatán	Neumología y Fluidos	5309440	16370	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
60	Yucatán	REGI UM 29 Hospital	Avenida Progreso, No. 511 Colonia, No. 511, Mérida Yucatán	Neumología y Fluidos	5309440	16370	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
61	Yucatán	REGI UM 30 Hospital	Avenida Progreso, No. 511 Colonia, No. 511, Mérida Yucatán	Neumología y Fluidos	5309440	16370	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 COME / LAG





Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: No. Distribución, Estado, Unidad Médica, Distribución de la Unidad Médica, Grupo de Atención, Cúspide, PBIER, PBI, Descripción de Signos Vitales, and Cantidad. Rows list various medical units and their corresponding vital signs monitoring equipment.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Jose Carlos / 169





Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with 10 columns: No. OPADUNA, SOAS/UMA, Unidades Médicas, Distrito de Salud, Dispositivos de Diagnóstico, Tipo de Tecnología, Códigos, PRE, Códigos, PRE, Códigos, PRE, Tipo de Tecnología, Comentario, and Cantidad.

LOGO CANE / LOGO

Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"

No. Orden	UBI / Unidad	Ubicación	Descripción del Servicio Médico	Categoría	Modalidad	Unidad	Costo	Forma de Pago	Clave de Cuenta	Dirección	Unidad
01	Hoja Caliente	UDL	Ciudad de México	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	1
02	Cartero	UDL	Guatemala	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
03	Boyaci	UDL	Tepec	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	5
04	Querebrato	UDL	Querebrato	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	4
05	Querebrato	UDL	Querebrato	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	4
06	Querebrato	UDL	Querebrato	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
07	Querebrato	UDL	Querebrato	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	2
08	Tehuacan	UDL	Tehuacan	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	2
09	Tehuacan	UDL	Tehuacan	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	1
10	Compuce	UDL	Compuce	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
11	Compuce	UDL	Compuce	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
12	Compuce	UDL	Compuce	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
13	Compuce	UDL	Compuce	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
14	Compuce	UDL	Compuce	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
15	Compuce	UDL	Compuce	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
16	Compuce	UDL	Compuce	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
17	Compuce	UDL	Compuce	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
18	Compuce	UDL	Compuce	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
19	Compuce	UDL	Compuce	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
20	Compuce	UDL	Compuce	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
21	Compuce	UDL	Compuce	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
22	Compuce	UDL	Compuce	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
23	Compuce	UDL	Compuce	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
24	Compuce	UDL	Compuce	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
25	Compuce	UDL	Compuce	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
26	Compuce	UDL	Compuce	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
27	Compuce	UDL	Compuce	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
28	Compuce	UDL	Compuce	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
29	Compuce	UDL	Compuce	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
30	Compuce	UDL	Compuce	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
31	Compuce	UDL	Compuce	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
32	Compuce	UDL	Compuce	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
33	Compuce	UDL	Compuce	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
34	Compuce	UDL	Compuce	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
35	Compuce	UDL	Compuce	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
36	Compuce	UDL	Compuce	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
37	Compuce	UDL	Compuce	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
38	Compuce	UDL	Compuce	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
39	Compuce	UDL	Compuce	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
40	Compuce	UDL	Compuce	México y Ciudad	16414	5330160	16414	SE	5339440000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FRANCISCO VILA





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**  
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

No. Orden	UBO/UMA/UBO/UMA/UBO/UMA	Unidad Médica	Distribución de la Unidad Médica	Diagnóstico	QUOB	PAPEL	SA	Prescripción	Cantidad	
42	22	Puebla	HGR 23 Tecuán	Avenida Juárez, No. 15, Colonia Tecuán Centro, CP 72600, Municipio Tecuán, Puebla	Imagenología	5300842	1649	530324-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (EINECO OBSISTEMICO SECUNDO NIVEL)	1
42	24	Quintana Roo	HGR 37 Cancún	C.P. 70631, Municipalidad de Benito Juárez, Quintana Roo	Imagenología	5300842	1649	530324-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (EINECO OBSISTEMICO SECUNDO NIVEL)	1
42	25	San Luis Potosí	HGR 241 San Luis Potosí	Calle Alamos Zapata, No. 203, Colonia Artesanos de Tepic, San Luis Potosí	Imagenología	5300842	1649	530324-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (EINECO OBSISTEMICO SECUNDO NIVEL)	2
42	30	Tlaxcala	HGR 27 Tlaxcala	Calle Compañeros y Heroínas, Colonia Nueva Unidad Habitacional, Tlaxcala	Imagenología	5300842	1649	530324-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (EINECO OBSISTEMICO SECUNDO NIVEL)	1
42	33	Veracruz	HCSMPE 34000	Calle 26, No. 309, Colonia Miguel de Cervantes, Puerto Centro, C. 109945, Municipio Mariposa, Veracruz	Imagenología	5300842	1649	530324-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (EINECO OBSISTEMICO SECUNDO NIVEL)	1
42	33	Veracruz	HGR 17 Veracruz	Avenida Miguel Alemán, No. 504, Colonia García Gilman, C.P. 70700, Veracruz	Imagenología	5300842	1649	530324-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (EINECO OBSISTEMICO SECUNDO NIVEL)	1
43	04	Veracruz	HGR 23 Minatitlán	Avenida Constitución, No. 1, Colonia U. Gómez, No. 58, Colonia Obrera, C.P. 61600, Municipio Minatitlán, Veracruz	Imagenología	5300842	1649	530324-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (EINECO OBSISTEMICO SECUNDO NIVEL)	2
44	04	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 100, Fraccionamiento Unidad de la Paz, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	531055-0364-00-00	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	30	Durango	HGR 16 Gómez Palacio	Paseo de la Libertad, No. 100, Colonia Gómez Palacio Centro, C.P. 80000, Durango	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	531055-0364-00-00	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	2
44	10	Durango	HGR 241 San Luis	Calle Centro 0811, No. 504, Colonia El Sol, C.P. 80000, Durango	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	531055-0364-00-00	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	24	Quintana Roo	HGR 11 Cancún	Avenida Politécnico Nacional, No. 104, Lote 1, Colonia Región 305, C.P. 77533, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	531055-0364-00-00	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	4
44	28	San Luis Potosí	HGR 241 San Luis Potosí	Calle México Zapata, No. 203, Colonia Artesanos de Tepic, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	531055-0364-00-00	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	5
44	27	Sonora	HGR 2 Hermosillo	Calle Juárez, No. 24, Colonia Moderna Norte, C.P. 83190, Hermosillo, Sonora	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	531055-0364-00-00	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	27	Sonora	HGR 4 Caborcán	Calle 10, No. 300, Colonia Colinas, Centro, C.P. 84600, Caborcán, Sonora	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	531055-0364-00-00	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	31	Veracruz Norte	HGR 141 Minatitlán de los Ríos	Avenida Soledad, No. 504, Colonia Martínez de la Torre Centro, C.P. 83800, Minatitlán de los Ríos, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	531055-0364-00-00	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	2
44	23	Veracruz	HGR 11 Minatitlán (Sur)	Carretera México-Toluca, No. 100, Fraccionamiento Pasadizo de los Ríos, Minatitlán de los Ríos, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	531055-0364-00-00	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
45	08	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 100, Fraccionamiento Artesanos de Tepic, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	531055-0364-00-00	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	3
45	08	Aguascalientes	HGR 2 Aguascalientes	Avenida Los Comas, No. 102, Fraccionamiento Operativo, C.P. 70300, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	531055-0364-00-00	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
45	02	Baja California	HGR 20 Mexicali	Mexicali Baja, California	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	531055-0364-00-00	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
45	02	Baja California	HGR 20 Mexicali	Mexicali Baja, California	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	531055-0364-00-00	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
45	03	Baja California Sur	HGR 21 La Paz	Municipalidad de La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	531055-0364-00-00	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
45	10	Burkina Faso	HGR 1 Ouagadougou	Avenida Haurim, No. 200, Colonia Subvención, Ouagadougou, Burkina Faso	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	531055-0364-00-00	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	5
45	17	Colombia	HCSMPE 34000	C.P. 40000, Municipio de Bogotá, Colombia	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	531055-0364-00-00	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	2
45	15	Colombia	HGR 15 La Quijana	Avenida Libertad, No. 100, Fraccionamiento La Quijana, Bogotá, Colombia	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	531055-0364-00-00	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	2
45	15	Colombia	HGR 20 Guadalupe	Calle Bello Horizonte, No. 504, Fraccionamiento Estación de Aéreo, Bogotá, Colombia	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	531055-0364-00-00	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	2
45	19	Colombia	HGR 197 Tepeco	Municipalidad de Tepeco, Colombia	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	531055-0364-00-00	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	2

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS/CANAL/CAG



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

Unidad	No. ODAD/UMAE	GOAD / UNITE	Unidad Médica	Dominio de la Unidad Médica	Unidad de Atención	CUCOP	PREL	Sal	Distribución	Cantidad
43	15	Estado de México Occidente	H12ZAF 76 Xarostaco	Avenida José María Morelos Km 12.5, No. 519 Puerto San Pedro Xarostaco C.P. 55930, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Médicas y Fisiológicas	5303326	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
43	15	Estado de México Oriente	H1R 190 Fisiología Veracruzana	Avenida Cárter Hinc Km. 12.5, No. 519 Puerto San Pedro Xarostaco C.P. 55930, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Médicas y Fisiológicas	5303326	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
45	15	Estado de México Oriente	H1Z0AF 101 Hinyerita Oriente	Avenida José María Morelos, No. 519, Fraccionamiento Nuevo Pinar de los Rios, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Médicas y Fisiológicas	5303326	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
45	18	Hoyah	UM04-20 Tepic (Hoyah)	Carretera a Tepic, Km. 10.5, Colonia Tepic, Municipio Tepic, Jalisco	Médicas y Fisiológicas	5303326	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
45	21	Chiapas	H1Z 10AAA 1 Chixoy	Carretera a San Juan, Municipio Chixoy, Chiapas	Médicas y Fisiológicas	5303326	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
45	21	Chiapas	H1Z 3 10AAA2	Carretera a San Juan, Municipio Chixoy, Chiapas	Médicas y Fisiológicas	5303326	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
45	25	San Luis Potosí	H1Z2AF 1 Carr. Luis Nogales	Carretera a San Luis, Municipio San Luis, San Luis Potosí	Médicas y Fisiológicas	5303326	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
45	27	Sonora	H1G1 Hermosillo	Carretera a Hermosillo, Municipio Hermosillo, Sonora	Médicas y Fisiológicas	5303326	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	31	Veracruz Norte	H1Z 2 10AAA	Carretera a Veracruz, Municipio Veracruz, Veracruz	Médicas y Fisiológicas	5303326	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	31	Veracruz Norte	H1Z 2 10AAA	Carretera a Veracruz, Municipio Veracruz, Veracruz	Médicas y Fisiológicas	5303326	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	31	Veracruz Norte	H1Z 2 10AAA	Carretera a Veracruz, Municipio Veracruz, Veracruz	Médicas y Fisiológicas	5303326	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
45	31	Veracruz Norte	H1Z 2 10AAA	Carretera a Veracruz, Municipio Veracruz, Veracruz	Médicas y Fisiológicas	5303326	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	33	Veracruz Norte	H1Z 2 10AAA	Carretera a Veracruz, Municipio Veracruz, Veracruz	Médicas y Fisiológicas	5303326	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	40	Sur de la Ciudad de México	H1Z 2 10AAA	Carretera a Veracruz, Municipio Veracruz, Veracruz	Médicas y Fisiológicas	5303326	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
46	01	Aguascalientes	H1Z 2 10AAA	Carretera a Veracruz, Municipio Veracruz, Veracruz	Médicas y Fisiológicas	5303326	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
46	09	Baja California	H1Z 2 10AAA	Carretera a Veracruz, Municipio Veracruz, Veracruz	Médicas y Fisiológicas	5303326	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
46	15	Estado de México Oriente	H1Z 2 10AAA	Carretera a Veracruz, Municipio Veracruz, Veracruz	Médicas y Fisiológicas	5303326	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
46	20	Nuevo León	H1Z 2 10AAA	Carretera a Veracruz, Municipio Veracruz, Veracruz	Médicas y Fisiológicas	5303326	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
46	24	Quintana Roo	H1Z 2 10AAA	Carretera a Veracruz, Municipio Veracruz, Veracruz	Médicas y Fisiológicas	5303326	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
46	27	Sonora	H1Z 2 10AAA	Carretera a Veracruz, Municipio Veracruz, Veracruz	Médicas y Fisiológicas	5303326	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
46	29	Tampolón	H1Z 2 10AAA	Carretera a Veracruz, Municipio Veracruz, Veracruz	Médicas y Fisiológicas	5303326	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
46	64	Hidalgo, Coahuila, Oaxaca, Durango	H1Z 2 10AAA	Carretera a Veracruz, Municipio Veracruz, Veracruz	Médicas y Fisiológicas	5303326	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
46	65	Hidalgo, Coahuila, Oaxaca, Durango	H1Z 2 10AAA	Carretera a Veracruz, Municipio Veracruz, Veracruz	Médicas y Fisiológicas	5303326	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
46	44	Nuevo León	H1Z 2 10AAA	Carretera a Veracruz, Municipio Veracruz, Veracruz	Médicas y Fisiológicas	5303326	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
47	01	Aguascalientes	H1Z 2 10AAA	Carretera a Veracruz, Municipio Veracruz, Veracruz	Médicas y Fisiológicas	5303326	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	CODIGO/UNDAE	Unidades Médicas	Domicilio de la Unidad Médica	Ciudad de Relación	Código Postal	SAI	Carácter de Relación	Capacidad
47	14	HC 100 Toluqueño	Carretera San Sebastián-Santa Fe de los Ríos, Espectáculo Los Encinos C.P. 4683, Municipio Toluqueño, Estado de México	Medicina y Fisiología	5310162	5319413310162	VERIFIADOR GENERAL PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	15	HC 172 Cuaxacoatlán	Avenida Guadalupe No. 149, 502 Zona Industrial, Centro Industrial, Toluqueño C.P. 53033, Municipio Toluqueño, Estado de México	Medicina y Fisiología	5310162	5319413310162	VERIFIADOR GENERAL PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	2
47	16	HC 100 San Felipe Veracruz	Avenida Carlos Martí González, No. 5011, Barrio Cuernavaca, Pinar del Río, San Agustín, Sección C.P. 55530, Municipios Cuernavaca y Pinar del Río, Estado de México	Medicina y Fisiología	5310162	5319413310162	VERIFIADOR GENERAL PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	2
47	27	HC 101 de Cuernavaca	Preparación Profesional Victoria Guerrero, No. 501 Unidad Industrial, Cuernavaca, C.P. 53030, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Medicina y Fisiología	5310162	5319413310162	VERIFIADOR GENERAL PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	35	HC 271 Tepic	Preparación Profesional Victoria Guerrero, No. 501 Unidad Industrial, Cuernavaca, C.P. 53030, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Medicina y Fisiología	5310162	5319413310162	VERIFIADOR GENERAL PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	48	HC 101 La Baza	Centro de Estudios de la Baza, C.P. 53030, Municipio La Baza, Cuernavaca, Estado de México	Medicina y Fisiología	5310162	5319413310162	VERIFIADOR GENERAL PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
48	AV	HC 16 Monterrey	Av. Niños Héroes, No. 501, Colonia Centro, Cuernavaca, C.P. 53030, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Neurología	5310162	5319413310162	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (CATORCE CAMAS DE TRIANGULAR Y RECTANGULAR)	1
49	05	HC 101 Cuernavaca	Calle Juárez, No. 501, Colonia Centro, Cuernavaca, C.P. 53030, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Imaginerología	5310162	5319413310162	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	06	HC 101 Cuernavaca	Calle Juárez, No. 501, Colonia Centro, Cuernavaca, C.P. 53030, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Imaginerología	5310162	5319413310162	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	07	HC 101 Cuernavaca	Calle Juárez, No. 501, Colonia Centro, Cuernavaca, C.P. 53030, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Imaginerología	5310162	5319413310162	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	08	HC 101 Cuernavaca	Calle Juárez, No. 501, Colonia Centro, Cuernavaca, C.P. 53030, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Imaginerología	5310162	5319413310162	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	09	HC 101 Cuernavaca	Calle Juárez, No. 501, Colonia Centro, Cuernavaca, C.P. 53030, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Imaginerología	5310162	5319413310162	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	10	HC 101 Cuernavaca	Calle Juárez, No. 501, Colonia Centro, Cuernavaca, C.P. 53030, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Imaginerología	5310162	5319413310162	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	11	HC 101 Cuernavaca	Calle Juárez, No. 501, Colonia Centro, Cuernavaca, C.P. 53030, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Imaginerología	5310162	5319413310162	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	12	HC 101 Cuernavaca	Calle Juárez, No. 501, Colonia Centro, Cuernavaca, C.P. 53030, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Imaginerología	5310162	5319413310162	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	13	HC 101 Cuernavaca	Calle Juárez, No. 501, Colonia Centro, Cuernavaca, C.P. 53030, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Imaginerología	5310162	5319413310162	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	14	HC 101 Cuernavaca	Calle Juárez, No. 501, Colonia Centro, Cuernavaca, C.P. 53030, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Imaginerología	5310162	5319413310162	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	15	HC 101 Cuernavaca	Calle Juárez, No. 501, Colonia Centro, Cuernavaca, C.P. 53030, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Imaginerología	5310162	5319413310162	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	16	HC 101 Cuernavaca	Calle Juárez, No. 501, Colonia Centro, Cuernavaca, C.P. 53030, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Imaginerología	5310162	5319413310162	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	17	HC 101 Cuernavaca	Calle Juárez, No. 501, Colonia Centro, Cuernavaca, C.P. 53030, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Imaginerología	5310162	5319413310162	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	18	HC 101 Cuernavaca	Calle Juárez, No. 501, Colonia Centro, Cuernavaca, C.P. 53030, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Imaginerología	5310162	5319413310162	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	19	HC 101 Cuernavaca	Calle Juárez, No. 501, Colonia Centro, Cuernavaca, C.P. 53030, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Imaginerología	5310162	5319413310162	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	20	HC 101 Cuernavaca	Calle Juárez, No. 501, Colonia Centro, Cuernavaca, C.P. 53030, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Imaginerología	5310162	5319413310162	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	21	HC 101 Cuernavaca	Calle Juárez, No. 501, Colonia Centro, Cuernavaca, C.P. 53030, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Imaginerología	5310162	5319413310162	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	22	HC 101 Cuernavaca	Calle Juárez, No. 501, Colonia Centro, Cuernavaca, C.P. 53030, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Imaginerología	5310162	5319413310162	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	23	HC 101 Cuernavaca	Calle Juárez, No. 501, Colonia Centro, Cuernavaca, C.P. 53030, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Imaginerología	5310162	5319413310162	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	24	HC 101 Cuernavaca	Calle Juárez, No. 501, Colonia Centro, Cuernavaca, C.P. 53030, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Imaginerología	5310162	5319413310162	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	25	HC 101 Cuernavaca	Calle Juárez, No. 501, Colonia Centro, Cuernavaca, C.P. 53030, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Imaginerología	5310162	5319413310162	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1

POST-COMPROBACIÓN

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Unidad	OPAS/UMAE	Unidad Médica	Distribución de la Unidad Médica	Grupos	Preel	SH	Descripción	Cantidad
40	Estado de México Secretaría de Salud C.M.F.S. La Raza	HCR 20 La Raza	Cirujía Intera y Área de las Jucanahua, No. 574 Colonia La Raza C.P. 02000, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Obstetricia y Fisiología	20530	55.914107.01.01	CAMA DIGITAL NO INVASIVA PARA FETUS DE CTO. CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUJOSANGIOGRAFÍA.	1
41	Estado de México Secretaría de Salud C.M.F.S. Venustiano Carranza	HCR 15 Venustiano Carranza	Avenida Cuauhtémoc, No. 574 Colonia Venustiano Carranza, C.P. 02000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Obstetricia y Fisiología	20530	55.914107.01.01	CAMA DIGITAL NO INVASIVA PARA FETUS DE CTO.	1
42	Estado de México Secretaría de Salud C.M.F.S. Cuauhtémoc	HCR 15 Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc, No. 574 Colonia Venustiano Carranza, C.P. 02000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Medicina y Fisiología	20530	55.914107.01.01	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL	1
43	Estado de México Secretaría de Salud C.M.F.S. Cuauhtémoc	HCR 15 Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc, No. 574 Colonia Venustiano Carranza, C.P. 02000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Medicina y Fisiología	20530	55.914107.01.01	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL	1
44	Estado de México Secretaría de Salud C.M.F.S. Cuauhtémoc	HCR 15 Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc, No. 574 Colonia Venustiano Carranza, C.P. 02000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Medicina y Fisiología	20530	55.914107.01.01	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL	1
45	Estado de México Secretaría de Salud C.M.F.S. Cuauhtémoc	HCR 15 Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc, No. 574 Colonia Venustiano Carranza, C.P. 02000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Medicina y Fisiología	20530	55.914107.01.01	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL	2
46	Estado de México Secretaría de Salud C.M.F.S. Cuauhtémoc	HCR 15 Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc, No. 574 Colonia Venustiano Carranza, C.P. 02000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Medicina y Fisiología	20530	55.914107.01.01	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL	2
47	Estado de México Secretaría de Salud C.M.F.S. Cuauhtémoc	HCR 15 Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc, No. 574 Colonia Venustiano Carranza, C.P. 02000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Medicina y Fisiología	20530	55.914107.01.01	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL	2
48	Estado de México Secretaría de Salud C.M.F.S. Cuauhtémoc	HCR 15 Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc, No. 574 Colonia Venustiano Carranza, C.P. 02000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Medicina y Fisiología	20530	55.914107.01.01	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL	2
49	Estado de México Secretaría de Salud C.M.F.S. Cuauhtémoc	HCR 15 Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc, No. 574 Colonia Venustiano Carranza, C.P. 02000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Medicina y Fisiología	20530	55.914107.01.01	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL	2
50	Estado de México Secretaría de Salud C.M.F.S. Cuauhtémoc	HCR 15 Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc, No. 574 Colonia Venustiano Carranza, C.P. 02000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Medicina y Fisiología	20530	55.914107.01.01	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL	2
51	Estado de México Secretaría de Salud C.M.F.S. Cuauhtémoc	HCR 15 Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc, No. 574 Colonia Venustiano Carranza, C.P. 02000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Medicina y Fisiología	20530	55.914107.01.01	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL	2
52	Estado de México Secretaría de Salud C.M.F.S. Cuauhtémoc	HCR 15 Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc, No. 574 Colonia Venustiano Carranza, C.P. 02000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Medicina y Fisiología	20530	55.914107.01.01	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL	2
53	Estado de México Secretaría de Salud C.M.F.S. Cuauhtémoc	HCR 15 Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc, No. 574 Colonia Venustiano Carranza, C.P. 02000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Medicina y Fisiología	20530	55.914107.01.01	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL	2
54	Estado de México Secretaría de Salud C.M.F.S. Cuauhtémoc	HCR 15 Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc, No. 574 Colonia Venustiano Carranza, C.P. 02000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Medicina y Fisiología	20530	55.914107.01.01	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL	2
55	Estado de México Secretaría de Salud C.M.F.S. Cuauhtémoc	HCR 15 Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc, No. 574 Colonia Venustiano Carranza, C.P. 02000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Medicina y Fisiología	20530	55.914107.01.01	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL	2
56	Estado de México Secretaría de Salud C.M.F.S. Cuauhtémoc	HCR 15 Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc, No. 574 Colonia Venustiano Carranza, C.P. 02000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Medicina y Fisiología	20530	55.914107.01.01	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL	2
57	Estado de México Secretaría de Salud C.M.F.S. Cuauhtémoc	HCR 15 Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc, No. 574 Colonia Venustiano Carranza, C.P. 02000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Medicina y Fisiología	20530	55.914107.01.01	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL	2
58	Estado de México Secretaría de Salud C.M.F.S. Cuauhtémoc	HCR 15 Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc, No. 574 Colonia Venustiano Carranza, C.P. 02000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Medicina y Fisiología	20530	55.914107.01.01	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL	2
59	Estado de México Secretaría de Salud C.M.F.S. Cuauhtémoc	HCR 15 Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc, No. 574 Colonia Venustiano Carranza, C.P. 02000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Medicina y Fisiología	20530	55.914107.01.01	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL	2
60	Estado de México Secretaría de Salud C.M.F.S. Cuauhtémoc	HCR 15 Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc, No. 574 Colonia Venustiano Carranza, C.P. 02000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Medicina y Fisiología	20530	55.914107.01.01	VENTILADOR DE TRÁSLADO NEONATAL	2

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Entidad	OPAD/UMME	OPAD/UMME	Unidad Médica	Biblioteca de la Unidad Médica	Países de Origen	PRE (MEX)	PRE (EST)	Operando	Familia
55	Hera Gómez Colombiana N° 4 Opatzen y Central México	HFO-4 CIMA Pign 201 San Angel C.P. 91500, Municipio de Arroyo Chetumal, Ciudad de México	Unidad Médica	Biblioteca de la Unidad Médica	México y Estados Unidos	20532	531941.0716101	VERTILADOR NO INVASIVO RESONANCIAL	6
56	Hera Gómez Colombiana N° 2A Buenavista México	HFO-0111 CAGUIBON	Unidad Médica	Biblioteca de la Unidad Médica	México y Estados Unidos	20532	531941.0716101	VERTILADOR NO INVASIVO RESONANCIAL	2
57	Hera Gómez Colombiana N° 2A Buenavista México	HFO-23 Monterrey	Unidad Médica	Biblioteca de la Unidad Médica	México y Estados Unidos	20532	531941.0716101	VERTILADOR NO INVASIVO RESONANCIAL	11
58	Hera Gómez Colombiana N° 2A Buenavista México	HFO-CM1 Sigo XXI	Unidad Médica	Biblioteca de la Unidad Médica	México y Estados Unidos	20532	531941.0716101	VERTILADOR NO INVASIVO RESONANCIAL	2
59	Hera Gómez Colombiana N° 2A Buenavista México	HFO-CM1 Occidente	Unidad Médica	Biblioteca de la Unidad Médica	México y Estados Unidos	20532	531941.0716101	VERTILADOR NO INVASIVO RESONANCIAL	1
60	Hera Gómez Colombiana N° 2A Buenavista México	HFO-CM1A Pura	Unidad Médica	Biblioteca de la Unidad Médica	México y Estados Unidos	20532	531941.0716101	VERTILADOR NO INVASIVO RESONANCIAL	1
61	Hera Gómez Colombiana N° 2A Buenavista México	UMM-16A MEXAMC Oaxaca	Unidad Médica	Biblioteca de la Unidad Médica	Quirófano	20659	531616.0376104	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	2
62	Hera Gómez Colombiana N° 2A Buenavista México	UMM-16A MEXAMC Oaxaca	Unidad Médica	Biblioteca de la Unidad Médica	Quirófano	20659	531616.0376104	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	2
63	Hera Gómez Colombiana N° 2A Buenavista México	UMM-16A MEXAMC Oaxaca	Unidad Médica	Biblioteca de la Unidad Médica	Quirófano	20659	531616.0376104	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	2
64	Hera Gómez Colombiana N° 2A Buenavista México	UMM-16A MEXAMC Oaxaca	Unidad Médica	Biblioteca de la Unidad Médica	Quirófano	20659	531616.0376104	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	2
65	Hera Gómez Colombiana N° 2A Buenavista México	UMM-16A MEXAMC Oaxaca	Unidad Médica	Biblioteca de la Unidad Médica	Quirófano	20659	531616.0376104	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	2
66	Hera Gómez Colombiana N° 2A Buenavista México	UMM-16A MEXAMC Oaxaca	Unidad Médica	Biblioteca de la Unidad Médica	Quirófano	20659	531616.0376104	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	2
67	Hera Gómez Colombiana N° 2A Buenavista México	UMM-16A MEXAMC Oaxaca	Unidad Médica	Biblioteca de la Unidad Médica	Quirófano	20659	531616.0376104	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	2
68	Hera Gómez Colombiana N° 2A Buenavista México	UMM-16A MEXAMC Oaxaca	Unidad Médica	Biblioteca de la Unidad Médica	Quirófano	20659	531616.0376104	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	2
69	Hera Gómez Colombiana N° 2A Buenavista México	UMM-16A MEXAMC Oaxaca	Unidad Médica	Biblioteca de la Unidad Médica	Quirófano	20659	531616.0376104	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	2
70	Hera Gómez Colombiana N° 2A Buenavista México	UMM-16A MEXAMC Oaxaca	Unidad Médica	Biblioteca de la Unidad Médica	Quirófano	20659	531616.0376104	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	2
71	Hera Gómez Colombiana N° 2A Buenavista México	UMM-16A MEXAMC Oaxaca	Unidad Médica	Biblioteca de la Unidad Médica	Quirófano	20659	531616.0376104	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	2
72	Hera Gómez Colombiana N° 2A Buenavista México	UMM-16A MEXAMC Oaxaca	Unidad Médica	Biblioteca de la Unidad Médica	Quirófano	20659	531616.0376104	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	2
73	Hera Gómez Colombiana N° 2A Buenavista México	UMM-16A MEXAMC Oaxaca	Unidad Médica	Biblioteca de la Unidad Médica	Quirófano	20659	531616.0376104	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	2
74	Hera Gómez Colombiana N° 2A Buenavista México	UMM-16A MEXAMC Oaxaca	Unidad Médica	Biblioteca de la Unidad Médica	Quirófano	20659	531616.0376104	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	2
75	Hera Gómez Colombiana N° 2A Buenavista México	UMM-16A MEXAMC Oaxaca	Unidad Médica	Biblioteca de la Unidad Médica	Quirófano	20659	531616.0376104	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	2
76	Hera Gómez Colombiana N° 2A Buenavista México	UMM-16A MEXAMC Oaxaca	Unidad Médica	Biblioteca de la Unidad Médica	Quirófano	20659	531616.0376104	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	2
77	Hera Gómez Colombiana N° 2A Buenavista México	UMM-16A MEXAMC Oaxaca	Unidad Médica	Biblioteca de la Unidad Médica	Quirófano	20659	531616.0376104	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	2
78	Hera Gómez Colombiana N° 2A Buenavista México	UMM-16A MEXAMC Oaxaca	Unidad Médica	Biblioteca de la Unidad Médica	Quirófano	20659	531616.0376104	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	2
79	Hera Gómez Colombiana N° 2A Buenavista México	UMM-16A MEXAMC Oaxaca	Unidad Médica	Biblioteca de la Unidad Médica	Quirófano	20659	531616.0376104	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	2
80	Hera Gómez Colombiana N° 2A Buenavista México	UMM-16A MEXAMC Oaxaca	Unidad Médica	Biblioteca de la Unidad Médica	Quirófano	20659	531616.0376104	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	2





GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023 FRANCISCO VILLA

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

PARTE OPERATIVA	CIUDAD/ESTADO	Unidad Médica	Comité de Selección de Unidades Médicas	Ciudad (Quilómetros)	QUICAP	RIBET	SAN	Distribución	Cantidad
34	Zacatecas	HGZ 2 Zacatecas	Avenida Miguel Hidalgo, No. 600 Colonia Presencia Centro C.P. 99900, Municipio Presencia, Zacatecas.	Quilómetros	9307204	20660	5310609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
34	Nuevo León	HGZ 2 San Nicolás de los Garza	Calle España Centro, No. 500 Colonia Agrícola San Pedro Sotero, C.P. 66200, Municipio Agrícola San Pedro Sotero, Nuevo León.	Quilómetros	9307204	20660	5310609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
34	Baja California	HGZ 6 Tijuana	Calle Benito Juárez, No. 999 Colonia Abasco Tijuana, C.P. 22340, Municipio Tijuana, Baja California.	Quilómetros	9307204	20660	5310609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
34	Baja California	HGZ 6 Tijuana	Carretera a San Felipe, Km. 80.2, Colonia Anáhuac, C.P. 22314, Municipio Tijuana, Baja California.	Quilómetros	9307204	20660	5310609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
34	Campeche	HGZ 2 Campeche	Calle 47 y 48, No. 500 Colonia Ciudad del Comercio, C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche.	Quilómetros	9307204	20660	5310609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
34	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Avenida José Martí, No. 500, Fraccionamiento San Javier, C.P. 54000, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Quilómetros	9307204	20660	5310609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
34	Morelos	HGZ 5 Cuernavaca	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 500, Colonia Centro, C.P. 76700, Municipio Cuernavaca, Morelos.	Quilómetros	9307204	20660	5310609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
34	Morelos	HGZ 5 Cuernavaca	Avenida Río de Ayala, No. 200, Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 76704, Municipio Cuernavaca, Morelos.	Quilómetros	9307204	20660	5310609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
34	Quintana Roo	HGZ 2 Cozumel	Avenida Andrés Bello, No. 1000, Colonia Independencia, C.P. 77600, Municipio Cozumel, Quintana Roo.	Quilómetros	9307204	20660	5310609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
34	Quintana Roo	HGZ 2 Cozumel	Avenida Francisco Nacional, No. 1000, Colonia Región SIK, C.P. 77600, Municipio Cozumel, Quintana Roo.	Quilómetros	9307204	20660	5310609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
34	Quintana Roo	HGZ 2 Tulum	Avenida José Martí, No. 500, Colonia Tulum, C.P. 77700, Municipio Tulum, Quintana Roo.	Quilómetros	9307204	20660	5310609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
34	San Luis Potosí	HGZ 2 San Luis Potosí	Boulevard Avilés, No. 500, Colonia Independencia, C.P. 78000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí.	Quilómetros	9307204	20660	5310609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
34	Sonora	HGZ 3 Hermosillo	Calle Francisco, No. 500, Colonia Juárez, C.P. 83000, Municipio Hermosillo, Sonora.	Quilómetros	9307204	20660	5310609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
34	Sonora	HGZ 3 Hermosillo	Calle Álvaro Obregón, No. 500, Colonia Centro, C.P. 83000, Municipio Hermosillo, Sonora.	Quilómetros	9307204	20660	5310609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
34	Sonora	HGZ 5 Villa Hermosillo	Carretera Bahía Kino Km. 102, No. 500, Colonia Bahía Kino, C.P. 83100, Municipio Hermosillo, Sonora.	Quilómetros	9307204	20660	5310609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
34	Sonora	HGZ 1 Ures	Provinciales, Ejido Victoria Cuernavaca, No. 500, Unidad Ejidal, C.P. 83100, Municipio Ures, Sonora.	Quilómetros	9307204	20660	5310609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
34	Sonora	HGZ 1 Ures	Avenida Universidad, No. 500, Colonia Nueva, C.P. 83000, Municipio Ures, Sonora.	Quilómetros	9307204	20660	5310609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
34	Tlaxcala	HGZ 4 Tlaxcala	Avenida Universidad, No. 500, Colonia Centro, C.P. 91000, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala.	Quilómetros	9307204	20660	5310609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
34	Tlaxcala	HGZ 2 Cuernavaca	Avenida Universidad, No. 500, Colonia Nueva, C.P. 91000, Municipio Cuernavaca, Tlaxcala.	Quilómetros	9307204	20660	5310609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
34	Zacatecas	HGZ 2 Tlaxiaco	Avenida Miguel Hidalgo, No. 500, Colonia Centro, C.P. 99200, Municipio Tlaxiaco, Zacatecas.	Quilómetros	9307204	20660	5310609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
34	Zacatecas	HGZ 2 Tlaxiaco	Calle Tormenta, No. 300, Colonia Centro, C.P. 99200, Municipio Tlaxiaco, Zacatecas.	Quilómetros	9307204	20660	5310609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
34	Zacatecas	HGZ 2 Tlaxiaco	Avenida Camarón, No. 500, Colonia Centro, C.P. 99200, Municipio Tlaxiaco, Zacatecas.	Quilómetros	9307204	20660	5310609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
34	Zacatecas	HGZ 2 Tlaxiaco	Avenida Camarón, No. 500, Colonia Centro, C.P. 99200, Municipio Tlaxiaco, Zacatecas.	Quilómetros	9307204	20660	5310609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
34	Coahuila	HGZ 2 Saltillo	Calle Zaragoza, No. 500, Colonia Centro, C.P. 27000, Municipio Saltillo, Coahuila.	Quilómetros	9307204	20660	5310609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
34	Coahuila	HGZ 2 Saltillo	Avenida Juárez, No. 500, Colonia Centro, C.P. 27000, Municipio Saltillo, Coahuila.	Quilómetros	9307204	20660	5310609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
34	Hidalgo	HGZ 3 Pachuca	Avenida Politécnica Nacional, No. 1000, Colonia Región 500, C.P. 37000, Municipio Pachuca, Hidalgo.	Quilómetros	9307204	20660	5310609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
34	Quintana Roo	HGZ 2 Cancún	Avenida Politécnica Nacional, No. 1000, Colonia Región 500, C.P. 77000, Municipio Cancún, Quintana Roo.	Quilómetros	9307204	20660	5310609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
34	San Luis Potosí	HGZ 1 San Luis Potosí	Calle Niños Héroes, No. 200, Colonia Abasco, C.P. 78000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí.	Quilómetros	9307204	20660	5310609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1

LOJ/CAM/UGJ



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

No. Distribución	COADY/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Unidad de Planeación	QUICOB - PREI	SAI	Distribución	Empleos
55	50474242 Nayarit	4407 11 JIQUERA	Calle Lomas del Estrecho, No. 541 Colonia Jardines Encineras Centro C.P. 63000, Municipio de Jiquera Veracruz de la Arca de la Fe	Quilónero	50474242	501102000101	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PABA UROLOGÍA)	2
56	50474242 Nayarit	1107 24 Foz de Ixtla	Calle Manzanilla, No. 544 Colonia Lomas Encineras, Municipio de Foz de Ixtla	Quilónero	50474242	501102000101	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PABA UROLOGÍA)	1
56	50474242 Nayarit	1107 24 Foz de Ixtla	Calle Manzanilla, No. 544 Colonia Lomas Encineras, Municipio de Foz de Ixtla	Quilónero	50474242	501102000101	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PABA UROLOGÍA)	1
56	50474242 Nayarit	1107 24 Foz de Ixtla	Calle Manzanilla, No. 544 Colonia Lomas Encineras, Municipio de Foz de Ixtla	Quilónero	50474242	501102000101	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PABA UROLOGÍA)	4
56	50474242 Nayarit	1107 24 Foz de Ixtla	Calle Manzanilla, No. 544 Colonia Lomas Encineras, Municipio de Foz de Ixtla	Quilónero	50474242	501102000101	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PABA UROLOGÍA)	1
56	50474242 Nayarit	1107 24 Foz de Ixtla	Calle Manzanilla, No. 544 Colonia Lomas Encineras, Municipio de Foz de Ixtla	Quilónero	50474242	501102000101	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PABA UROLOGÍA)	1
56	50474242 Nayarit	1107 24 Foz de Ixtla	Calle Manzanilla, No. 544 Colonia Lomas Encineras, Municipio de Foz de Ixtla	Quilónero	50474242	501102000101	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PABA UROLOGÍA)	4
56	50474242 Nayarit	1107 24 Foz de Ixtla	Calle Manzanilla, No. 544 Colonia Lomas Encineras, Municipio de Foz de Ixtla	Quilónero	50474242	501102000101	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PABA UROLOGÍA)	1

Revisó  
  
Dra. Lucía Olvera Santana  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Autorizó  
  
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Elaboró  
  
Ing. Lorena Arriaga Callegos  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Validó  
  
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ROBERTO GARCÍA / LSXV

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023

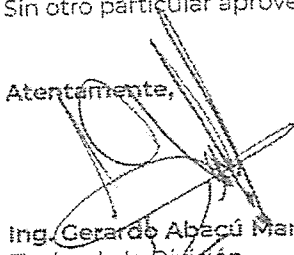
**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

Me refiero “Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos” (Puntos y Porcentajes), en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud. Artículo 44; “Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención”. Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División

C.c.p. Dr. Ricardo Aviles Hernández - Titular de la unidad de Planeación e Innovación en Salud. (\*)  
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)  
Mtro. Jorge Luis Cómez Ordaz - Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (\*)  
Dr. Ernesto Krug Llamas - Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (\*)  
Dr. Rafael Pérez Cabrera - Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (\*)  
Dr. Carlos Fredy Cuevas García - Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (\*)  
Dra. Lucila Olvera Santana - Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (\*)  
Mtra. María Gabriela Quintaner Olvera - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)  
Lic. Karla Pacheco Villanueva - Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (\*)  
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián - Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (\*)

(\*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICCG).



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
FRANCISCO  
VILLA

Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUBOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0089.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	No aplica	No aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	No aplica	No aplica
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0181.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No aplica	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	No aplica	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No aplica	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	No aplica	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	No aplica	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	No aplica	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	No aplica	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	No aplica	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No aplica	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	No aplica	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	No aplica	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	No aplica	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	No aplica	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	\$1,891,980.00	\$2,184,696.80
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	No aplica	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	No aplica	No aplica
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	No aplica	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	\$58,430.44	\$67,779.31
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	No aplica	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	No aplica	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.691.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	No aplica	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0080.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	No aplica	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	No aplica	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	No aplica	No aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	No aplica	No aplica

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS/GAMF/LAB



Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	BMR	PMR CON IVA
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	65	\$514,946.70	\$597,338.17
29	Electrónica Médica	53101417	16374	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	\$270,000.00	\$333,200.00
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	No aplica	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4	No aplica	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	No aplica	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	No aplica	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	No aplica	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0071.02.01	COLPOSCOPIO.	68	No aplica	No aplica
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	No aplica	No aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	No aplica	No aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	No aplica	No aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	No aplica	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	No aplica	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	No aplica	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	No aplica	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	No aplica	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	No aplica	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	No aplica	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	No aplica	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	No aplica	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	\$4,588,000.00	\$5,322,080.00
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	No aplica	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	No aplica	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	No aplica	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	No aplica	No aplica



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave-SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.616.0976.04.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	62	No aplica	No aplica
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL).	56	No aplica	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA).	35	No aplica	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA).	21	No aplica	No aplica

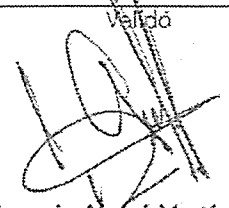
Autorizó

  
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

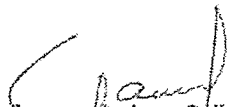
Revisó

  
Dra. Lucila Olivera Santana  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

  
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

  
Ing. Lorena Arriaga Callejos  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- Criterio Puntos y Porcentajes:

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 251 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06900, Ciudad de México  
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14489, 14449, 14057, 14557  
[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



2023  
AÑO DE  
FRANCISCO  
VILLA  
EL PROFESOR DEL PUEBLO

LOSI GARCÍA / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 55

Para el presente procedimiento de contratación, se empezará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
<b>Evaluación Técnico-Médica.</b>			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	25	<ul style="list-style-type: none"> <li>"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (<b>Anexo No. 4.1</b>).</li> <li>Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.</li> <li>En su caso, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, para las partidas: <b>13, 14, 15 y 16</b></li> </ul>
	A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar		<ul style="list-style-type: none"> <li>"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (<b>Anexo No. 4.1</b>).</li> <li>Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) <b>Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.</b></li> </ul>



OSTCAMP/CAE



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 3 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TECNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	A3. Nacionalidad del bien o bienes.		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).</li> <li>▪ Escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.</li> </ul>
	A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (Para aquellos bienes que aplique acorde al Anexo No. 3.3)		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).</li> <li>▪ Impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".</li> <li>▪ El bien presentado para el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".</li> </ul>
	A5. Visita a Instalaciones Institucionales.		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, o en su caso, carta compromiso</li> </ul>





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 4 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACION
			conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".
<b>Evaluación Técnico-Administrativa</b>			
<b>B. Capacidad del proveedor.</b>	<b>B1. Capacidad de los recursos económicos.</b>	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando el monto de sus ingresos netos anuales representa entre el 5% y 20% del monto de su propuesta económica.</li> </ul>
	<b>B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)</b>	1.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Currículum del proveedor, indicando la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el proveedor, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes.</li> </ul>
	<b>B3. Participación de discapacitados o empresas que</b>	0.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la</li> </ul>





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 5 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	cuenten con trabajadores con discapacidad.		Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el proveedor cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios	3.7	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	adicionales de mantenimiento.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado;</li> <li>Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o</li> </ul>





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TECNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACION
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses más un Mantenimiento Mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, debidamente acreditado por el proveedor adjudicado.</li> </ul>
C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier</li> </ul>







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It contains three rows of data regarding contract fulfillment and speciality requirements.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 9 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MAXIMO, and DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TECNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table contains detailed requirements for technical proposals, including experience, dependencies, and financial guarantees.



Handwritten signature and date



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Con Instituciones Privadas:</li> <li>▪ Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios;</li> <li>▪ o:</li> <li>▪ Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios.</li> <li>▪ Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el proveedor haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".</li> </ul>
<p><b>Nota:</b> Si el proveedor requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.</p>			





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 11 de 55

**Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.**

**Evaluación Técnico-Médica.**

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 55

resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

- 6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Sí requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
- 7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
- 8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

9. Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	53101522	Imagenología	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 13 de 55

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
14	53101523	Imagenología	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	53101528	Imagenología	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	53101532	Imagenología	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

**Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".**

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Nombre del servidor Público	Correo electrónico
37	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez	rosario.jaime@imss.gob.mx

Para las partidas:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Nombre del servidor Público	Correo electrónico
26	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	María Isabel Medina Alvarez	maria.medinaa@imss.gob.mx
36	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	María Isabel Medina Alvarez	maria.medinaa@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días



LOS/ GAFM/ IAG



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y-modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

#### Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

#### Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 16 de 55

adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ócular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

Características para Cotejar.

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
- b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición expofeso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Dimensiones	Demostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas.	El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el	Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).



LOS/OS/AS



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		licitante con fines demostrativos.	
Capacidad de carga	Demostrar el cumplimiento de la capacidad de carga de la báscula del bien ofertado previamente a medir el peso y durante la medición.	Antes de iniciar la prueba, el licitante deberá verificar que el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, se encuentra nivelado sobre una superficie plana y que se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento. El proveedor deberá colocar el peso en una báscula electrónica para comprobar su magnitud y la colocará sobre la superficie del bien presentado para tal acto. Acto seguido, el proveedor deberá demostrar el funcionamiento de la báscula. El proveedor deberá retirar el peso total de la superficie del bien ofertado, demostrando que el bien se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento.	La carga y medición de esta que será colocada sobre el bien presentado deberá corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Temperatura	Demostrar el cumplimiento de la temperatura producida por la	El licitante realizará la medición de la temperatura que produce la fuente de calor de la cuna de calor	Los grados centígrados producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán



*[Handwritten signature]*



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 18 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, and Resultado Aceptable. It details requirements for equipment testing including heat source, noise level, air volume/pressure, and illumination.



LOS CAJES / LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 19 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It details requirements for irradiance and angle demonstrations.

- c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado para el Acto del Cotejo físico de las características ofertadas, corresponderá al licitante o quien este designe llevarlas a cabo. Asimismo, será responsabilidad de este último, contar con el suministro de fluidos energéticos (agua, aire comprimido, gases medicinales, etc.), consumibles y/o accesorios necesarios para realizar la demostración de las características ofertadas.
d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PREI 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características, incluyendo marca(s) y modelo(s), sobre el que deberá realizar las siguientes pruebas en su demostración:

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It details requirements for a modular monitor test.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 20 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It details the requirements for a medical equipment test, including the connection of two monitors and the display of vital signs.

- e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

#### Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 22 de 55

solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
- 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
- 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
- 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
- 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 23 de 55

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- 12) Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

#### Evaluación Técnico-Administrativa.

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

- Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Subrubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que:  a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán <b>0 (cero) puntos</b> .  b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán <b>25 puntos</b> .
		A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	
		A3. Nacionalidad del bien o bienes.	
		A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (en caso de que aplique acorde al Anexo No. 3.3)	
		A5. Visita a Instalaciones Institucionales.	
Evaluación Técnico-Administrativa	B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. <b>3 puntos</b> .  b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica <b>2 (dos) puntos</b> .



ES/ GOME / Ldq



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It contains criteria for technical assistance (B2) and participation of disabled companies (B3) and MIPYMEs (B4).



Handwritten signature and stamp



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It contains three rows of evaluation criteria related to technological innovation, gender equality, and warranty extensions.



Handwritten signature or stamp



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 27 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	<p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></li> <li>b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán <b>1.5 puntos.</b></li> <li>c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán <b>2 puntos.</b></li> <li>d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán <b>3 puntos.</b></li> </ul> <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p> <p><b>Nota:</b> Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.</p>
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 0 contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></li> <li>b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán <b>1.5 puntos.</b></li> <li>c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán <b>2 puntos.</b></li> <li>d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán <b>3 puntos.</b></li> </ul>
	<b>D. Cumplimiento de contratos.</b>		<p>Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></li> <li>b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán <b>4 puntos.</b></li> <li>c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán <b>7 puntos.</b></li> <li>d) Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán <b>10 puntos.</b></li> </ul>



LOS CAMF / LCA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 29 de 55

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifiesta que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 281 Piso 12, Col. Remo, Alcaldía Cuahuatli  
Tel. 55 3726 1700, Ext. 14498, 14447, 14597, 14557.

www.imss.gob.mx



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

El Poder Judicial del Estado

Alcalde



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón. (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
  - Tipo y número de certificado.
  - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
  - Alcance.
  - Fecha de emisión.
  - Vigencia o fecha de vencimiento.
  - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados; los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Sí Req." (Sí Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de



*Andrés Villar*





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

**Página 32 de 55**

la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

**e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 33 de 55

Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, La o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica [www.imss.gob.mx/directorio](http://www.imss.gob.mx/directorio), con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

**g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.**

No aplica.

**h) Las penas convencionales y deducciones.**

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

**Página 35 de 55**

ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.



Act. 1166



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 36 de 55

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

#### Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

#### Formula

$$D = NBne * 2.5\% \text{ del PUO}$$

D- deductiva

NBne- número de bienes no entregados

PUO-precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

**l) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

**Página 37 de 55**

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

**Página 38 de 55**

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

• **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

• **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. \*
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. \*
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. \*

\* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo **máximo de 30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

- **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el periodo señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 41 de 55

• **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días** hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 42 de 55

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

**a. Mantenimiento preventivo.**

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realizó la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "J) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 45 de 55

**b. Mantenimiento correctivo.**

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 46 de 55

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

**c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).**

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quien este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

**Página 47 de 55**

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre; cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requiriente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requiriente y/o







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requiriente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requiriente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 49 de 55

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

#### k) Forma de pago

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Cufa de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 251 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc  
Tel. 55 2726 1900, Ext. 14495, 14447, 14697, 14557.



2023  
AÑO DE  
FRANCISCO  
VILLA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

OSI CAMF / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 50 de 55

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
  - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
  - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
  - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
  - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
  - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
  - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
  - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

**Página 51 de 55**

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

**2. La verificación total del embarque:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

**3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):**

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

**Página 52 de 55**

la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

**4. La instalación de los bienes;**

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

**5. Puesta en operación de los bienes:**

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

**6. Capacitación de los bienes:**

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 53 de 55

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la Unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Pechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 54 de 55


un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián ([gerardo.martinezfa@imss.gob.mx](mailto:gerardo.martinezfa@imss.gob.mx)) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña ([maximiliano.garcia@imss.gob.mx](mailto:maximiliano.garcia@imss.gob.mx)) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González ([norma.juarez@imss.gob.mx](mailto:norma.juarez@imss.gob.mx)) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

**m) Solicitud de otorgamiento de anticipo**

No aplica.

Autorizó



**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica





**Gobierno de México**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

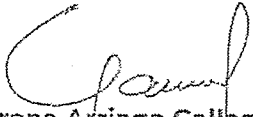
Página 55 de 55

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División  
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Callegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las  
Unidades Médicas

# ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291 Piso 12, Col. Rebs, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06640, Ciudad de México  
Tel. 55 2726 9700, 551 14496, 14447, 14497, 14257. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



**2023**  
FRANCISCO  
**VILLA**  
MINISTERIO DEL PUEBLO

Abacú Martínez Fabián



**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 4.1**

**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE:	(8)
(9) HOJA ____ de ____			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

(10)

---

(11)

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

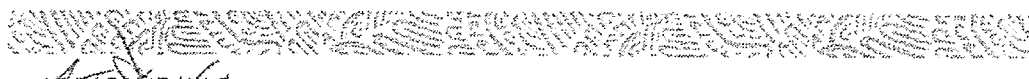
Durango 254 Piso 12, Cal. Roma, Nicolás Copernico  
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14498, 14497, 14097, 14097.

[www.licitaciones.gob.mx](http://www.licitaciones.gob.mx)



**2023**  
Año de  
**Francisco  
VILLA**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



*Francisco Villa*



Anexo No. 4.1  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
- B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes <b>debiendo incluir marca(s), modelo(s) y/o número de parte o catálogo</b>, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	





GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

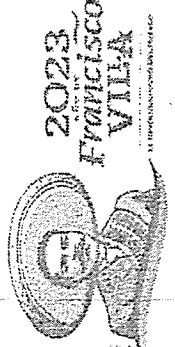
Anexo No. 4.2  
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:		FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		
DOMICILIO		
R.F.C.		
TELÉFONO Y FAX		
CORREO ELECTRÓNICO		

Nº.	Capacidad del Licitante			Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos			
	(1) Capacidad de Asesorar y/o Fabricar	(2) Profesional y/o Discriminación	(4) Participación de NMP/MS	(5) Políticas y Prácticas de Igualdad	(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes	(7) No. de contratos y/o pedidos	(8) Año del contrato y/o pedido	(9) Descripción del equipo amparado en el contrato y/o pedido	(10) Partidos que solicitan el suministro del aparato y/o pedido	(11) Partidos que ampara

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACIONES



Durango 231 B, C. 1. Col. Centro, Aguascalientes, Coahuila de Zaragoza, C. P. 27000. Teléfono: 0181-251-1000  
Tel. 01 81 251 1000 Ext. 10000, 10001, 10002, 10003, 10004, 10005, 10006, 10007, 10008, 10009, 10010

JOS/CARIE/KAP

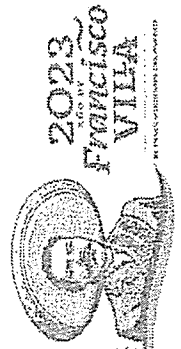


INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Bases de Licitación
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presenten.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal c/ Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de Igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes*.	Deberá indicar los meses que amparará la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes*, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

\* Mantenimiento mayor: Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.



Nbs / GARE / CAP



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_

Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipos Accesorios\*

(\*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tornógrafa se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación del(los) bien(es).**

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentren contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.







Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Table with 4 columns: Personal operativo, No. de capacitados, Fecha Inicio, Fecha Terminó. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, and Otro.

Observaciones: \_\_\_\_\_

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título, Referencia, Anexos, Tipo, Idioma. It is currently empty.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.



LOS / CMF / LG



Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: año:
Hoja de

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuádruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns: Role (e.g., Administrador del Contrato, Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)), Signature (Firma y matrícula), and Antefirma.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAT, Clave IPREI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(\*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Financiado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.





**Anexo No. 4.3**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. 12 y C., de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with 4 columns: Personal operativo (13), No. de capacitados (14), Fecha (15), and Término. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, and Otro.

Observaciones: (11)

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título (16), Referencia (17), Anexos (18), Tipo (19), and Idioma (20).





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns: Unidad Médica, Administrador del Contrato, Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable del área usuaria del(os) bien(es), Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido), Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es).





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 4.3**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_ de \_\_\_

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**







Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Table with 3 columns: No., Dato, and Anotar. It contains 21 rows detailing equipment information such as name, location, accessories, acquisition process, and company details.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 4.4**  
**Carta relativa a consumibles y accesorios**

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento  
Presente.

(          NOMBRE          ) en mi carácter de representante legal de la empresa  
(          NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA          ), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida \_\_\_\_\_, del procedimiento de contratación \_\_\_\_\_, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



**SIN TEXTO**

Anexo No. 4.6 Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CENDROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

SOLICITANTE: \_\_\_\_\_

TELÉFONO ISI: \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**GRUPO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPOS MÉDICOS**

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (CONSUMIBLE), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	HOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATALOGO 2.6

*LOS CAMIF / CAP*

**SIN TEXTO**



**Anexo No. 4.7**

**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		OGAD/UMAE	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es)			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

---



---



---



---



---



---

Se levanta la presente acta y se hace constar que ei(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente







Anexo No. 4.7  
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
<b>Administrador del Contrato</b> (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)	<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>	<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica</b> (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.8  
Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental/>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
  - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
  - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
  - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
  - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
  - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
  - **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
  - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
  - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
  - **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.






**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

**Ejemplo:**

 <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS <i>DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD</i>									
<b>SOLICITANTE:</b>		UMAE. Hospital de Especialidades No. 71. Torreón							
<b>TELÉFONO (S):</b>		Tel.							
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		<a href="mailto:victor.valencia@imss.gob.mx">victor.valencia@imss.gob.mx</a>				<b>FECHA:</b>		15/09/2017	
<b>GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO</b>									
<b>EQUIPO O INSTRUMENTAL 1</b>				<b>INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2</b>					
<b>CLAVE</b> 1.1	<b>NOMBRE GENÉRICO</b> 1.2	<b>MARCA</b> 1.3	<b>MODELO</b> 1.4	<b>DESCRIPCIÓN</b> 2.1	<b>PRESENTACIÓN</b> 2.2	<b>GENE</b> 2.3	<b>MARCAS COMPATI</b> 2.4	<b>ESPECI</b> 2.5	<b>NUM. CAT</b> 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISION: 80°. VOLUMEN: 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN	PIEZA			X	RAB2-SL H48621X





GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación \_\_\_\_\_

Presente.

(          NOMBRE          ) en mi carácter de representante legal de la empresa (          NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA          ), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) \_\_\_\_\_, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco VILLA  
EL MANTENIMIENTO DE LA VIDA

**SIN TEXTO**



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

Table with header ASISTENTES and columns Nombre: and Dirección Normativa/Cargo/Empresa:.

Table with columns Puntos Tratados and Consideraciones. Rows include Introducción and Términos y Condiciones de la Reunión.





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. The second row contains the text 'Desarrollo de la Reunión' and a detailed description of the meeting, including a table with columns: Descripción, Clave PREI, Clave SAI, Marca(s), Modelo(s), and Número(s) de Serie.





Anexo No. 4.10
Mínuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. The 'Consideraciones' column contains text describing the technical description of the bidder and the conclusion of the physical review act.

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Table titled 'FIRMAS:' with 3 rows for signatures. Each row includes a role (e.g., 'Representante de la División de Evaluación de Equipamiento') and a space for 'Nombre, firma y cargo'.







Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Role (Representante del Licitante, Testigo Social, Representante del Órgano Interno de Control) and Signature/Name field (Nombre, firma y cargo). Header: FIRMAS

Las firmas que anteceden corresponden a la Minuta del "Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas", en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023 Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes), correspondiente a la partida No.XX del bien denominado:

Nota importante: La omisión de la firma o rúbrica del licitante o alguno de los participantes no afecta la validez del presente documento



Handwritten signature/initials



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación de  
Infraestructura Médica  
División de Equipamiento Médico

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01    FECHA IMP.: 03/11/2020  
CLAVE PREI: 000000000017409    HORA IMP.: 10:31:53  
**NOMBRE GENÉRICO**  
**A N E S T E S I A   I N T E R M E D I A ,**  
**U N I D A D   D E**

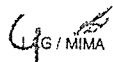
LICITANTE: \_\_\_\_\_    MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_    MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_    CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 1 de 8

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- 1 Descripción:
  - 1.1 Gabinete:
    - 1.1.1 Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión.
    - 1.1.2 Con al menos cuatro contactos eléctricos interconstruidos o integrados.
    - 1.1.3 Yugos para cilindros de O<sub>2</sub> y N<sub>2</sub>O.
    - 1.1.4 Con al menos un cajón.
    - 1.1.5 Mesa de trabajo.
    - 1.1.6 Dispositivo de montaje (a la máquina) para monitor de signos vitales.
    - 1.1.7 Cuatro ruedas, al menos dos de ellas con freno o sistema de freno central.
    - 1.1.8 Manómetros interconstruidos de presión al frente del equipo. Código americano de colores (O<sub>2</sub>-verde, N<sub>2</sub>O- azul, aire- amarillo):
      - 1.1.8.1 Tres para toma mural (O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O, aire).
      - 1.1.8.2 Dos para cilindros (O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O)
    - 1.1.9 Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 60 min.
    - 1.1.10 Con iluminación para el área de trabajo.
  - 1.2 Vaporizadores.
    - 1.2.1 Suministrar dos vaporizadores (Isoflurane, Sevoflurane o Desflurane, seleccionable acorde a las necesidades de las Unidades Médicas). (Indicar marca y modelo):
    - 1.2.2 Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico.
    - 1.2.3 Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse.
  - 1.3 Suministro de gas fresco:
    - 1.3.1 Flujómetros neumáticos y/o electrónicos con despliegue para O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O y aire, codificados de acuerdo al código americano de colores:(O<sub>2</sub>- verde, N<sub>2</sub>O-azul, aire- amarillo).
      - 1.3.2 Mezclador electrónico o neumático.
      - 1.3.3 Guarda hipóxica mínima de 23%.
      - 1.3.4 Flush o suministro de oxígeno directo.
    - 1.4 Circuito de paciente:
      - 1.4.1 Un cánister.
        - 1.4.1.1 Con capacidad mínima de 700 ml u 800 gr.
        - 1.4.1.2 Reusable y esterilizable.
        - 1.4.1.3 Con filtro de polvo en caso de requerirse.
        - 1.4.1.4 Con sistema que permita el cambio de cal sodada durante la ventilación mecánica sin ocasionar fugas.
      - 1.4.2 Con trampa de agua, recipiente cánister externo o sistema de calentamiento interconstruido.
      - 1.4.3 Salida de gas fresco para circuito auxiliar.
      - 1.4.4 Con sistema de conmutación entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain)
      - 1.4.5 Sistema de evacuación de gases activo o pasivo.
      - 1.4.6 Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y



**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01 FECHA IMP.: 03/11/2020
CLAVE PREI: 000000000017409 HORA IMP.: 10:31:53
NOMBRE GENÉRICO
ANESTESIA INTERMEDIA,
UNIDAD DE

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:
HOJA 2 de 8

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- libres de látex.
1.4.7 Válvula ajustable de presión (APL).
1.4.8 Válvula de sobrepresión.
1.4.9 Válvula o sistema de conmutación bolsa-ventilador.
1.4.10 Manómetro de presión en vías aéreas.
1.4.11 Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual.
1.5 Ventilador microprocesado, interconstruido o integrado, de la misma marca que la máquina de anestesia:
1.5.1 Teclado sensible al tacto o de membrana, o perilla selectora.
1.5.2 Despliegue de mensajes y parámetros en español.
1.5.3 Pantalla:
1.5.3.1 Tipo LCD, LCD TFT o tecnología superior.
1.5.3.2 Tamaño mínimo de 6.5".
1.5.3.3 Configurable por el usuario.
1.5.3.4 Despliegue de parámetros en forma numérica.
1.5.3.5 Despliegue mínimo de una curva de presión.
1.5.4 Modos de ventilación:
1.5.4.1 Controlado por volumen.
1.5.4.2 Controlado por presión.
1.5.4.3 SIMV (Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada).
1.5.4.4 Presión Soporte.
1.5.5 Controles y ajuste de:
1.5.5.1 Volumen corriente que cubra como mínimo el rango de 20 a 1400 ml.
1.5.5.2 Presión límite que cubra como mínimo el rango de 15 a 70 cm H2O.
1.5.5.3 Presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 10 a 50 cm H2O.
1.5.5.4 Frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 4 a 60 respiraciones por minuto.
1.5.5.5 PEEP electrónico que cubra como mínimo el rango de 4 a 20 cm H2O.
1.5.5.6 Relación I:E y relación I:E inversa
1.5.5.7 Pausa inspiratoria.
1.5.5.8 Sensibilidad por flujo o presión.
1.5.5.9 Presión soporte.
1.5.6 Despliegue numérico en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales:
1.5.6.1 Fracción inspirada y espirada de oxígeno por tecnología paramagnética o celda de O2.
1.5.6.2 Volumen corriente inspirado y espirado.
1.5.6.3 Volumen minuto inspirado y/o espirado.
1.5.6.4 Presión media.
1.5.6.5 Presión pico o en su caso presión soporte.
1.5.6.6 PEEP.
1.5.6.7 Frecuencia respiratoria.
1.5.6.8 Compliance pulmonar del paciente y/o resistencia de la vía aérea.
1.5.7 Despliegue de curvas en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales:

Empty box for technical description of the bidder.

Handwritten signature

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación de  
Infraestructura Médica  
División de Equipamiento Médico

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01    FECHA IMP.: 09/10/2020  
CLAVE PREI: 000000000017409    HORA IMP.: 20:12:10  
**NOMBRE GENÉRICO**  
**A N E S T E S I A   I N T E R M E D I A ,**  
**U N I D A D   D E**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 3 de 8

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 1.5.7.1 Curva de flujo.
- 1.5.7.2 Despliegue de lazos: presión/ volumen y flujo/volumen con almacenamiento de referencia de al menos un lazo.
- 1.5.8 Sistema de alarmas audibles y visuales priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador o monitor de signos vitales):
  - 1.5.8.1 FIO<sub>2</sub> alta y FIO<sub>2</sub> baja.
  - 1.5.8.2 Volumen minuto y/o corriente alta y Volumen minuto y/o corriente baja.
  - 1.5.8.3 Presión de vías aéreas alta y presión de vías aéreas baja.
  - 1.5.8.4 Apnea.
  - 1.5.8.5 Presión baja de suministro de gas.
  - 1.5.8.6 Falla en el suministro eléctrico.
  - 1.5.8.7 Falla o cambio de celda de O<sub>2</sub> o falla en la medición para tecnología paramagnética.
  - 1.5.8.8 Fuga en circuito de paciente.
  - 1.5.8.9 Falla en sensor de presión.
  - 1.5.8.10 Falla en sensor de flujo.
- 1.5.9 Conmutación a ventilación manual.
- 1.5.10 Compensación de volumen o desacoplo de gas fresco.
- 1.5.11 Indicador de fuente de alimentación AC o DC.
- 1.5.12 Indicador de batería baja.
- 1.6 Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia.
- 1.7 Monitor de signos vitales: (Indicar marca y modelo y/o número de parte).
  - 1.7.1 Monitor modular (Indicar modelo y/o número de catálogo de cada módulo).
  - 1.7.2 Acceso a funciones y menús a través de: pantalla sensible al tacto, teclado de membrana o perilla selectora.
  - 1.7.3 Pantalla a color de tecnología LCD, LCD TFT o tecnología superior, de 12" como mínimo.
  - 1.7.4 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.
  - 1.7.5 Despliegue de curvas fisiológicas, de al menos ocho curvas simultáneas.
  - 1.7.6 Despliegue de mensajes y parámetros en español.
  - 1.7.7 Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros, de 24 horas como mínimo.
  - 1.7.8 Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 60 min.
  - 1.7.9 Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales o en el ventilador.
    - 1.7.9.1 ECG.
      - 1.7.9.1.1 Despliegue numérico de frecuencia cardiaca.
      - 1.7.9.1.2 Al menos 7 derivaciones seleccionables por el usuario.
      - 1.7.9.1.3 Despliegue simultáneo de al menos dos curvas a

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

Empty box for technical description of the bidder.

CAS/MIMA

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.053.0372.00.01	FECHA IMP.:	09/10/2020
CLAVE PREI:	000000000017409	HORA IMP.:	20:12:10
NOMBRE GENÉRICO			
ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE			

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA:	_____	CATALOGO:	_____
CANTIDAD:	_____		
HOJA 4 de 8			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- elegir de 7 derivaciones de ECG, como mínimo.
- 1.7.9.1.4 Análisis del segmento ST.
- 1.7.9.1.5 Análisis de arritmias.
- 1.7.9.1.6 Control de activación de filtros en la señal.
- 1.7.9.1.7 Detección de marcapasos.
- 1.7.9.1.8 Protección contra descarga de desfibrilador.
- 1.7.9.2 CO<sub>2</sub>
- 1.7.9.2.1 Por medio de mainstream o sidestream o microstream.
- 1.7.9.2.2 Despliegue de curva y valores numéricos inspirado y espirado.
- 1.7.9.3 SpO<sub>2</sub>
- 1.7.9.3.1 Curva de pletismografía.
- 1.7.9.3.2 Despliegue numérico de saturación de oxígeno.
- 1.7.9.4 Temperatura en mínimo dos canales.
- 1.7.9.4.1 Despliegue numérico de ambas temperaturas de manera simultánea.
- 1.7.9.5 Presión arterial no invasiva.
- 1.7.9.5.1 Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
- 1.7.9.5.2 Ajuste automático de la presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado.
- 1.7.9.5.3 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
- 1.7.9.6 Respiración.
- 1.7.9.6.1 Curva de respiración.
- 1.7.9.6.2 Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.
- 1.7.9.7 Presión arterial invasiva.
- 1.7.9.7.1 Dos canales de presión invasiva como mínimo.
- 1.7.9.7.2 Etiquetado del sitio de medición de los transductores.
- 1.7.9.7.3 Ajuste automático de escalas.
- 1.7.9.8 Gases:
- 1.7.9.8.1 Despliegue numérico de O<sub>2</sub> inspirado y espirado.
- 1.7.9.8.2 Despliegue numérico de N<sub>2</sub>O inspirado y espirado.
- 1.7.9.8.3 Identificación automática de agentes anestésicos.
- 1.7.9.8.4 Despliegue numérico de la concentración de gas anestésico inspirado y espirado.
- 1.7.9.8.5 Despliegue numérico de la concentración alveolar mínima (MAC).
- 1.7.9.8.6 Detección automática de agentes anestésicos simultáneos y despliegue numérico de la concentración más alta.
- 1.7.10 Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles, con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:
- 1.7.10.1 Frecuencia cardíaca.
- 1.7.10.2 CO<sub>2</sub>
- 1.7.10.3 Saturación de oxígeno.
- 1.7.10.4 Temperatura.
- 1.7.10.5 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación de  
Infraestructura Médica  
División de Equipamiento Médico

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01    FECHA IMP.: 03/11/2020  
CLAVE PREI: 000000000017409    HORA IMP.: 10:31:53

**NOMBRE GENÉRICO**

**A N E S T E S I A   I N T E R M E D I A ,  
U N I D A D   D E**

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA:	_____	CATALOGO:	_____
CANTIDAD:	_____		

HOJA 5 de 8

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 1.7.10.6 Frecuencia respiratoria.
- 1.7.10.7 Presión arterial invasiva.
- 1.7.10.8 Agentes anestésicos.
- 1.7.11 Alarma de apnea.
- 1.7.12 Alarma de arritmia.
- 1.7.13 Con silenciador de alarmas.
- 1.7.14 Monitorización de la relajación muscular.
- 1.7.14.1 Modos de estimulación: Tren de cuatro, tetánico y estímulo único o simple.

**2 Accesorios:**

- 2.1 Una (1) manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (O<sub>2</sub>-verde, N<sub>2</sub>O- azul, aire amarillo) (indicar marca, modelo y/o número de parte) con:
  - 2.1.1 Conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada unidad médica.
  - 2.1.2 Regulador de presión externo para O<sub>2</sub> y aire, como mínimo (indicar marca, modelo y/o número de parte).
  - 2.1.3 Una (1) trampa de agua para la toma mural de aire (manguera color amarillo). (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 2.2 Bolsas para ventilación reusables, esterilizables y libres de látex, con capacidad de:
  - 2.2.1 Una (1) bolsa de un litro +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)
  - 2.2.2 Una (1) bolsa de dos litros +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)
  - 2.2.3 Una (1) bolsa de tres litros +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)
  - 2.2.4 Una (1) bolsa de 500 ml para pacientes neonatales. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)
- 2.3 Para SpO<sub>2</sub>:
  - 2.3.1 Un (1) cable troncal reusable (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
  - 2.3.2 Un (1) sensor tipo dedal reusable (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
  - 2.3.3 Un (1) sensor multisitio reusable (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 2.4 Para temperatura:
  - 2.4.1 Un (1) sensor reusable de temperatura (de piel o de superficie). (Indicar marca, modelo y/o número de parte)
  - 2.4.2 Un (1) sensor de temperatura esofágico o rectal, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 2.5 Para presión no invasiva:
  - 2.5.1 Una (1) Manguera con conector para los brazaletes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)
  - 2.5.2 Brazaletes reusables para medición de la presión no invasiva, de los siguientes tamaños:

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

--	--

CA/MI/MA

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01 FECHA IMP.: 03/11/2020
CLAVE PREI: 000000000017409 HORA IMP.: 10:31:53
NOMBRE GENÉRICO
ANESTESIA INTERMEDIA,
UNIDAD DE

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:
HOJA 6 de 8

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 2.5.2.1 Un (1) brazalete para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.5.2.2 Un (1) brazalete para paciente adulto bariátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.5.2.3 Un (1) brazalete para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.6 Para ECG:
2.6.1 Un (1) cable troncal y de paciente para ECG de al menos de cinco puntas, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.6.2 Para paciente neonatal un (1) cable troncal y de paciente para ECG de tres puntas, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.7 Para CO2, dependiendo de la técnica ofertada (mainstream o sidestream o microstream) (Indicar marca, modelo y/o número de parte):
2.7.1 Para CO2 por técnica mainstream:
2.7.1.1 Un (1) sensor reusable y cable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.7.1.2 Un (1) adaptador de vías aéreas reusable o veinte (20) adaptadores de vías aéreas desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.8 Para presión invasiva, al menos dos (2) cables troncales para el transductor. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.9 Para la monitorización de la relajación muscular: transductor para paciente adulto y pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.10 Dos (2) Sensores de flujo reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
3 Consumibles:
3.1 Electrodo para ECG, de los siguientes tamaños:
3.1.1 Cien (100) electrodos para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.1.2 Cien (100) electrodos para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.1.3 Cien (100) electrodos para paciente neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.2 Una (1) manguera de conexión reusable y veinte (20) brazaletes desechables para medición de la presión no invasiva neonatal, en dos medidas diferentes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.3 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:
3.3.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.3.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.3.3 Veinte (20) mascarillas para paciente neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

Empty box for technical description of the bidder.

Handwritten signature and name: MIMA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación de  
Infraestructura Médica  
División de Equipamiento Médico

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01    FECHA IMP.: 09/10/2020  
CLAVE PREI: 000000000017409    HORA IMP.: 20:12:10  
**NOMBRE GENÉRICO**  
**A N E S T E S I A   I N T E R M E D I A ,**  
**U N I D A D   D E**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 7 de 8

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 3.3 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:
    - 3.3.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
    - 3.3.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
    - 3.3.3 Veinte (20) mascarillas para paciente neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
  - 3.4 Cincuenta (50) electrodos para estimulación neuromuscular. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
  - 3.6 Diez (10) kits de transductor para presión invasiva, desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
  - 3.7 Un (1) filtro para sistema de evacuación de gases, en caso de ofertar tecnología de evacuación pasivo. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
  - 3.8 Diez (10) circuitos desechables para paciente adulto (diámetro interno: 22 mm) con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
  - 3.9 Diez (10) circuitos desechables para paciente pediátrico (diámetro interno: 15 mm) con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
  - 3.10 Diez (10) circuitos desechables para paciente neonatal (diámetro interno: 10 mm) con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
  - 3.11 Diez (10) circuitos de reinhalación parcial, tipo Bain, semicerrado o equivalente, desechable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)
- 4 Refacciones:**
- 4.1 No requiere.
- 5 Instalación:**
- 5.1 Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60 Hz.
  - 5.2 Neumática: aire, oxígeno y N<sub>2</sub>O.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

Empty box for technical description of the bidder.

Cap / MIMA

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY





Gobierno de  
**MEXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación de  
Infraestructura Médica  
División de Equipamiento Médico

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI:	531.053.0372.00.01	FECHA MP.:	09/10/2020
CLAVE PREI:	000000000017409	HORA MP.:	20:12:10
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
<b>A N E S T E S I A I N T E R M E D I A , U N I D A D D E</b>			

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA:	_____	CATALOGO:	_____
CANTIDAD:	_____		
HOJA 8 de 8			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

6 Mantenimiento:  
6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián  
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Mtra. María Isabel Medina Alvarez  
Coordinadora de Programas

GA/ MIMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

**Precisión Administrativa No. 1**  
**Convocatoria**

**Dice**

**2.2 Partidas que integran la presente licitación**

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

**Debe Decir**

**2.2 Partidas que integran la presente licitación**

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

**DIVISION DE CONTRATOS**  
**ANEXOS**

**Precisión Administrativa No. 2**

Dice		Debe Decir																									
<p><b>2.4 Cantidades para contratar</b></p> <p>Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".</td> <td>EQP.</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23	15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19	<p><b>2.4 Cantidades para contratar</b></p> <p>Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL</td> <td>EQP</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22	15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23																								
15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19																								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22																								
15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19																								

**Precisión Administrativa No. 3**

## 2.8 Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de los bienes solicitados para cada partida.

Se formalizará un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

Dice						Debe Decir					
Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos	Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12	15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	12

## Precisión Administrativa No. 4

### Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR Partida 14

Derivado de las precisiones realizadas por el Área Técnica, respecto a las partidas 14 y 15, se anexa a la presente acta Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR con las adecuaciones correspondientes.

**DIVISION DE CONTRATOS**  
**ANEXOS**

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



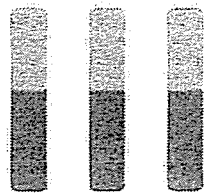
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

# ANEXO



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



GOBIERNO DE MEXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

DEBE DECIR:

DICE:

<p>"... 2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No. 3 para aquellos bienes que apique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria. ... 4.2 Propuesta Técnica Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: a. Propuesta Técnica La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desachamiento.</p>	<p>CONVOCATORIA "..." 2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. ... 4.2 Propuesta Técnica Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: a. Propuesta Técnica La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la transcripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desachamiento.</p>
<p>CONVOCATORIA "..." 2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No. 3 para aquellos bienes que apique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria. ... 4.2 Propuesta Técnica Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: a. Propuesta Técnica La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desachamiento.</p>	<p>CONVOCATORIA "..." 2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. ... 4.2 Propuesta Técnica Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: a. Propuesta Técnica La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desachamiento.</p>

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Terminos y Condiciones de esta Convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones.

**6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.**

Se será causal de desechamiento:

6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAA/SSP.

**6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.**

Se será causal de desechamiento:

6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAA/SSP.

Se agregan:

6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".

6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**







**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Item	Imagenología	Clave de Grupo	Clave de Precisión	Clave de Descripción	UNIDAD DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	Clave de Precisión	Clave de Descripción	Clave de Descripción	Clave de Descripción	Clave de Descripción
14	Imagenología	53101523	1181	4	531.341.0499.01.01	1181	4	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	1181	8	531.341.2248.01.01	1181	8	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

... e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

... Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 "Términos y Condiciones."

Para las partidas:

Item	Imagenología	Clave de Grupo	Clave de Precisión	Clave de Descripción	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	Clave de Descripción	Clave de Descripción	Clave de Descripción	Clave de Descripción	Clave de Descripción
14	Imagenología	53101523	1181	4	531.341.0499.01.01	1181	4	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	1181	8	531.341.2248.01.01	1181	8	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

Para las partidas:

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

... Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 "Términos y Condiciones."



**precisiones Técnicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su instalación en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo de Adquisición	Código de Categoría	Código de Descripción	Unidad Radiológica	Unidad
13	Imagenología	5310522	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	16
14	Imagenología	5310523	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	5310528	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	5310532	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su instalación en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo de Adquisición	Código de Categoría	Código de Descripción	Unidad Radiológica	Unidad
13	Imagenología	5310522	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	16
14	Imagenología	5310523	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imagenología	5310528	531.341.2248.01.01	FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCIÓN DIGITAL.	19
16	Imagenología	5310532	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

<p>Se agrega:</p> <p>Asimismo, para las partidas 13 y 14 indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicatario, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato:</p> <p>Carta del licitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.</p>	<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>...</p> <p>9. Para las partidas:</p> <table border="1" data-bbox="1120 1071 1380 2026"> <thead> <tr> <th>Partida y Subpartida</th> <th>Grupo de Evaluación</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Descripción</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL DE BAJA DOSE DISPENSABLE</td> <td>25</td> </tr> </tbody> </table>	Partida y Subpartida	Grupo de Evaluación	Unidad de Medida	Descripción	Puntos	13	2	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	15	14	3	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL DE BAJA DOSE DISPENSABLE	25																									
Partida y Subpartida	Grupo de Evaluación	Unidad de Medida	Descripción	Puntos																																					
13	2	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	15																																					
14	3	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL DE BAJA DOSE DISPENSABLE	25																																					
<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>...</p> <p>9. Para las partidas:</p> <table border="1" data-bbox="1120 178 1380 1071"> <thead> <tr> <th>Partida y Subpartida</th> <th>Grupo de Evaluación</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Descripción</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL DE BAJA DOSE DISPENSABLE</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>4</td> <td>1</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>	Partida y Subpartida	Grupo de Evaluación	Unidad de Medida	Descripción	Puntos	13	2	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	15	14	3	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL DE BAJA DOSE DISPENSABLE	22	15	4	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	19	<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>...</p> <p>9. Para las partidas:</p> <table border="1" data-bbox="1120 1071 1380 2026"> <thead> <tr> <th>Partida y Subpartida</th> <th>Grupo de Evaluación</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Descripción</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL DE BAJA DOSE DISPENSABLE</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>4</td> <td>1</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>	Partida y Subpartida	Grupo de Evaluación	Unidad de Medida	Descripción	Puntos	13	2	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	15	14	3	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL DE BAJA DOSE DISPENSABLE	22	15	4	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	19
Partida y Subpartida	Grupo de Evaluación	Unidad de Medida	Descripción	Puntos																																					
13	2	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	15																																					
14	3	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL DE BAJA DOSE DISPENSABLE	22																																					
15	4	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	19																																					
Partida y Subpartida	Grupo de Evaluación	Unidad de Medida	Descripción	Puntos																																					
13	2	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	15																																					
14	3	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL DE BAJA DOSE DISPENSABLE	22																																					
15	4	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	19																																					

*[Handwritten signature and initials]*



GOBIERNO DE MÉXICO



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	5310372	RAYOS X CON FLUORSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	10
16	5310353	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Se agrega

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DIE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área

10. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo No. 3.1. Cedula de Descripción de Artículo, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecen soportar los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado. Para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 40, 41, 42, 43 y 49.

Se modifica

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica



GOBIERNO DE MEXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

12. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

13. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de los bienes, mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

...

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Director Médico de la Unidad**, el cual puede consultar en la página electrónica [www.imss.gob.mx/directorio](http://www.imss.gob.mx/directorio), con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matricula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÉRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Administrador de Contrato del OOAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quien deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita**, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matricula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÉRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente;

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

<p><b>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</b></p>	
<p>empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. <b>Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.</b></p>	<p>siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. <b>Se elimina.</b></p>
<p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p>	<p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p>
<p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p>	<p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p>
<p>Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>	<p>Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>
<p>Mantenimiento correctivo.</p>	<p>Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>



<p><b>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</b></p>	<p>..</p> <p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p><b>b. Mantenimiento correctivo.</b></p> <p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p><b>Se agregan</b></p> <p>En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.</p> <p>El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requerente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.</p> <p>El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.</p> <p>En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.</p> <p>..</p>	<p>5</p> <p>Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes</p>
<p>Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes</p>	<p>..</p>	<p>Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes</p>





**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Item	Descripción	Código	Clasificación	Unidad	Puntos y Porcentajes	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
1	Electrónica Médica	5310141	17715	531166-0089-02-01	240	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
14	Imagenología	5310141.30	11214	531341-19-299-01-01	23	No Req.	Opcional	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
15	Imagenología	5310141.30	11215	531341-24-801-01	19	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.

"

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"

"

Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19

*[Handwritten signature and date]*



GOBIERNO DE  
MEXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Item	Descripción	Código	Unidad	Puntos y Porcentajes	Ho Req	No Req.	Si Req	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req	No Req.	Si Req
1	Electrocardiografía	531158-00650-2-01	UNIDAD	240	No Req	No Req.	Si Req	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req	No Req.	Si Req
14	Imaginería	531158-00650-1-01	UNIDAD	22	Opciones	No Req.	Si Req	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req	No Req.	Si Req.
15	Imaginería	531158-00650-1-01	UNIDAD	19	No Req	No Req.	Si Req	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req	No Req.	Si Req.

DICE:

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

Requisito	Grupo de Requisitos	SAI	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Nivel de Evaluación	Manejo de Opciones	Requisito	Requisito
Capacitación	541	541	Requisito de capacitación	1	Horas	Alto	Manejo de Opciones	Requisito	Requisito



GOBIERNO DE MEXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

	Imagendología	53100176	11814	5313410499.0101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagendología	53101528	11819	5313412248.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	19	Puntos y porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Se aplica

" ...

**DEBE DECIR:**

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

" ...

Clave	Clave CIECOP	Clave de Inversión	Clave de Fiel	Clave de Inversión	Descripción	Cantidad a Evaluar	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica
14	Imagendología	53100176	11814	5313410499.0101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica
15	Imagendología	53101528	11819	5313412248.0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica

" ...

SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA, LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), EL PLAZO DE DÍAS NATURALES MÁXIMOS DE ENTREGA SERÁ DE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

**precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

"...

Partido	No. Comp/Unid	CEAS/Unid	Municipio	Unidad Médica	Permiso de la Unidad Médica	Código de Distribución	CUCOP	PRH	BAI	Descripción	Cantidad
14	12	Gobierno	HCMF 4 Iguala	Unidad Médica	Calletera Federal a Taxco, No. 105 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P. 62000 Municipio Iguala de la Independencia Guerrero	Imagenerología	5310155	11914	5313410499 0101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
15	04	Campeche	HCMF 1 Campeche	Unidad Médica	Avenida Lopez Mateos, No. 54a Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche Campeche	Imagenerología	53101526	11919	5313412249 0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	04	Campeche	UNIA Campeche (Aud)	Unidad Médica	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 104 Unidad Habitacional Las Flores C.P. 24097, Municipio Campeche Campeche	Imagenerología	53101528	11919	5313412249 0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	05	Coahuila	HCMF 1 Saltillo	Unidad Médica	Carretera Venustiano Carranza, No. 501 Colonia Nueva C.P. 25240, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	Imagenerología	53101529	11919	5313412249 0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	05	Chihuahua	HCMF 35 UNIA 35 Cd. Juárez	Unidad Médica	Calle Valerón Fuentes, No. 2062 Colonia Casas Grandes Informavil Tem. Secc. C.P. 23000, Municipio Juárez Chihuahua	Imagenerología	53101528	11918	5313412249 0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

*(Handwritten signature and initials)*

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	13	Hidalgo	HCMZF 6 Cd. Santiago	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Tardes de Niza C.P.43596, Municipio Tepic, Jalisco, Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HGZ 14 Cuadajajara	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz, C.P.48850, Municipio Cuadajajara, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HGZ 14 URMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepalcates, No.768 Colonia Tepalcates 2da. Sección C.P.47445, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HGZ 89 Cuadajajara	Avenida Agustín Vahéz, No.1930 Colonia Moderna, C.P.44190 Municipio Cuadajajara, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	2
15	20	Nuevo Leon	HGZ 67 Apodaca	Calletera Miguel Aleman, No.5/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca, Nuevo Leon	Imagenología	53101528	11818	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	20	Nuevo Leon	HGZMF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Obrera, C.P.64010, Municipio Monterrey, Nuevo Leon	Imagenología	53101528	11818	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	23	Queretaro	HGR 1 Queretaro	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro, C.P.76000, Municipio Queretaro, Queretaro de Arzobispo	Imagenología	53101528	11818	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1



GOBIERNO DE MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)									
									CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	San Luis Potosí	HCS 50 Tangama	Avenida Tancitarananga, No.205 Colonia Ricardo B Anaya C.P.73590. Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101526	1818	5313412248-01-01		UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
25	San Luis Potosí	HCS 24E-1	Calle Nicolás Zapata, No.203 Colonia Arboledas de Tacuapapan C.P.79235. Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101526	1818	5313412248-01-01		UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
27	Tlaxcala	HCS 54	Calle Ferrocaril No.5/N Colonia Medicina C.P.95330. Municipio Empalme, Tlaxcala	Imagenología	53101526	1818	5313412248-01-01		UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
37	Sonora	HCS 0	Avenida Emilio Obera, No.5/N Colonia Lázaro Larios C.P.83282. Municipio Huetosillo, Sonora	Imagenología	53101526	1818	5313412248-01-01		UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
39	Tamaulipas	HCS 0	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.5/N Colonia Huelatónal Fortimilares, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenología	53101526	1818	5313412248-01-01		UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
44	Estado de Sonora	HCS 2	Calle del Seguro, No.5/N Unidad Habitacional Fortimilares, No.5 C.P.85130. Municipio Cajupén, Sonora	Imagenología	53101526	1818	5313412248-01-01		UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
44	Estado de Veracruz	HCS 0	Avenida Nueva Piedad, No.5/N Colonia Fernando Rogar, C.P.98100. Municipio	Imagenología	53101526	1818	5313412248-01-01		UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL

*[Handwritten signature and initials]*



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Clasificación	Descripción	Unidad	Código de Clasificación	Descripción de la Unidad	Unidad	Código de Clasificación	Descripción de la Unidad	Unidad	Código de Clasificación	Descripción de la Unidad
14	Quetereo	HQZMF 4	Quetereo	Carretera Federal a Teco, No. Km. 196 Colonia Aguata de La Independencia Centro CP.40000, Municipio Iguales de La Independencia, Quetereo	53301528	1816	5313410459-0101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	0	
15	Campesche	HQZMF 1	Campesche	Avenida López Mateos, No S/N Colonia Centro, C.P. 24006, Municipio Campeche, Campeche	53301528	1818	5313412248-0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	
15	Campesche	UTSAA Campeche (ANU)	Campesche	Avenida Lázaro Cárdenas, No.104 Unidad Habitacional Las Flores, C.P.24097, Municipio Campeche, Campeche	53301528	1818	5313412248-0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	
15	Coahuila	HQZMF 2	Coahuila	Boulevard Venustiano Carranza, No.S/N Colonia Kiosco C.P.25249, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	53101528	1816	5313412248-0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	
15	Chihuahua	HQZ. UPMIAA 35 C.d. Juárez	Chihuahua	Calle Valentín Torres No.2582 Colonia Casas Grandes Interlave Terz. Secc. C.P.32603, Municipio Juárez, Chihuahua	53101528	1818	5313412248-0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	

"..."

DEBE DECIR:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

"..."

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

13	13	Medellín	HGZMIF 2 Cd. Sahagún	Av. Estela Cuernavaca, No. 534 Colonia Tule de las Flores, Municipio Tlaxiaco, Puebla	Imageneología	5310528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
14	14	Tehuacan	HGZ 14 Cuicatlan 1a	Av. de la Revolución, No. 2735 Colonia Jardines de la Paz C.P. 40859 Municipio Cuicatlan de Zaragoza, Jalisco	Imageneología	5310528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Juchitán	HGZ 7 Balsa 7 Lagos de Moreno	Carretera El Estero, No. 769 Colonia Papasac 2da. Sección C.P. 40310, Municipio Lagos de Moren, Jalisco	Imageneología	5310528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
16	14	Juchitán	HGZ 09 Cuicatlan 1a	Cuicatlan Agustín Varón, No. 7660 Colonia Bactech C.P. 4190, Municipio Cuicatlan, Tlaxca	Imageneología	5310528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	2
17	20	Reyes Lerma	HGZ 67 Aguadilla	Carretera Flores Aleman No. 611 Colonia Apodaca Centro C.P. 46600, Municipio Córdoba, Nuevo León	Imageneología	5310528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
18	20	Nuevo Laredo	HGZMIF 2 Maniñere 7	Avenida Constitución, No. 57N Colonia Obrera C.P. 64010, Municipio Flores, Nuevo León	Imageneología	5310528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
19	23	Quintana Roo	HGR 1 Quetzal 0	Calle 1 de Febrero, No. 57N Colonia Centro C.P. 70000, Municipio Quetzal, Quintana Roo de Arriaga	Imageneología	5310528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
20	25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tancitaro 1a	Avenida Taragantanga, No. 205 Colonia Resaca B Anaya C.P. 76390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imageneología	5310528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
21	25	San Luis Potosí	HGZMIF 1 San Luis Potosí	Calle Flores Zapata, No. 235 Colonia Arteses de Expeditación C.P. 76235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imageneología	5310528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1



GOBIERNO DE  
MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	27	Sonora	HCSMI SA Empelme	Calle Ferrocarril, No.5/N Colonia Moderna C.P.85330, Municipio Empelme, Sonora	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	27	Sonora	HCP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No.5/N Colonia Morales C.P.83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	29	Tamaulipas	HCR 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.5/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P.281470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp Especialidad N° 2, Sonora	HES 2 CMN Nordeste Olorogón	Calle del Seguro, No.5/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85126, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp Especialidad N° 16, Veracruz	HES 16 Veracruz	Avenida Cuahutemoc, No.5/N Colonia Formando Hogar C.P.93810, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

"

DICE:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE  
SAI: 531.053.0364.00.01  
PREI: 17408

Dice:

1. Descripción

DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE  
SAI: 531.053.0364.00.01  
PREI: 17408

Debe Decir:

1. Descripción



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

<p>3. Consumibles</p> <p>3.2. Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños.</p> <p>3.3.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.3.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>3. Consumibles</p> <p>3.2. Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños.</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>
<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>

ANEXOS 10





Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>	<p>1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>								
<p><b>DEBE DECIR:</b></p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>	<p><b>DICE:</b></p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>								
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="824 121 1063 1024"> <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> </td> <td data-bbox="824 1024 1063 1969"> <p>C1. Experiencia.</p> <p>3</p> </td> <td data-bbox="824 1375 1063 1969"> <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>* Copia(s) simple(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p> </td> <td data-bbox="824 1375 1380 1969"> <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>* Copia(s) simple(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p> </td> </tr> </table>	<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>C1. Experiencia.</p> <p>3</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>* Copia(s) simple(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>* Copia(s) simple(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="824 1024 1063 1969"> <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> </td> <td data-bbox="824 1375 1063 1969"> <p>C1. Experiencia.</p> <p>3</p> </td> <td data-bbox="824 1375 1063 1969"> <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>* Copia(s) simple(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p> </td> <td data-bbox="824 1375 1380 1969"> <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>* Copia(s) simple(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p> </td> </tr> </table>	<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>C1. Experiencia.</p> <p>3</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>* Copia(s) simple(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>* Copia(s) simple(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p>
<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>C1. Experiencia.</p> <p>3</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>* Copia(s) simple(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>* Copia(s) simple(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p>						
<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>C1. Experiencia.</p> <p>3</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>* Copia(s) simple(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>* Copia(s) simple(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p>						



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

	<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</p>	<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.</p>	
<p>C2. Especialidad.</p>	<p>3</p>	<p>4</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p>
<p>C2. Especialidad.</p>	<p>5</p>	<p>6</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p>



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)			
	volumenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.		volumenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.

ANEXO

Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

ORDEN/ UMAE	Administrador	Cargo	Correo Electrónico
1	UMAE HE CMN La Raza Ing. Jorge Rodríguez Chavaz	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@salud.gob.mx
2	UMAE HE CMN Siglo XXI Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	david.nava@salud.gob.mx
3	UMAE HE CMN Occidente Ing. Alvaro Verduzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verduzco@salud.gob.mx
4	UMAE HE 25 Monterrey Ing. Gerardo Xavier De Leon Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo.xavier@salud.gob.mx
5	UMAE HE 21 Torreon Ing. Jesús Armando Naranjo Coahuila	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.armando@salud.gob.mx
6	UMAE HE Puebla Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.ulrich@salud.gob.mx
7	UMAE HE CMN del Bajío Ing. Pedro Pinos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.pinos@salud.gob.mx
8	UMAE HE 2 Oaxagón Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedro.jesus@salud.gob.mx
9	UMAE HE 14 Veracruz Ing. Christopher Zerate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zerate@salud.gob.mx
10	UMAE HE 1 Mérida Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.dejesus@salud.gob.mx
11	UMAE HGO 3 CMN La Raza Ing. Mirya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mirya.anais@salud.gob.mx
12	UMAE HGO 4 San Ángel Ing. Cabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	cabino.perez@salud.gob.mx
13	UMAE HGO CMN Occidente Ing. Oscar López Contreras Oaxaca	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.lopez@salud.gob.mx
14	UMAE HGO 25 Monterrey Ing. Alan Alfonso Montemayor Coahuila	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.alfonso@salud.gob.mx
15	UMAE HT Magdalena Calles Ing. Alberto Moratilla Huerta	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.moratilla@salud.gob.mx
16	UMAE HT0 Lomas Verdes C. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo	enrique.albaran@salud.gob.mx
17	UMAE HT0 Puebla Ing. Rosalva García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalva.garcia@salud.gob.mx
18	UMAE HT0 21 Monterrey Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.alicia@salud.gob.mx
19	UMAE HP CMN Siglo XXI Mtra. Cons. Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	consuelo.martinez@salud.gob.mx
20	UMAE HP CMN Occidente Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	paolina.corona@salud.gob.mx
21	UMAE HOP 45 CMN del Bajío Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.alberto@salud.gob.mx
22	UMAE HC CMN La Raza Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.andre@salud.gob.mx
23	UMAE HUNO CMN Siglo XXI Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahulch	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.dejesus@salud.gob.mx
24	UMAE HC CMN Siglo XXI Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@salud.gob.mx
25	UMAE HC 34 Monterrey Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.rolando@salud.gob.mx
26	Aguascalientes Ing. Eduardo Aisa Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.aisa@salud.gob.mx
27	Baja California Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Promoción y Atención a la Salud	guillermo.garcia@salud.gob.mx
28	Baja California Sur Ing. Aldo Cuasavaya Loya	Coordinador Biomédico	aldo.cuasavaya@salud.gob.mx
29	Campeche Ing. Juan Alberto Besto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.alberto@salud.gob.mx
30	Coahuila Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alberto@salud.gob.mx
31	Colima Ing. Adrian Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	adrian.chavira@salud.gob.mx
32	Chiapas Ing. Guillermo Alberto Aguilar Arzara	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.alberto@salud.gob.mx
33	Chihuahua Ing. David Mardora Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mardora@salud.gob.mx
34	Chihuahua Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.daniel@salud.gob.mx
35	Coahuila Ing. Mónica Leonida Pacheco Rios Ing. César Alejandro Vargas Rodríguez	Coordinadora de Biomédica	monica.leonida@salud.gob.mx
36	Coahuila Ing. César Alejandro Vargas Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.alejandra@salud.gob.mx
37	Coahuila Ing. Roger Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	roger.aaron@salud.gob.mx
38	Coahuila Ing. Christopher Guillermo Cava Aguilar	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.guillermo@salud.gob.mx
39	Estado de México Oriente Lic. Francisco Javier Cardona Cruz	Titular de la Jefatura de Servicio de Contratos	francisco.javier@salud.gob.mx
40	Estado de México Poniente Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torres@salud.gob.mx
41	Michoacán Ing. Christopher Val Toledo Moran	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.val@salud.gob.mx
42	Morelos Ing. Jorge Suárez Arias	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@salud.gob.mx
43	Nayarit Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.gerardo@salud.gob.mx
44	Nuevo León Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.carlo@salud.gob.mx
45	Oaxaca Ing. Ramón Alberto Moratilla Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon.alberto@salud.gob.mx
46	Puebla Ing. Alberto Agustín García Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.agustin@salud.gob.mx
47	Queretaro Ing. Patricia Daniela Preciosa Mecina	Ingeniero Biomédico Delegacional	patricia.daniela@salud.gob.mx
48	Quintana Roo Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime.alfonso@salud.gob.mx
49	San Luis Potosí Ing. Daniela Brancio Castro Díaz	Ingeniero Biomédico E1	daniela.brancio@salud.gob.mx
50	Sinaloa C. Oscar Antonio Pineda Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.antonio@salud.gob.mx
51	Sonora Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicio de Prestaciones Médicas	manuel.dejesus@salud.gob.mx
52	Tlaxcala Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@salud.gob.mx
53	Tampulipas Mtro. Héctor Antonio Cordero Córdova	Ingeniero Biomédico E2	hector.antonio@salud.gob.mx
54	Yucatán Ing. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicio Administrativo	francisco.javier@salud.gob.mx
55	Veracruz Norte Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@salud.gob.mx

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials.



**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

No. Contrato	Estado/Unidad	Administrador	Cargo	Comisión
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	01/01/2010-31/12/2010
57	Yucatan	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo DM y DA	01/01/2010-31/12/2010
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hincosa	Ingeniero Biomédico EI	01/01/2010-31/12/2010
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Castro Perate	Coordinador de Ingeniería Biomédica	01/01/2010-31/12/2010
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01/01/2010-31/12/2010



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

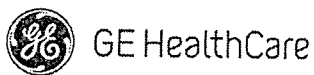
Contrato Número  
040T00923-367

**ANEXO 3 (TRES)**

**“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
 Antonio Dovalí Jaime, No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
 R.F.C. GSM 920409JL6  
 T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01 FECHA IMP.: 03/11/2020  
 CLAVE PREI: 000000000017409 HORA IMP.: 10:31:53

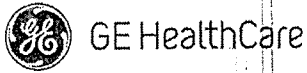
NOMBRE GENÉRICO  
 ANESTESIA INTERMEDIA,  
 UNIDAD DE

LICITANTE: GE Sistemas Medicos de México S.A. de C.V. MARCA: GE HealthCare  
 LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 MODELO: Carestation 620 y Monitor Careescape B450  
 PARTIDA: 45 CATALOGO: 1 al 27  
 CANTIDAD: 54 FABRICANTE: Datex-Ohmeda, Inc / Critikon de México S de RL de CV (Ensamblador)  
 HOJA 1 de 45

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

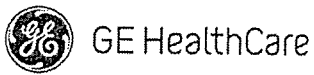
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

<p>1. Descripción</p>	<p><b>1. Descripción</b></p> <p>Los sistemas de anestesia Carestation™ 620/650/650c combinan la administración avanzada de anestesia, la monitorización de pacientes y la gestión de la información sobre los cuidados.</p> <p>Este sistema de anestesia está concebido para la mezcla y administración de agentes anestésicos de inhalación, aire, O2 y N2O.</p> <p><b>Documento 1, Página 1-2</b></p> <p>Carestation 620 A1                  Marca: GE                  N° parte: 1012-9620-000</p>
<p>1.1 Gabinete:</p>	<p><b>1.1 Gabinete:</b></p> <p>Ver imagen en recuadro (No incluye mesa plegable)</p> <p><b>Documento 2, Página 1</b></p>
<p>1.1.1 Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión.</p>	<p><b>1.1.1 Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión.</b></p> <p>(Ver imagen, montaje dos vaporizadores)</p> <p>Number of positions: 2                  Traducción: Número de posiciones: 2.                  Montaje: Instalación sin herramientas, conexión múltiple Selectatec* que inmoviliza y aísla los vaporizadores.</p> <p><b>Documento 2, Páginas 1 y 4</b></p>



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
**Presente**

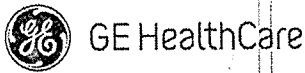
<p><b>1.1.2 Con al menos cuatro contactos eléctricos interconstruidos o integrados.</b></p>	<p><b>1.1.2 Con tres contactos eléctricos interconstruidos o integrados.</b></p> <p>Según respuesta a la pregunta 360844, formulada por GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO SA DE CV, se ofertan tres contactos eléctricos.</p> <p>1.3. Módulos de salida (Ver imagen en recuadro). <b>Documento 1, Página 2-3</b></p> <p>6. Tomas eléctricas 1.3. 100/120 V: 3 salidas laterales con interruptores individuales de 3-2A, transformador de aislamiento <b>Documento 2, Pág 5</b></p>
<p><b>1.1.3 Yugos para cilindros de O<sub>2</sub> y N<sub>2</sub>O.</b></p>	<p><b>1.1.3 Yugos para cilindros de O<sub>2</sub> y N<sub>2</sub>O.</b>                  Ver imagen en recuadro de yugos  <b>Documento 1. Página 2-3</b>                  Entrada del cilindro: Pin indexado de acuerdo con CGA-V-1 o DIN-477 (tuerca y casquillo; contiene filtro de entrada y válvula de retención. (Ver imagen en recuadro)                  Kit de cilindro grande disponible para O2 y N2O (DIN-477).  <b>Documento 2 Página 6</b></p>
<p><b>1.1.4 Con al menos un cajón.</b></p>	<p><b>1.1.4 Con tres cajones y el superior con bloqueo.</b></p> <p>8. Bloqueo de cajones                  Cajones (3 cajones, Ver imagen)  <b>Documento 1, Pág. 2-2</b></p> <p>Ver imagen en recuadro  <b>Documento 2, Pág. 1</b></p>
<p><b>1.1.5 Mesa de trabajo.</b></p>	<p><b>1.1.5 Mesa de trabajo.</b></p> <p>Ver imagen en recuadro, no se oferta mesa lateral</p> <p>Superficie de trabajo                  Altura: 83.6 cm /32.9 pulg.                  Tamaño: 1930 cm2/299 pulg2.                  Tamaño: 2950 cm2/471 pulg2.</p>



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
 R.F.C. GSM 920409JL6  
 T: (55) 9177 0300

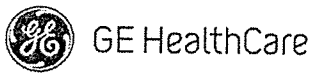
Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

<p><b>1.1.6 Dispositivo de montaje (a la máquina) para monitor de signos vitales.</b></p>	<p><b>Documento 2, Págs. 1 y 2</b></p> <p><b>1.1.6 Dispositivo de montaje (a la máquina) para monitor de signos vitales.</b></p> <p>14. Soporte de monitor en estante superior (Ver imagen).</p> <p><b>Documento 1, Pág. 2-3</b>                  Ver imagen en recuadro</p> <p><b>Documento 3, Pág. 1</b></p>
<p><b>1.1.7 Cuatro ruedas, al menos dos de ellas con freno o sistema de freno central.</b></p>	<p><b>1.1.7 Cuatro ruedas con freno.</b></p> <p>9. frenos en las cuatro ruedas.                  (Ver imagen y punto 9)</p> <p><b>Documento 1, Pág. 2-2 y 2-6</b></p>
<p><b>1.1.8 Manómetros interconstruidos de presión al frente del equipo. Código americano de colores (O<sub>2</sub>-verde, N<sub>2</sub>O-azul, aire- amarillo):</b></p>	<p><b>1.1.8 Manómetros interconstruidos de presión desplegados en forma digital en la pantalla del ventilador con la etiqueta de cada gas de la toma mural (O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O y Aire)</b></p> <p>Según respuesta a la pregunta 360847, formulada por GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO SA DE CV,</p> <p>El campo digital se puede ajustar para mostrar información específica como los tipos de gas, el suministro de gas</p> <p><b>Documento 1, Pág 2-16</b></p> <p>Cuando la presión de suministro de la canalización de O<sub>2</sub> cae por debajo de 252 kPa (36 psi), se muestra la información de suministro de O<sub>2</sub>.</p> <p><b>Documento 1, Pág 7-3</b></p> <p>Configuración de visualización                  Utilice el menú Colores para configurar el color predeterminado de las ondas, los campos digitales y las tendencias.</p> <p><b>Documento 1, Pág 12-5</b></p> <p>Ver imagen en recuadro</p> <p><b>Documento 5, Pág 2</b>  <b>Documento 3, Pág 3</b></p> <p>Gas Color Code                  ANSI COLORS</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
**Presente**

	<p>Traducción:                  Código de color de gas                  COLORES ANSI (código americano)  <b>Documento 7, Pág 6</b></p>
<p><b>1.1.8.1 Tres para toma mural (O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O, aire).</b></p>	<p><b>1.1.8.1 Tres para toma mural (O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O, aire).</b></p> <p>El campo digital se puede ajustar para mostrar información específica como los tipos de gas, el suministro de gas  <b>Documento 1, Pág 2-16</b></p> <p>Configuración de visualización                  Utilice el menú Colores para configurar el color predeterminado de las ondas, los campos digitales y las tendencias.  <b>Documento 1, Pág 12-5</b></p> <p>Gases de canalización O<sub>2</sub>, Aire, N<sub>2</sub>O  <b>Documento 1, Pág 11-6</b></p> <p>Ver imagen en recuadro  <b>Documento 5, Pág 2 y 3</b></p> <p>Ver imagen en recuadro  <b>Documento 3, Pág 3</b></p>
<p><b>1.1.8.2 Dos para cilindros (O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O)</b></p>	<p><b>1.1.8.2 Dos para cilindros (O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O)</b></p> <p>El campo digital se puede ajustar para mostrar información específica como los tipos de gas, el suministro de gas  <b>Documento 1, Pág 2-16</b></p> <p>Configuración de visualización                  Utilice el menú Colores para configurar el color predeterminado de las ondas, los campos digitales y las tendencias.  <b>Documento 1, Pág 12-5</b></p> <p>Gases en bombona O<sub>2</sub>, Aire, N<sub>2</sub>O (3 botellas como máximo)  <b>Documento 1, Pág 11-6</b></p> <p>Ver imagen en recuadro  <b>Documento 5, Pág 2 y 3</b></p>



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
 Antonio Dovalí Jaime, No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
 R.F.C. GSM 920409JL6  
 T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

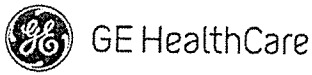
	<b>Documento 3, Pág 3</b>
<b>1.1.9 Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 60 min.</b>	<b>1.1.9 Batería de respaldo interna con capacidad de 90 min.</b> Energía de respaldo: La duración demostrada de la batería es de hasta 90 minutos <b>Documento 2, Pág 4</b>
<b>1.1.10 Con iluminación para el área de trabajo.</b>	<b>1.1.10 Con iluminación para el área de trabajo.</b> Dos niveles de iluminación de la superficie de trabajo. <b>Documento 2, Pág 1</b>
<b>1.2 Vaporizadores.</b>	<b>1.2 Vaporizadores.</b> Ver imagen en recuadro <b>Documento 2, Pág 1</b> Ver imagen en recuadro <b>Documento 3, Pág 3</b>
<b>1.2.1 Suministrar dos vaporizadores (Isoflurane, Sevoflurane o Desflurane, seleccionable acorde a las necesidades de las Unidades Médicas). (Indicar marca y modelo):</b>	<b>1.2.1 Suministrar dos vaporizadores (Isoflurane, Sevoflurane o Desflurane, seleccionable acorde a las necesidades de las Unidades Médicas). (Indicar marca y modelo):</b>  Los vaporizadores Tec 850 están concebidos para utilizarse en técnicas de anestesia por inhalación de flujo continuo. Están disponibles para isoflurano y sevoflurano <b>Documento 4, Pág 1</b>  El Vaporizador Tec 6 Plus añade vapor anestésico Suprane™ (desflurane) a los gases medicinales que se suministran al paciente <b>Documento 21 Página 2-2</b>  Marca: GE/ Datex-Ohmeda, Inc Modelos: TEC 850 SEV TEC 850 ISO Y TEC 6 PLUS
<b>1.2.2 Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico.</b>	<b>1.2.2 Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico.</b>  5. Indicador del nivel de agente Ver imagen en recuadro <b>Documento 4, Pág 9</b>





Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

	<p>Indicador de nivel de agente                  El indicador LCD de nivel de agente anestésico está formado por una serie de barras que indican el volumen nominal de anestésico almacenado en el depósito del vaporizador.  <b>Documento 21, pág 3-8</b></p>
<p><b>1.2.3 Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse.</b></p>	<p><b>1.2.3 Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse.</b>                  Easy-Fil™ ISO. Morado (n.º ref. 1100-3025-000) imagen en recuadro                  Easy-Fil SEV. Amarillo (n.º ref. 1100-3028-000). Ver imagen en recuadro  <b>Documento 4, Pág 10</b></p>
<p><b>1.3 Suministro de gas fresco:</b></p>	<p><b>1.3 Suministro de gas fresco:</b>                  Configuración del sistema                  Utilice Configurar sistema para acceder a los menús y ajustes de Datos demográficos del paciente, Config. de pantalla, <b>Uso de gas fresco</b>, Estado del sistema, Calibración y Comprobación.  <b>Documento 1, Pág 3-16</b>  <b>Uso de gas fresco</b>                  Seleccione Uso de gas fresco para ver el volumen de O<sub>2</sub>, Aire, N<sub>2</sub>O y agentes empleado en los tres casos más recientes.                  • Solo se muestran los datos correspondientes a los gases disponibles en el sistema.                  • En los datos de agentes aparecen los tres agentes utilizados más recientemente.  <b>Documento 1, Pág 3-19</b>                  Gas fresco                  Rango de flujo:                  para O<sub>2</sub> y aire: 0 y 100 mL/min a 15 L/min (capacidad de flujo mínimo)                  para N<sub>2</sub>O: 0 y 100 mL/min a 10 L/min  <b>Documento 2 Página 6</b>                  Suministro de gas  <b>Documento 2, Pág 6</b></p>
<p><b>1.3.1 Flujómetros neumáticos y/o electrónicos con despliegue para O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O y aire, codificados de acuerdo al código americano de colores: (O<sub>2</sub>- verde, N<sub>2</sub>O-azul, aire- amarillo).</b></p>	<p><b>1.3.1 Flujómetros neumáticos con despliegue electrónico para O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O y aire, codificados de acuerdo al código americano de colores: (O<sub>2</sub>- verde, N<sub>2</sub>O-azul, aire- amarillo).</b></p>



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
 R.F.C. GSM 920409JL6  
 T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

	<p>Flujómetros Digitales  <b>Documento 5, Pág 3</b></p> <p>Ver imagen en recuadro de flujómetros                  Código americano de colores                  Flujómetro digital para tres gases                  Despliegue en l/min  <b>Documento 5, Pág 3 y 5</b></p>
<p><b>1.3.2 Mezclador electrónico o neumático.</b></p>	<p><b>1.3.2 Mezclador neumático.</b>                  Mezcla de gases                  La mezcla de gases va de la salida del flujómetro a través del vaporizador que está encendido, a la salida de gas fresco y entra en el sistema de respiración.  <b>Documento 1 Página 11-5.</b></p> <p>Tubo de flujo total neumático: 1 a 10 L/min  <b>Documento 2 Página 6.</b>                  (Ver imagen).  <b>Documento 3, Página 3</b></p>
<p><b>1.3.3 Guarda hipóxica mínima de 23%.</b></p>	<p><b>1.3.3 Guarda hipóxica de 25%.</b></p> <p>Guarda hipóxica: Link-25 mecánica: Proporciona una concentración mínima nominal del 25% de oxígeno en la mezcla O<sub>2</sub>/N<sub>2</sub>O.  <b>Documento 2 Página 6.</b></p>
<p><b>1.3.4 Flush o suministro de oxígeno directo.</b></p>	<p><b>1.3.4 Flush o suministro de oxígeno directo.</b>                  13. Purga de O<sub>2</sub>                  Ver imagen en recuadro  <b>Documento 1 Página 2-2</b>                  El botón de flujo de O<sub>2</sub> administra un alto flujo de O<sub>2</sub> al sistema de respiración.  <b>Documento 1 Página 2-7</b></p>
<p><b>1.4 Circuito de paciente:</b></p>	<p><b>1.4 Circuito de paciente:</b>                  Especificaciones del circuito de respiración.  <b>Documento 2 Página 7</b></p> <p>Ver Imagen  <b>Documento 1 Página 2-4</b></p>
<p><b>1.4.1 Un cánister.</b></p>	<p><b>1.4.1 Un cánister.</b></p>



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
 R.F.C. GSM 920409JL6  
 T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
**Presente**

	<p>1 Conjunto de recipiente del absorbedor, reutilizable (no incluye absorbente) 2071165-001-S                  (Ver Imagen y selección)  <b>Documento 1 Página 10-4</b>                  Canister absorbedor de dióxido de carbono  <b>Documento 2 Página 7.</b></p>
<p><b>1.4.1.1 Con capacidad mínima de 700 ml u 800 gr.</b></p>	<p><b>1.4.1.1 Con capacidad de 1370 ml u 1150 gr.</b>                  Capacidad de absorción: Canister reutilizable 1370 mL/1150 g  <b>Documento 2 Página 7.</b></p>
<p><b>1.4.1.2 Reusable y esterilizable.</b></p>	<p><b>1.4.1.2 Reusable y esterilizable.</b>                  Capacidad de absorción: Canister reutilizable 1370 mL/1150 g  <b>Documento 2 Página 7.</b>                  Todos los materiales en contacto con los gases exhalados del paciente pueden esterilizarse en autoclave  <b>Documento 2 Página 7.</b>                  Piezas del sistema de respiración aptas para autoclave                  7. Recipiente del absorbedor reutilizable  <b>Documento 6 Página 7 (Ver Imagen, selección y punto 7)</b>                  El conjunto del sistema de respiración puede desmontarse para limpiarlo, esterilizarlo y sustituir componentes.  <b>Documento 6 Página 12</b></p>
<p><b>1.4.1.3 Con filtro de polvo en caso de requerirse.</b></p>	<p><b>1.4.1.3 Con filtro de polvo.</b>                  8. Elimine cualquier resto de polvo del absorbedor de la junta limpiadora de la cubierta superior y del área de estanqueidad del recipiente.  <b>Documento 1 Página 8-10</b>  <b>Filtro incorporado en cánister</b>  <b>Ver imagen</b>  <b>Documento 8 Página 3 y 4</b></p>
<p><b>1.4.1.4 Con sistema que permita el cambio de cal sodada durante la ventilación mecánica sin ocasionar fugas.</b></p>	<p><b>1.4.1.4 Con sistema que permita el cambio de cal sodada durante la ventilación mecánica sin ocasionar fugas.</b>                  Absorbedor de CO2 activado (Ver imagen)                  Absorbedor de CO2 desactivado (Ver imagen)  <b>Documento 1 Página 1-9</b></p>



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
 R.F.C. GSM 920409JL6  
 T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

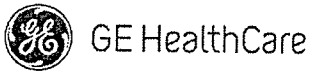
	<p>54. Bypass de CO2                  Ver imagen punto 54  <b>Documento 1, Página 11-2 y 11-3</b></p>
<p><b>1.4.2 Con trampa de agua, recipiente cánister externo o sistema de calentamiento interconstruido.</b></p>	<p><b>1.4.2 Con trampa de agua.</b>                  4. Extraiga y elimine adecuadamente el absorbedor y el agua que quede en el cuerpo del recipiente.  <b>Documento 1, Página 8-9.</b>                  (Ver imagen recolector agua)  <b>Documento 8 Página 6</b></p>
<p><b>1.4.3 Salida de gas fresco para circuito auxiliar.</b></p>	<p><b>1.4.3 Salida de gas fresco para circuito auxiliar.</b>                  Salida común de gases auxiliar                  La salida común de gases auxiliar (ACGO) puede utilizarse para proporcionar gas fresco a un circuito de respiración manual auxiliar.  <b>Documento 1 Página 3-39</b></p>
<p><b>1.4.4 Con sistema de conmutación entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain)</b></p>	<p><b>1.4.4 Con sistema de conmutación entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain)</b>                  2. Sitúe el conmutador en la posición ACGO.                  El gas fresco fluye por el puerto ACGO.                  4. Para detener el flujo de gas fresco por el puerto ACGO, ajuste el conmutador ACGO en la posición Circular.  <b>Documento 1 Página 3-40 (Ver imagen y selección)</b></p>
<p><b>1.4.5 Sistema de evacuación de gases activo o pasivo.</b></p>	<p><b>1.4.5 Sistema de evacuación de gases pasivo.</b>                  AGSS pasivo                  El sistema de evacuación de gases anestésicos pasivo opcional (AGSS) se utiliza en entornos quirúrgicos que carecen de sistema de extracción de gases activo para eliminar los gases de desecho. El AGSS pasivo contiene válvulas de alivio de presión positiva y negativa para proteger tanto al paciente como el sistema de respiración.                  El AGSS pasivo también puede usarse con un sistema de ventilación sin recirculación que elimine los gases de desecho. La conexión del tubo entre el sistema pasivo de evacuación de gases anestésicos y el sistema de ventilación sin recirculación debe ser una conexión abierta, fundamentalmente a presión atmosférica. Por ejemplo, una rejilla de escape.  <b>Documento 1 Página 8-27</b></p>



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

Presente

	<p>Evacuación de gases anestésicos          Pasivo: Sistema pasivo con ruptura del aire 30 mm/1.2 pulg.          Cono M ISO  <b>Documento 2 Página 7</b></p>
<p><b>1.4.6 Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex.</b></p>	<p><b>1.4.6 Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex.</b>          Todos los materiales en contacto con los gases exhalados del paciente pueden esterilizarse en autoclave          Todos los materiales en contacto con los gases respiratorios del paciente están libres de látex fabricado de caucho natural.  <b>Documento 2 Página 7</b></p>
<p><b>1.4.7 Válvula ajustable de presión (APL).</b></p>	<p><b>1.4.7 Válvula ajustable de presión (APL).</b>          (Ver imagen y punto 17)  <b>Documento 1, Página 2-2</b></p>
<p><b>1.4.8 Válvula de sobrepresión.</b></p>	<p><b>1.4.8 Válvula de sobrepresión.</b>          Válvula de sobrepresión mecánica          115 +/- 10 cmH2O  <b>Documento 1 Página 11-12</b></p>
<p><b>1.4.9 Válvula o sistema de conmutación bolsa-ventilador.</b></p>	<p><b>1.4.9 Sistema de conmutación bolsa-ventilador.</b>          Inicio de la ventilación mecánica          1. Sitúe el conmutador de salida auxiliar de gases frescos en la posición circular.          2. Ajuste el conmutador Bolsa/Vent.  <b>Documento 1 página 3-7</b>          (Ver imagen y punto 16)  <b>Documento 1 Página 2-2</b></p>
<p><b>1.4.10 Manómetro de presión en vías aéreas.</b></p>	<p><b>1.4.10 Manómetro de presión en vías aéreas.</b>          12. Pantalla dividida Contiene la presión en las vías respiratorias, los valores de flujo de los gases, la compliancia, las tendencias, la espirometría y la información de ecoFLOW opcional.  <b>Documento 1 Página 2-15, 2-16</b> (Ver imagen y punto 12)</p>
<p><b>1.4.11 Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual.</b></p>	<p><b>1.4.11 Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual.</b>  <b>Documento 1 Página 2-4</b> (Ver imagen y punto 1)          Use el brazo de soporte de la bolsa opcional para sostener la bolsa del circuito de respiración. El brazo de soporte de la bolsa puede moverse arriba, abajo, a izquierda y a derecha.  <b>Documento 1 Página 2-10</b></p>



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
 R.F.C. GSM 920409JL6  
 T: (55) 9177 0300

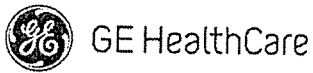
Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

<p><b>1.5 Ventilador microprocesado, interconstruido o integrado, de la misma marca que la máquina de anestesia:</b></p>	<p><b>1.5 Ventilador microprocesado, interconstruido e integrado, de la misma marca que la máquina de anestesia:</b></p> <p>Este sistema de anestesia utiliza la tecnología de ventilación de válvulas de flujo electrónicas, que proporciona ventilación controlada por volumen con compensación del volumen tidal y PEEP electrónica.</p> <p>Carestation, CARESCAPE, D-fend, D-lite, Medisorb, PSVPro, Tec y Selectatec son marcas comerciales de General Electric Company o de alguna de sus filiales.</p> <p>Componentes integrales del sistema</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ventilador de anestesia.</li> </ul> <p><b>Documento 1 Página 1-2, 1-5 y 1-17</b></p>
<p><b>1.5.1 Teclado sensible al tacto o de membrana, o perilla selectora.</b></p>	<p><b>1.5.1 Teclado sensible al tacto y de membrana, y perilla selectora.</b></p> <p>El sistema incorpora la tecnología de pantalla táctil, teclas del teclado y mando giratorio (ComWheel) para acceder a las funciones, los menús y los ajustes del sistema.</p> <p>1. ComWheel (mando giratorio)</p> <p>Permite seleccionar un elemento del menú o confirma un valor. Gírelo a la derecha o a la izquierda para desplazarse por los elementos del menú o modificar los valores establecidos.</p> <p>5. Pantalla táctil: Cuando se tocan las zonas de contacto de la pantalla, se activan las funciones</p> <p><b>Documento 1 Página 2-12 (Ver imagen, selección y puntos 1 y 5).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Pantalla táctil de ventilador de 15", simple y fácil de usar.</li> </ul> <p><b>Documento 2 Página 1</b></p>
<p><b>1.5.2 Despliegue de mensajes y parámetros en español.</b></p>	<p><b>1.5.2 Despliegue de mensajes y parámetros en español.</b></p> <p>Manuals and Software Spanish          Traducción: Manuales y Software en español</p> <p><b>Documento 7 Página 4</b></p> <p>4. Campos de mensajes generales o indicador de bloqueo de pantalla táctil</p> <p>Presentan los mensajes generales y el indicador de bloqueo de la pantalla táctil.</p> <p><b>Documento 1, Página 2-15 (Ver imagen y punto 4)</b></p>
<p><b>1.5.3 Pantalla:</b></p>	<p><b>1.5.3 Pantalla:</b></p>



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

	<p>Ver imagen  <b>Documento 2 Página 1</b>          Ver imagen  <b>Documento 3 Página 1</b></p>
<b>1.5.3.1 Tipo LCD, LCD TFT o tecnología superior.</b>	<p><b>1.5.3.1 Tipo LCD, táctil.</b>          LCD y pantalla táctil 304 x 225 mm (diagonal de 38 cm)  <b>Documento 1 Página 11-15</b></p>
<b>1.5.3.2 Tamaño mínimo de 6.5".</b>	<p><b>1.5.3.2 Tamaño de pantalla de 15".</b>          •Pantalla táctil de ventilador de 15", simple y fácil de usar.  <b>Documento 2 Página 1</b></p>
<b>1.5.3.3 Configurable por el usuario.</b>	<p><b>1.5.3.3 Configurable por el usuario.</b>  <b>Menú Config. de pantalla</b>          Utilice el menú Config. de pantalla para personalizar la vista de pantalla. Las áreas de la pantalla se pueden personalizar para que aparezca información concreta  <b>Documento 1 Página 3-16.</b></p>
<b>1.5.3.4 Despliegue de parámetros en forma numérica.</b>	<p><b>1.5.3.4 Despliegue de parámetros en forma numérica.</b>          5. Campos de valores medidos Muestran los valores medidos. Por ejemplo: Pva (presión en vía aéreas), Flujo y CO2.  <b>Documento 1 Página 2-15. (Ver imagen y punto 5)</b></p>
<b>1.5.3.5 Despliegue mínimo de una curva de presión.</b>	<p><b>1.5.3.5 Despliegue mínimo de tres curvas de ventilación.</b>          Según respuesta a la pregunta 360853, formulada por GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO SA DE CV, se oferta despliegue de al menos tres curvas simultáneas en pantalla del ventilador          2. Campos de ondas Muestran las ondas de los valores medidos. Por ejemplo: Pva (presión en vía aéreas), Flujo y CO2.  <b>Documento 1 Página 2-15. (Ver imagen y punto 3)</b>          Ver imagen en recuadro  <b>Documento 3, Pág. 5</b></p>
<b>1.5.4 Modos de ventilación:</b>	<p><b>1.5.4 Modos de ventilación:</b>          Modos de ventilación  <b>Documento 2 Página 2</b></p>
<b>1.5.4.1 Controlado por volumen.</b>	<b>1.5.4.1 Controlado por volumen.</b>



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

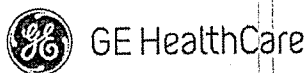
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

Presente

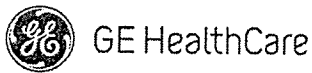
	<p>Modo VCV (control de volumen) con compensación de volumen corriente  <b>Documento 2 Página 2</b></p>
1.5.4.2 Controlado por presión.	<p><b>1.5.4.2 Controlado por presión.</b>          PCV (ventilación con control de presión)  <b>Documento 2 Página 2</b></p>
1.5.4.3 SIMV (Ventilación Mandataria Intermitente Sincronizada).	<p><b>1.5.4.3 SIMV (Ventilación Mandataria Intermitente Sincronizada).</b>          SIMV (ventilación mandataria intermitente sincronizada)  <b>Documento 2 Página 2</b></p>
1.5.4.4 Presión Soporte.	<p><b>1.5.4.4 Presión Soporte.</b>          PSVPro™ (soporte de presión con respaldo de apnea)  <b>Documento 2 Página 2</b></p>
1.5.5 Controles y ajuste de:	<p><b>1.5.5 Controles y ajuste de:</b>          Rangos de parámetro del ventilador  <b>Documento 2 Página 3.</b></p>
1.5.5.1 Volumen corriente que cubra como mínimo el rango de 20 a 1400 ml.	<p><b>1.5.5.1 Volumen corriente que cubra rango de 5 a 1500 ml.</b>          Rango de volumen corriente: 5 to 1500ml (Modos PCV 5 a 1500ml)          (Control de volumen, PCV-VG y volumen SIMV de 20 a 1500 ml)  <b>Documento 2 Página 3.</b></p>
1.5.5.2 Presión límite que cubra como mínimo el rango de 15 a 70 cm H <sub>2</sub> O.	<p><b>1.5.5.2 Presión límite que cubra el rango de 12 a 100 cm H<sub>2</sub>O.</b>          Rango de presión (P<sub>máx</sub>): 12 to 100 cmH<sub>2</sub>O  <b>Documento 2 Página 3.</b></p>
1.5.5.3 Presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 10 a 50 cm H <sub>2</sub> O.	<p><b>1.5.5.3 Presión inspiratoria que cubra el rango de 5 a 60 cm H<sub>2</sub>O.</b>          Rango de presión (P<sub>inspirada</sub>): 5 a 60 cmH<sub>2</sub>O  <b>Documento 2 Página 3.</b></p>
1.5.5.4 Frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 4 a 60 respiraciones por minuto.	<p><b>1.5.5.4 Frecuencia respiratoria que cubra el rango de 4 a 100 respiraciones por minuto.</b>          Frecuencia respiratoria: 4 to 100 respiraciones por minuto  <b>Documento 2 Página 3.</b></p>
1.5.5.5 PEEP electrónico que cubra como mínimo el rango de 4 a 20 cm H <sub>2</sub> O.	<p><b>1.5.5.5 PEEP electrónico que cubra el rango de Off, 4 a 30 cm H<sub>2</sub>O.</b>          Presión positiva al final de la espiración (PEEP)          Tipo: Integrada, controlada electrónicamente          Rango: OFF, 4 a 30 cmH<sub>2</sub>O  <b>Documento 2 Página 3.</b></p>
1.5.5.6 Relación I:E y relación I:E inversa	<p><b>1.5.5.6 Relación I:E y relación I:E inversa</b>          Relación inspiración /espiración: 2:1 a 1:8  <b>Documento 2 Página 3.</b></p>





Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

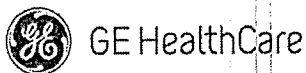
<p><b>1.5.5.7 Pausa inspiratoria.</b></p>	<p><b>1.5.5.7 Pausa inspiratoria.</b>          Rango de pausa inspiratoria: Off, 5-60% de Tinsp  <b>Documento 2 Página 3.</b></p>
<p><b>1.5.5.8 Sensibilidad por flujo o presión.</b></p>	<p><b>1.5.5.8 Sensibilidad por flujo</b>          Disparo por flujo: 1 a 10 L/min, 0.2 a 1 L/min  <b>Documento 2 Página 3.</b></p>
<p><b>1.5.5.9 Presión soporte.</b></p>	<p><b>1.5.5.9 Presión soporte.</b>          Rango de presión (Psoporte): Off, 2 a 40 cmH2O  <b>Documento 2 Página 3.</b></p>
<p><b>1.5.6 Despliegue numérico en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales:</b></p>	<p><b>1.5.6 Despliegue numérico en pantalla del ventilador:</b></p> <p>5. Campos de valores medidos Muestran los valores medidos. Por ejemplo: Pva, Flujo y CO2.  <b>Documento 1 Página 2-15 (Ver imagen y punto 5)</b></p> <p>Los parámetros Pva, O2 o bien VTesp o CO2 deben aparecer en la pantalla durante un caso. Si alguno de estos parámetros no se selecciona para que aparezca en pantalla, la información del campo digital del extremo derecho se cambia por el parámetro ausente  <b>Documento 1 Página 2-16</b></p>
<p><b>1.5.6.1 Fracción inspirada y espirada de oxígeno por tecnología paramagnética o celda de O<sub>2</sub>.</b></p>	<p><b>1.5.6.1 Fracción inspirada y espirada de oxígeno por tecnología paramagnética.</b></p> <p>Módulos de vías aéreas          Los módulos de vías aéreas compactos opcionales miden y monitorizan los gases suministrados al paciente y exhalados a través del circuito respiratorio. Los módulos constan de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un sensor paramagnético de O<sub>2</sub>.</li> </ul> <p><b>Documento 1 Página 6-2.</b></p> <p>Oxígeno del paciente (O<sub>2</sub>)          FiO<sub>2</sub>: Concentración de O<sub>2</sub> inspirado          EtO<sub>2</sub>: Concentración de O<sub>2</sub> al final de la espiración  <b>Documento 2 Página 4</b></p> <p>(Ver imagen)  <b>Documento 1 Página 2-15</b></p>
<p><b>1.5.6.2 Volumen corriente inspirado y espirado.</b></p>	<p><b>1.5.6.2 Volumen corriente inspirado y espirado.</b>          Elija VT para mostrar VTinsp y VTesp en la pantalla dividida  <b>Documento 1 Página 1-15 y 3-30</b></p>
<p><b>1.5.6.3 Volumen minuto inspirado y/o espirado.</b></p>	<p><b>1.5.6.3 Volumen minuto inspirado y/o espirado.</b></p>



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
 R.F.C. GSM 920409JL6  
 T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

	Elija VM para mostrar VMinsp.y VMésp en la pantalla dividida <b>Documento 1 Página 1-14 y 3-30.</b>
<b>1.5.6.4 Presión media.</b>	<b>1.5.6.4 Presión media.</b> (Ver imagen). <b>Documento 1 Página 1-14 y 2-15</b> Ver imagen <b>Documento 5, Pág 3</b>
<b>1.5.6.5 Presión pico o en su caso presión soporte.</b>	<b>1.5.6.5 Presión pico y presión soporte.</b> Cuando se establece el nivel de Psoporte, el ventilador suministra el nivel de presión de soporte al paciente durante la inspiración. <b>Documento 1 página 11-29</b> <b>Documento 1 Página 1-14, 2-15 (Ver imagen)</b> Ver imagen <b>Documento 5, Pág 3</b>
<b>1.5.6.6 PEEP.</b>	<b>1.5.6.6 PEEP.</b> <b>Documento 1 Página 1-14</b> Ver imagen <b>Documento 5, Pág 3</b>
<b>1.5.6.7 Frecuencia respiratoria.</b>	<b>1.5.6.7 Frecuencia respiratoria.</b> Ver imagen <b>Documento 5, Pág 3</b> <b>Documento 1 Página 1-14, 2-15 (Ver imagen)</b>
<b>1.5.6.8 Compliance pulmonar del paciente y/o resistencia de la vía aérea.</b>	<b>1.5.6.8 Compliance pulmonar del paciente y resistencia de la vía aérea.</b>  <b>Documento 1 Página 1-13 y 1-14</b>  Compliance Rango de medición: 4 a 100 mL/cmH2O 1 a 100 mL/cmH2O Resistencia de las vías respiratorias Rango de medición: 0 a 200 cmH2O/L/s <b>Documento 2 Página 5</b> Ver imagen <b>Documento 5, Pág 3</b>
<b>1.5.7 Despliegue de curvas en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales:</b>	<b>1.5.7 Despliegue de curvas en pantalla del ventilador:</b>  Despliegue simultáneo en pantalla del ventilador de tres curvas y lazos Ver imagen en recuadro <b>Documento 5, Pág 3</b>



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
 R.F.C. GSM 920409JL6  
 T: (55) 9177 0300

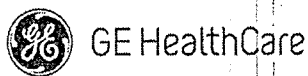
Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
**Presente**

	<p>Se pueden mostrar un máximo de tres ondas en la pantalla normal.                  Cada onda se puede configurar para que muestre datos concretos de Pva (presión en las vías aéreas), agente, flujo o CO2.  <b>Documento 1 Página 2-16</b>                  3. Campos de ondas                  Muestran las ondas de los valores medidos. Por ejemplo: Pva, Flujo y CO2.                  Ver imagen, punto 3  <b>Documento 1 Página 2-15</b></p>
<p><b>1.5.7.1 Curva de flujo.</b></p>	<p><b>1.5.7.1 Curva de flujo.</b>                  Ver imagen en recuadro  <b>Documento 5, Pág 3</b></p>
<p><b>1.5.7.2 Despliegue de lazos: presión/ volumen y flujo/volumen con almacenamiento de referencia de al menos un lazo.</b></p>	<p><b>1.5.7.2 Despliegue de lazos: presión/ volumen, flujo/volumen y presión/flujo con almacenamiento de referencia de seis bucles o lazos.</b>                   El campo de pantalla dividida se puede configurar para que muestre tendencias de gases, bucles de espirometría  <b>Documento 1 Página 2-17</b>                   Hay tres tipos de bucles de espirometría: Presión-Volumen (Pva-Vol), Flujo-Volumen (Flujo-Vol) y Presión-Flujo (Pva-Flujo).  <b>Documento 1 Página 3-28</b>                   Se pueden guardar hasta seis bucles.  <b>Documento 1 Página 3-31</b></p>
<p><b>1.5.8 Sistema de alarmas audibles y visuales priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador o monitor de signos vitales):</b></p>	<p><b>1.5.8 Sistema de alarmas audibles y visuales priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador o monitor de signos vitales):</b>                   Estas alarmas pueden tener prioridad alta, media o baja. Cuando se produce una alarma en el transcurso de un caso, suena un tono de alarma y se muestra el mensaje correspondiente en el campo de mensajes de alarma.  <b>Documento 1, Página 7-2</b>                   Campos de mensajes de alarmas: Muestran las alarmas activas.  <b>Documento 1, Página 2-15 (Ver Imagen y punto 2)</b></p>
<p><b>1.5.8.1 FIO<sub>2</sub> alta y FIO<sub>2</sub> baja.</b></p>	<p><b>1.5.8.1 FIO<sub>2</sub> alta y FIO<sub>2</sub> baja.</b></p>



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

	<b>Documento 1, Página 7-9</b>
<b>1.5.8.2 Volumen minuto y/o corriente alta y Volumen minuto y/o corriente baja.</b>	<b>1.5.8.2 Volumen minuto y/ corriente alta y Volumen minuto y/ corriente baja.</b>  <b>Documento 1 Página 7-10 y 7-12.</b>
<b>1.5.8.3 Presión de vías aéreas alta y presión de vías aéreas baja.</b>	<b>1.5.8.3 Presión de vías aéreas alta y presión de vías aéreas baja.</b>  <b>Documento 1 Página 7-11.</b>
<b>1.5.8.4 Apnea.</b>	<b>1.5.8.4 Apnea.</b>  <b>Documento 1 Página 7-5</b>
<b>1.5.8.5 Presión baja de suministro de gas.</b>	<b>1.5.8.5 Presión baja de suministro de gas.</b> Presión baja de suministro de O2 Presión baja de suministro de N2O <b>Documento 1 Página 7-10</b>
<b>1.5.8.6 Falla en el suministro eléctrico.</b>	<b>1.5.8.6 Falla en el suministro eléctrico.</b>  <b>Documento 1, Página 7-11</b>
<b>1.5.8.7 Falla o cambio de celda de O<sub>2</sub> o falla en la medición para tecnología paramagnética.</b>	<b>1.5.8.7 Falla en la medición para tecnología paramagnética.</b>  <b>Se oferta:</b> Módulos de vías aéreas Los módulos de vías aéreas compactos opcionales miden y monitorizan los gases suministrados al paciente y exhalados a través del circuito respiratorio. Los módulos constan de lo siguiente: • Un sensor paramagnético de O2. <b>Documento 1 Página 6-2.</b>  Fallo de módulo. Sin datos de CO2, AA, O2. <b>Documento 1 Página 7-10.</b>
<b>1.5.8.8 Fuga en circuito de paciente.</b>	<b>1.5.8.8 Fuga en circuito de paciente.</b>  <b>Documento 1 Página 7-7</b>
<b>1.5.8.9 Falla en sensor de presión.</b>	<b>1.5.8.9 Falla en sensor de presión.</b>  Problema del sensor de presión. <b>Documento 1 Página 7-18 y 7-13</b>
<b>1.5.8.10 Falla en sensor de flujo.</b>	<b>1.5.8.10 Falla en sensor de flujo.</b>  <b>Documento 1 Pagina 7-6</b>
<b>1.5.9 Conmutación a ventilación manual.</b>	<b>1.5.9 Conmutación a ventilación manual.</b>  Inicio de la ventilación manual 1. Conecte un circuito respiratorio manual.



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
**Presente**

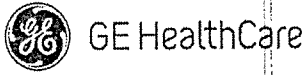
	<p>2. Asegúrese de que la válvula APL presenta un valor clínicamente adecuado.                  3. Ajuste el conmutador Bolsa/Vent en Bolsa.  <b>Documento 1, página 3-6.</b></p> <p>16. Conmutador Bolsa/Vent  <b>Documento 1, Página 2-2 (Ver imagen y punto 16)</b></p>
<p><b>1.5.10 Compensación de volumen o desacoplo de gas fresco.</b></p>	<p><b>1.5.10 Compensación de volumen o desacoplo de gas fresco.</b></p> <p>con compensación del volumen.  <b>Documento 1 Página 1-2</b></p> <p>Compensación de gas fresco                  Rango de compensación de flujo: De 0,1 a 15 l/min                  Composición del gas: O2, N2O, aire y agentes anestésicos  <b>Documento 1 Página 11-38</b></p>
<p><b>1.5.11 Indicador de fuente de alimentación AC o DC.</b></p>	<p><b>1.5.11 Indicador de fuente de alimentación AC o DC.</b></p> <p>1. Enchufe el cable de alimentación a una toma de corriente. Asegúrese de que la luz del indicador de corriente se ilumina.                  • El indicador de corriente se ilumina cuando la corriente alterna está conectada.                  • La batería se carga si no está ya totalmente cargada.</p> <p>1. Indicador de corriente de red  <b>Documento 1 Página 3-4 (Ver imagen)</b>                  Ver imagen de batería en pantalla del ventilador de la máquina  <b>Documento 1 Página 2-15 (Ver imagen)</b></p>
<p><b>1.5.12 Indicador de batería baja.</b></p>	<p><b>1.5.12 Indicador de batería baja.</b></p> <p>Indicador de la batería                  El color y relleno del símbolo de la batería en uso indica la cantidad de energía que queda en la batería.                  • El color verde indica que tiene carga para funcionar durante más de 60 minutos.                  • El color amarillo indica entre 60 y 5 minutos de carga.                  • El color rojo indica que le quedan menos de 5 minutos de carga.  <b>Documento 1 Página 7-4.</b></p> <p>(Ver imagen)  <b>Documento 1 Página 1-11</b></p>



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
 R.F.C. GSM 920409JL6  
 T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

<p><b>1.6 Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia.</b></p>	<p><b>1.6 Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia.</b></p> <p>Comprobación automática de la alimentación  <b>Documento 1 Página 3-5</b></p> <p>Realice una Comprobación completa al comienzo de cada día. La comprobación completa se ejecuta de forma automática y el color del indicador de prueba cambia cuando esta termina o si se precisa intervención del usuario.                  En la Comprobación completa se llevan a cabo las siguientes pruebas:                  Fuga en ventilador, Fuga en vaporizador, Controles de gas y Fuga en circuito. Cuando termina una de las comprobaciones, se inicia la siguiente.</p>
<p><b>1.7 Monitor de signos vitales: (Indicar marca y modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>1.7 Monitor de signos vitales.</b></p> <p>El CARESCAPE B450 es un monitor de paciente modular multiparamétrico y portátil concebido para aplicaciones menos críticas  <b>Documento 10 página 61</b>                  Marca: General Electric                  Modelo: CARESCAPE B450</p> <p>Monitor CARESCAPE B450                  Ver imagen  <b>Documento 11 página 1</b></p>
<p><b>1.7.1 Monitor modular (Indicar modelo y/o número de catálogo de cada módulo).</b></p>	<p><b>1.7.1 Monitor modular.</b></p> <p><b>Monitor CARESCAPE B450</b>  <b>Documento 11, página 1</b>                  El diseño modular del sistema es inherente a los componentes electrónicos y algorítmicos: parte del procesamiento de las señales de medición se realiza en los módulos de adquisición y el resto se realiza en el monitor.  <b>Documento 10, página 62</b></p> <p>Marca: General Electric                  Modelo y/o Número de Parte: PDM, E-NMT, E-SCAIO                  5. Módulos de adquisición: Se pueden utilizar dos tipos de módulos de adquisición: Módulos E y PDM.                  Ver imagen en recuadro  <b>Documento 10, página 63</b></p> <p>Módulos de relajación muscular:</p>



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
 R.F.C. GSM 920409JL6  
 T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

	<p>Modelo: NMT: E-NMT                  Marca: General Electric  <b>Documento 11, página 3</b></p> <p>Módulo hemodinámico de datos del paciente                  Modelo: (PDM) CARESCAPE                  Marca: General Electric                  Ver imagen  <b>Documento 13, página 1</b></p> <p>Módulo de gases:                  Modelo: CARESCAPE E-sCAiO(V)                  Marca: General Electric                  Ver imagen  <b>Documento 14, página 1</b></p> <p>CO2, O2, agentes &amp; N2O por muestreo lateral de gas: E-sCAiO  <b>Documento 11, página 3</b></p>
<p><b>1.7.2 Acceso a funciones y menús a través de: pantalla sensible al tacto, teclado de membrana o perilla selectora.</b></p>	<p><b>1.7.2 Acceso a funciones y menús a través de: pantalla sensible al tacto.</b></p> <p>La interfaz de usuario se puede utilizar como pantalla táctil, o también con un mando Trim Knob, o un ratón y un teclado. Las funciones más importantes y comúnmente utilizadas disponen de teclas en el menú principal (teclas de software). El diseño de estructura de menús permite acceder a todas las funciones que necesita el profesional en unos pocos clics.  <b>Documento 10, página 62</b></p> <p>Selección de opciones de menú con la pantalla táctil                  1. Toque la opción de menú con el dedo.                  Selección de opciones de menú con el control Trim Knob                  1. Para desplazar el cursor resaltado de una opción a otra en la pantalla, gire el mando Trim Knob en cualquier dirección.  <b>Documento 10, página 91</b></p>
<p><b>1.7.3 Pantalla a color de tecnología LCD, LCD TFT o tecnología superior, de 12" como mínimo.</b></p>	<p><b>1.7.3 Pantalla a color de tecnología, LCD TFT, de 12"</b></p> <p>Pantalla:                  Tamaño : 12" (diagonal)                  Tipo: TFT LCD a color con matriz activa  <b>Documento 11, página 2</b></p>
<p><b>1.7.4 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.</b></p>	<p><b>1.7.4 Salida analógica de ECG y sincronía para desfibrilación.</b></p>

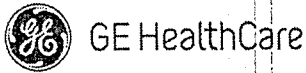


GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
 R.F.C. GSM 920409JL6  
 T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
**Presente**

	<p>Acerca de la señal de salida analógica de ECG                  La señal de salida analógica es la derivación ECG 1 (posición de curva superior).  <b>Documento 10, página 158</b></p> <p>Conector para sincronización del desfibrilador (monitor). Ver imagen en recuadro  <b>Documento 10, página 80</b></p>
<p><b>1.7.5 Despliegue de curvas fisiológicas, de al menos ocho curvas simultáneas.</b></p>	<p><b>1.7.5 Despliegue de curvas fisiológicas, de al menos ocho curvas simultáneas.</b></p> <p>Según respuesta a la pregunta 360859, formulada por GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO SA DE CV, se oferta Curva y datos numéricos de CO2 en la pantalla del ventilador, así como datos de gases (O2, N2O) y seis curvas desplegadas en el monitor (dos de ECG, una de pletismografía, una de respiración y dos canales de presión invasiva</p> <p>Curvas de presión de las vías respiratorias y de flujo  <b>Documento 2, página 5</b>                  Ver imagen en recuadro de curvas en pantalla del ventilador:                  Presión, Flujo, Capnograma (CO2)                  Datos de Gases  <b>Documento 5, página 3</b></p> <p>Número de curvas: 6 Individuales  <b>Documento 11, página 2</b></p> <p>Selección del modo de visualización de las curvas de PI                  Puede seleccionar las curvas de presión invasiva de modo que se muestren como curvas individuales o en vista combinada  <b>Documento 10, página 102</b>                  Para combinar hasta cuatro curvas en un área, seleccione 4Pinv. El área de la nueva curva utilizará la altura de las dos ventanas de parámetro superior.  <b>Documento 10, página 103</b></p> <p>Las tres primeras derivaciones de ECG mostradas                  Puede elegir el orden en el que quiere que aparezcan las curvas ECG en el área de curvas de ECG.                  La selección de la derivación depende del tipo de cable ECG utilizado.  <b>Documento 10, página 161</b></p> <p>Selección de la primera derivación de ECG mostrada                  Derivación ECG 1 es la primera derivación de ECG mostrada en el área de curvas de ECG.</p>





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

Presente

	<p>Selección de la segunda derivación de ECG mostrada          La Derivación ECG 2 es la derivación de ECG mostrada tras la Derivación ECG 1 en el área de curvas de ECG.          Selección de la tercera derivación de ECG mostrada          La Derivación ECG 3 es la derivación de ECG mostrada tras la Derivación ECG 2 en el área de curvas de ECG.  <b>Documento 10, página 162</b></p> <p>Cómo interpretar los valores de respiración          A continuación, se ofrece un ejemplo de una curva respiratoria regular y uniforme, con los marcadores de inspiración y espiración identificados          Ver imagen  <b>Documento 10, página 207</b></p> <p><b>Calidad de la curva de SpO2</b>          En condiciones normales, la curva de SpO2 corresponde (pero no es proporcional) a la curva de presión arterial.          Ver imagen  <b>Documento 10, página 235</b></p>
<p><b>1.7.6 Despliegue de mensajes y parámetros en español.</b></p>	<p><b>1.7.6 Despliegue de mensajes y parámetros en español.</b></p> <p>CARESCAPE B450          Spanish/Español  <b>Documento 10, página Portada</b></p>
<p><b>1.7.7 Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros, de 24 horas como mínimo.</b></p>	<p><b>1.7.7 Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros, de 72 horas.</b></p> <p>Tendencias          Se guarda un máximo de 72 horas de datos que pueden ser hasta 999 eventos, hasta 400 tomas de parámetros o hasta 10 tomas de ST.  <b>Documento 10, página 465</b></p>
<p><b>1.7.8 Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 60 min.</b></p>	<p><b>1.7.8 Batería de respaldo interna con capacidad de 210 Min. Batería</b>          Tiempo de funcionamiento: Hasta 3,5 horas  <b>Documento 11, página 3</b></p>
<p><b>1.7.9 Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales o en el ventilador.</b></p>	<p><b>1.7.9 Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales.</b></p>



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

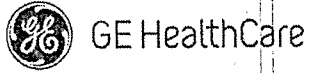
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

Presente

	<p>Ver imagen en recuadro  <b>Documento 11 página 1</b></p>
<b>1.7.9.1 ECG.</b>	<p><b>1.7.9.1 ECG.</b>          Utilización de la medición del ECG          Las tres primeras derivaciones de ECG mostradas          Puede elegir el orden en el que quiere que aparezcan las curvas ECG en el área de curvas de ECG.          La selección de la derivación depende del tipo de cable ECG utilizado.  <b>Documento 10 página 161</b></p>
<b>1.7.9.1.1 Despliegue numérico de frecuencia cardiaca.</b>	<p><b>1.7.9.1.1 Despliegue numérico de frecuencia cardiaca.</b>          Ver imagen  <b>Documento 11 página 1</b></p>
<b>1.7.9.1.2 Al menos 7 derivaciones seleccionables por el usuario.</b>	<p><b>1.7.9.1.2 Siete (7) derivaciones seleccionables por el usuario.</b>          ECG          Derivaciones estándar disponible I, II, III, V1 a V6, aVR, aVL y aVF  <b>Documento 13 página 5</b>          Selección de derivaciones para el análisis de ECG          Puede elegir si el monitor realiza un análisis de ECG utilizando los datos de ECG de una sola derivación o los datos procedentes de varias derivaciones de ECG. Por lo general, cuando hay varias derivaciones de ECG, se reduce el número de alarmas falsas y mejora la sensibilidad de detección.  <b>Documento 10 página 166</b></p>
<b>1.7.9.1.3 Despliegue simultáneo de al menos dos curvas a elegir de 7 derivaciones de ECG, como mínimo.</b>	<p><b>1.7.9.1.3 Despliegue simultáneo de al menos dos curvas a elegir de 7 derivaciones de ECG, como mínimo.</b>          Utilización de la medición del ECG          Las tres primeras derivaciones de ECG mostradas          Puede elegir el orden en el que quiere que aparezcan las curvas ECG en el área de curvas de ECG.          La selección de la derivación depende del tipo de cable ECG utilizado.  <b>Documento 10 página 161</b>          Selección de la primera derivación de ECG mostrada          Derivación ECG 1 es la primera derivación de ECG mostrada en el área de curvas de ECG.          Selección de la segunda derivación de ECG mostrada          La Derivación ECG 2 es la derivación de ECG mostrada tras la Derivación ECG 1 en el área de curvas de ECG.          Selección de la tercera derivación de ECG mostrada</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

Presente

	<p>La Derivación ECG 3 es la derivación de ECG mostrada tras la Derivación ECG 2 en el área de curvas de ECG.</p> <p><b>Documento 10 página 162</b></p> <p>Ver imagen en recuadro</p> <p><b>Documento 10 página 64</b></p>
<b>1.7.9.1.4 Análisis del segmento ST.</b>	<p><b>1.7.9.1.4 Análisis del segmento ST.</b></p> <p>Detección de ST</p> <p>Acerca del análisis de ST</p> <p>Si está activado, el análisis ST comienza automáticamente después de que se hayan conectado las derivaciones de ECG y se haya iniciado la detección del complejo QRS.</p> <p>Aparece el mensaje Analizando en cada ventana del complejo QRS. Una vez que el programa ha completado la fase de análisis, los valores ST se actualizan cada 10 segundos y los complejos QRS cada 40 segundos.</p> <p><b>Documento 10 página 194</b></p>
<b>1.7.9.1.5 Análisis de arritmias.</b>	<p><b>1.7.9.1.5 Análisis de arritmias.</b></p> <p>Monitorización de arritmias</p> <p>Los programas de análisis automático de las arritmias pueden identificar de forma incorrecta la presencia o ausencia de una arritmia. Por consiguiente, un médico debe analizar la información de arritmias junto con otros resultados clínicos.</p> <p><b>Documento 10 página 184 y 185</b></p> <p>Dado que la sensibilidad y especificidad del algoritmo de detección de arritmias es menor que el 100%, en ocasiones puede suceder que se detecten falsas arritmias o que no se detecten algunos episodios de arritmia verdadera. Esto es especialmente cierto cuando la señal tiene ruido.</p> <p><b>Documento 10 página 186</b></p>
<b>1.7.9.1.6 Control de activación de filtros en la señal.</b>	<p><b>1.7.9.1.6 Control de activación de filtros en la señal.</b></p> <p>Selección del filtro de curva de ECG</p> <p>Puede seleccionar la forma en la que aparece la curva en la pantalla</p> <p><b>Documento 10 página 165</b></p> <p>Seleccione el filtro correcto seleccionado la ventana de parámetros de FC &gt; ECG &gt; Avanzado &gt; Filtro de curva.</p> <p><b>Documento 10 página 173</b></p>
<b>1.7.9.1.7 Detección de marcapasos.</b>	<b>1.7.9.1.7 Detección de marcapasos.</b>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
**Presente**

	Detección de marcapasos <b>Documento 10 página 181</b>
<b>1.7.9.1.8 Protección contra descarga de desfibrilador.</b>	<b>1.7.9.1.8 Protección contra descarga de desfibrilador.</b>  Protección contra descarga eléctrica a prueba de desfibrilador de tipo BF (IEC 60601-1). Parte aplicada aislada (flotante) apta para la aplicación externa e interna intencionada al paciente, excluida la aplicación cardiaca directa. <b>Documento 10 página 46</b>
<b>1.7.9.2 CO<sub>2</sub></b>	<b>1.7.9.2 CO<sub>2</sub></b> Parámetros de gases en vía Parámetros de gases en vía aérea Parámetros de gases en vía aérea (módulos respiratorios CARESCAPE) Los módulos respiratorios CARESCAPE miden los parámetros de gases en vía aérea siguientes: Parámetro: CO <sub>2</sub> <b>Documento 10 página 344</b> CO <sub>2</sub> y N <sub>2</sub> O – tecnología infrarroja de GE: Valores de inspiración y de espiración final, curva de CO <sub>2</sub> y frecuencia respiratoria. <b>Documento 14 página 1</b>
<b>1.7.9.2.1 Por medio de mainstream o sidestream o microstream.</b>	<b>1.7.9.2.1 Por medio de sidestream</b> Gases en vía respiratoria medidos mediante el método de flujo lateral (sidestream). <b>Documento 14 página 1</b>
<b>1.7.9.2.2 Despliegue de curva y valores numéricos inspirado y espirado.</b>	<b>1.7.9.2.2 Despliegue de curva y valores numéricos inspirado y espirado.</b> CO <sub>2</sub> y N <sub>2</sub> O – tecnología infrarroja de GE: Valores de inspiración y de espiración final, curva de CO <sub>2</sub> y frecuencia respiratoria. <b>Documento 14 página 1</b>
<b>1.7.9.3 SpO<sub>2</sub></b>	<b>1.7.9.3 SpO<sub>2</sub></b> Pulsioximetría <b>Documento 10 página 215</b> Con los sensores Nellcor™ con tecnología OxiMax™ curva de pulsioximetría es una curva normalizada. <b>Documento 10 página 220</b>
<b>1.7.9.3.1 Curva de pletismografía.</b>	<b>1.7.9.3.1 Curva de pletismografía.</b> Ver imagen en recuadro <b>Documento 10 página 64</b>
<b>1.7.9.3.2 Despliegue numérico de saturación de oxígeno.</b>	<b>1.7.9.3.2 Despliegue numérico de saturación de oxígeno.</b> Ver imagen en recuadro <b>Documento 10 página 64</b>
<b>1.7.9.4 Temperatura en mínimo dos canales.</b>	<b>1.7.9.4 Temperatura en dos canales.</b>



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

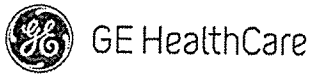
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

Presente

	<p>Visualización de los valores delta entre dos canales de temperatura</p> <p>Esta selección está disponible cuando dos temperaturas se muestran en la misma ventana de parámetros de temperatura.</p> <p><b>Documento 10 página 293</b></p>
<p><b>1.7.9.4.1 Despliegue numérico de ambas temperaturas de manera simultánea.</b></p>	<p><b>1.7.9.4.1 Despliegue numérico de ambas temperaturas de manera simultánea.</b></p> <p>Medición de temperatura en pantalla</p> <p>Se pueden medir y monitorizar hasta cuatro puntos de medición de temperatura a la vez (cinco puntos al monitorizar Tsang).</p> <p>La monitorización de la temperatura solo proporciona valores numéricos. No se genera ni se muestra ninguna curva.</p> <p><b>Documento 10 página 291</b></p>
<p><b>1.7.9.5 Presión arterial no invasiva:</b></p>	<p><b>1.7.9.5 Presión arterial no invasiva:</b></p> <p>Medición de la PANI en pantalla</p> <p>Puede disponer de una barra de progreso en la ventana de parámetros de PANI con los modos PANI Auto y Cont</p> <p><b>Documento 10 página 256</b></p>
<p><b>1.7.9.5.1 Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).</b></p>	<p><b>1.7.9.5.1 Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).</b></p> <p>Ver imagen en recuadro</p> <p><b>Documento 11 página 1</b></p>
<p><b>1.7.9.5.2 Ajuste automático de la presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado.</b></p>	<p><b>1.7.9.5.2 Ajuste automático de la presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado.</b></p> <p>Selección del tamaño del manguito de PANI</p> <p>En primer lugar, debe seleccionar el tamaño del manguito de PANI antes de comenzar una medición de la PANI.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seleccione la ventana de parámetros de PANI.</li> <li>2. Seleccione Tamaño de manguito &gt; Adulto, Niño o Lactante.</li> </ol> <p><b>Documento 10 página 259</b></p>
<p><b>1.7.9.5.3 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.</b></p>	<p><b>1.7.9.5.3 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.</b></p> <p>Mediciones manuales de la PANI</p> <p><b>Documento 10 página 256</b></p> <p>Mediciones automáticas de la PANI</p> <p>Modo PANI Auto</p> <p>El modo PANI Auto inicia mediciones repetidas durante el Ajuste de ciclo seleccionado. Durante los ciclos automáticos, se</p>



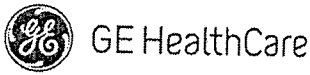
GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
 R.F.C. GSM 920409JL6  
 T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
**Presente**

	<p>producirá un retardo de al menos 30 segundos entre dos mediciones consecutivas de PANI.  <b>Documento 10 página 257</b>                  Ajuste del tiempo de ciclo entre mediciones de PANI                  Seleccione el tiempo de ciclo si el valor por defecto no responde a sus necesidades. El valor por defecto es 5 minutos para Urgencias, Quirófano y URPA, 10 minutos para UCIN y 15 minutos para UCI                  1. Seleccione la ventana de parámetros de PANI.                  2. Seleccione el tiempo de ciclo en la lista Ajuste de ciclo.  <b>Documento 10 página 257</b></p>
<b>1.7.9.6 Respiración.</b>	<p><b>1.7.9.6 Respiración.</b>                  Respiración por impedancia  <b>Documento 10 página 203</b></p>
<b>1.7.9.6.1 Curva de respiración.</b>	<p><b>1.7.9.6.1 Curva de respiración.</b>                  Ver imagen en recuadro  <b>Documento 11 página 1</b></p>
<b>1.7.9.6.2 Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.</b>	<p><b>1.7.9.6.2 Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.</b>                  Ver imagen en recuadro  <b>Documento 11 página 1</b></p>
<b>1.7.9.7 Presión arterial invasiva.</b>	<p><b>1.7.9.7 Presión arterial invasiva.</b>  <b>Presiones invasivas</b>  <b>Documento 10 página 265</b>                  Medición de la presión invasiva en la pantalla del monitor  <b>Etiqueta Descripción</b>                  Art X Presión arterial  <b>Documento 10 página 268</b></p>
<b>1.7.9.7.1 Dos canales de presión invasiva como mínimo.</b>	<p><b>1.7.9.7.1 Dos canales de presión invasiva.</b>                  Configuración de la medición de la presión invasiva                  Conexión del equipo de presión invasiva al paciente con PDM                  Ver imagen en recuadro (2 sitios o canales para presión invasiva)  <b>Documento 10 página 267</b></p>
<b>1.7.9.7.2 Etiquetado del sitio de medición de los transductores.</b>	<p><b>1.7.9.7.2 Etiquetado del sitio de medición de los transductores.</b>  <b>Etiqueta Descripción</b>                  Art X Presión arterial                  Fem X Presión arterial femoral                  VFem X Presión venosa femoral                  PAP X Presión arterial pulmonar</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

	PVC X PAI X PAD X	Presión venosa central Presión auricular izquierda Presión auricular derecha
	<b>Documento 10 página 268</b>	
<b>1.7.9.7.3 Ajuste automático de escalas.</b>	<b>1.7.9.7.3 Ajuste automático de escalas.</b> 3. Ajuste la escala de la curva con las flechas de la Escala. Cuanto mayor sea el valor de la escala, menor será el tamaño de la curva. Optimización de la escala de la curva de presión invasiva Puede seleccionar un cálculo automático para un tamaño de curva optimizado. Este tamaño se utilizará para las impresiones de curvas locales, minitendencias y curvas. Otras situaciones (p. ej., la información enviada a la red) usarán la selección de escala que más se aproxime al límite superior de la escala optimizada. <b>Documento 10 página 271</b>	
<b>1.7.9.8 Gases:</b>	<b>1.7.9.8 Gases:</b> Gases en vía respiratoria medidos mediante el método de flujo lateral (sidestream). <b>Documento 14 página 1</b>	
<b>1.7.9.8.1 Despliegue numérico de O<sub>2</sub> inspirado y espirado.</b>	<b>1.7.9.8.1 Despliegue numérico de O<sub>2</sub> inspirado y espirado.</b> Oxígeno del paciente – tecnología de oxígeno (O <sub>2</sub> ) paramagnético de GE: Inspirado, espirado final y diferencia Fi-Et, curva <b>Documento 14 página 1</b> <b>Documento 5 página 3 y 6 (Ver Imágenes)</b>	
<b>1.7.9.8.2 Despliegue numérico de N<sub>2</sub>O inspirado y espirado.</b>	<b>1.7.9.8.2 Despliegue numérico de N<sub>2</sub>O inspirado y espirado.</b> Óxido nitroso (N <sub>2</sub> O) Sensor de absorción de luz infrarroja de GE FiN <sub>2</sub> O: concentración de N <sub>2</sub> O inspirado EtN <sub>2</sub> O: concentración de N <sub>2</sub> O espiratorio final <b>Documento 14 página 2</b> <b>Documento 5 página 6 (Ver imagen)</b>	
<b>1.7.9.8.3 Identificación automática de agentes anestésicos.</b>	<b>1.7.9.8.3 Identificación automática de agentes anestésicos.</b> Identificación automática de agentes anestésicos <b>Documento 14 página 1</b>	
<b>1.7.9.8.4 Despliegue numérico de la concentración de gas anestésico inspirado y espirado.</b>	<b>1.7.9.8.4 Despliegue numérico de la concentración de gas anestésico inspirado y espirado.</b> Agente anestésico (AA) Sensor de absorción de luz infrarroja de GE Curva de agente anestésico FIAA: concentración de agente anestésico inspirado EtAA: concentración de agente anestésico espirado final <b>Documento 14 página 2</b> <b>Documento 5 página 6</b>	

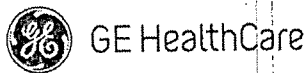


GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
 R.F.C. GSM 920409JL6  
 T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

<p><b>1.7.9.8.5 Despliegue numérico de la concentración alveolar mínima (MAC).</b></p>	<p><b>1.7.9.8.5 Despliegue numérico de la concentración alveolar mínima (MAC).</b>                  – MAC (concentración alveolar mínima).                  – MACage con edad, compensación de temperatura y presión ambiente  <b>Documento 14 página 1</b></p> <p>El valor de CAM o CAM edad aparece en varias zonas de la pantalla, incluido en la minitendencia, en la información numérica de la onda del agente, en el campo digital de agente y en la página de tendencias gráficas.  <b>Documento 1 página 3-9</b>  <b>Documento 5 página 6</b></p>
<p><b>1.7.9.8.6 Detección automática de agentes anestésicos simultáneos y despliegue numérico de la concentración más alta.</b></p>	<p><b>1.7.9.8.6 Detección automática de agentes anestésicos simultáneos y despliegue numérico de la concentración más alta.</b></p> <p>Los módulos E-sCAiO, E-sCAiOE, E-sCAiOV, E-sCAiOVX y E-sCAiOVE con opción de identificación del agente identificarán y seleccionarán automáticamente isoflurano, desflurano, sevoflurano, enflurano y halotano. Los módulos pueden identificar dos agentes a la vez y mostrarlos como agentes principales y secundarios. Las concentraciones inspiratorias y espiratorias del agente se muestran en una ventana de parámetros numéricos.  <b>Documento 10 página 358</b></p> <p>Identificación automática de agentes                  Los módulos de gases con identificación de agentes identifican automáticamente halotano, enflurano, isoflurano, sevoflurano y desflurano. Las concentraciones inspiratorias y espiratorias de agentes aparecen en el campo digital o en el campo de ondas del agente, si está seleccionado.                  Los módulos CARESCAPE identifican dos agentes de forma simultánea y los muestran como agentes principal y secundario. Los módulos opcionales de vías aéreas identifican y muestran solo un agente principal.  <b>Documento 1 página 6-10</b></p> <p>Mezcla de AA • zona al., parám.                  Se ha detectado una mezcla de agentes halogenados                  Detección de mezcla de anestésicos:  <b>Documento 10 página 564</b>                  Detección de mezcla de anestésicos:                  Intervalo de medición                  Sevofluran: de 0 a 8 vol%                  Desfluran de 0 a 20 vol%</p>





Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
**Presente**

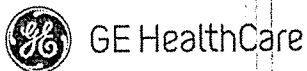
	<p>Isoflurano, enflurano                  Halotano de 0 a 6 vol%                  Precisión <math>\pm(0,15 \text{ vol}\% + 5\% \text{ de lectura})</math></p> <p>identificación de agentes anestésicos                  Umbral de identificación 0,15 vol%                  Tiempo de detección &lt;20 seg.</p> <p><b>Documento 14 página 2</b></p>
<p><b>1.7.10 Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles, con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:</b></p>	<p><b>1.7.10 Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles, con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:</b></p> <p>Alarmas                  Categorías                  Estado del paciente y estado del sistema                  Prioridad: Alta, media, baja, ascendente e informativa                  Conforme a la norma IEC 60601-1-8                  Notificación: Audible y visual                  Pausa de audio: Duración configurable de 2 o 5 minutos</p> <p><b>Documento 11 página 3</b>                  Configuración de los límites de alarma de FC  <b>Documento 10 página 170</b>                  Ajuste de alarmas de límite de CO2  <b>Documento 10 página 348</b>                  Ajuste de las alarmas y límites de alarma de la SpO2  <b>Documento 10 página 232</b>                  Configuración de las alarmas de temperatura  <b>Documento 10 página 293</b>                  Configuración de las alarmas de PANI  <b>Documento 10 página 260</b>                  Configuración de los límites de alarma de la respiración  <b>Documento 10 página 211</b>                  Configuración de los límites de alarma de la presión invasiva  <b>Documento 10 página 276</b>                  Ajuste de alarmas de límite de agentes  <b>Documento 10 página 350</b>                  Definición del retardo de la alarma de apnea  <b>Documento 10 página 211</b></p>
<p><b>1.7.10.1 Frecuencia cardíaca.</b></p>	<p><b>1.7.10.1 Frecuencia cardíaca.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Taqui/FP alta</li> <li>• Bradi/FP baja</li> </ul> <p><b>Documento 10 página 123</b>                  Configuración de los límites de alarma de FC para una única fuente de FC</p>



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
 R.F.C. GSM 920409JL6  
 T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
**Presente**

	<p>También tiene la opción de seleccionar la alarma Taqui/Bradi crítica. Con ello, puede establecer una configuración de límites de alarma diferente para las alarmas básicas y para las alarmas críticas.</p> <p><b>Documento 10 página 170</b></p>
<b>1.7.10.2 CO<sub>2</sub></b>	<p><b>1.7.10.2 CO<sub>2</sub></b>                  CO2 alto/bajo  <b>Documento 10 página 123</b>                  Ajuste de alarmas de límite de CO2</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seleccione una ventana de parámetros de gas.</li> <li>2. Seleccione la pestaña CO2 &gt; Alarmas.</li> <li>3. Ajuste los valores de los límites alto y bajo de EtCO2, FiCO2 y Frec. Resp (CO2).</li> </ol> <p>Si la alarma de FiCO2 no está activa, seleccione Alarma activa.</p> <p><b>Documento 10 página 348</b>                  Límites bajo y alto de alarma ajustables para EtCO2 o FiCO2  <b>Documento 14 página 2</b></p>
<b>1.7.10.3 Saturación de oxígeno.</b>	<p><b>1.7.10.3 Saturación de oxígeno.</b>                  SpO2 alta/baja  <b>Documento 10 página 123</b>                  Ajuste de las alarmas y límites de alarma de la SpO2  <b>Documento 10 página 232</b></p>
<b>1.7.10.4 Temperatura.</b>	<p><b>1.7.10.4 Temperatura.</b>                  Temperatura alta/baja  <b>Documento 10 página 123</b>                  Configuración de las alarmas de temperatura</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seleccione la ventana de parámetros de la temperatura.</li> <li>2. Seleccione un canal de temperatura.</li> <li>3. Seleccione Alarmas.</li> <li>4. Ajuste los límites de alarma</li> </ol> <p><b>Documento 10 página 293</b></p>
<b>1.7.10.5 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).</b>	<p><b>1.7.10.5 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).</b>                  PANI alta/baja  <b>Documento 10 página 123</b>                  Alarmas de PANI                  Configuración de las alarmas de PANI</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seleccione la ventana de parámetros de PANI.</li> <li>2. Seleccione la pestaña Alarmas.</li> <li>3. Seleccione la presión Sistólica (SIS), Media (M) o Diastólica (DIA).</li> </ol> <p>Si la opción no está activa, los límites de alarma se muestran atenuados.</p> <p>Seleccione Alarma activa para establecer las alarmas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Ajuste los límites de alarma.</li> </ol> <p><b>Documento 10 página 260</b></p>



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

<p><b>1.7.10.6 Frecuencia respiratoria.</b></p>	<p><b>1.7.10.6 Frecuencia respiratoria.</b>          FR (impedancia) alta/baja, FR (CO2) alta/baja  <b>Documento 10 página 123</b>          Configuración de los límites de alarma de la respiración  <b>Documento 10 página 211</b></p>
<p><b>1.7.10.7 Presión arterial invasiva.</b></p>	<p><b>1.7.10.7 Presión arterial invasiva.</b>          PI, PPC alta/baja  <b>Documento 10 página 123</b>          Configuración de los límites de alarma de la presión invasiva  <b>Documento 10 página 276</b></p>
<p><b>1.7.10.8 Agentes anestésicos.</b></p>	<p><b>1.7.10.8 Agentes anestésicos.</b>          Ajuste de alarmas de límite de agentes          1. Seleccione una ventana de parámetros de gas.          2. Seleccione la pestaña Agente/N2O &gt; Alarmas.          Si se abre el menú vacío con el texto Ajuste de las alarmas disponible después de identificación del agente, el módulo de gases no ha identificado aún el agente empleado. Los límites se mostrarán cuando se haya detectado el agente.  <b>Documento 10 página 350</b></p>
<p><b>1.7.11 Alarma de apnea.</b></p>	<p><b>1.7.11 Alarma de apnea.</b>  <b>Apnea (Impedancia), Apnea (CO2)</b>  <b>Documento 10 página 123</b>          Definición del retardo de la alarma de apnea  <b>Documento 10 página 211</b></p>
<p><b>1.7.12 Alarma de arritmia.</b></p>	<p><b>1.7.12 Alarma de arritmia.</b>          Configuración de alarmas de arritmia          Ver texto resaltado  <b>Documento 10 página 187</b></p>
<p><b>1.7 13 Con silenciador de alarmas.</b></p>	<p><b>1.7 13 Con silenciador de alarmas.</b>          Pausa de audio Duración configurable de 2 o 5 minutos  <b>Documento 11 página 3</b></p>
<p><b>1.7.14 Monitorización de la relajación muscular.</b></p>	<p><b>1.7.14 Monitorización de la relajación muscular.</b>          Transmisión neuromuscular  <b>Documento 10 página 407</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inicie la monitorización antes de la administración de un fármaco relajante muscular (pero después de la inducción del sueño en anestesia general) para evitar que la contracción y tensión voluntaria del músculo interfieran en la búsqueda de la referencia</li> </ul> <b>Documento 10 página 408</b>          Módulo de transmisión neuromuscular, E-NMT          Para la medición integrada del nivel de bloqueo neuromuscular</p>



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
 R.F.C. GSM 920409JL6  
 T: (55) 9177 0300

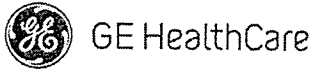
Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
**Presente**

<p><b>1.7.14.1 Modos de estimulación: Tren de cuatro, tetánico y estímulo único o simple.</b></p>	<p><b>Documento 15 página 1</b></p> <p><b>1.7.14.1 Modos de estimulación: Tren de cuatro, tetánico y estímulo único o simple.</b>                  NMT                  Modos de estimulación                  Tren de cuatro, TOF                  Doble ráfaga, DBS (3,3)                  Contracción aislada, ST                  Recuento tetánico y post tetánico de 50 Hz, PTC                  Visualización de datos numéricos                  TOF%/DBS%, Recuento, T1%, PTC</p> <p><b>Documento 15 página 2</b></p>
<p><b>2 Accesorios:</b></p>	<p><b>2 Accesorios:</b>                  Clinical Accessories                  Traducción: Accesorios clínicos</p> <p><b>Documento 12 página 1</b></p>
<p><b>2.1 Una (1) manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (O<sub>2</sub>-verde, N<sub>2</sub>O-azul, aire amarillo) (indicar marca, modelo y/o número de parte) con:</b></p>	<p><b>2.1 Una (1) manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (O<sub>2</sub>-verde, aire amarillo):</b></p> <p>Marca: GE HealthCare                  DISS, Puritan 4.6 m/15 ft hose assemblies                  O2 hose assembly N° parte: 0231-1118-810                  N2O hose assembly N° parte: 0231-1118-811                  Air hose assembly N° parte: 0231-1118-813</p> <p><b>Traducción:</b>                  Manguera con conector para toma mural DISS, Puritan 4.6 m/15 pies                  Manguera con conector para toma mural de O2:                  N° parte: 0231-1118-810                  Manguera con conector para toma mural de N2O:                  N° parte: 0231-1118-811                  Manguera con conector para toma mural de aire:                  N° parte: 0231-1118-813</p> <p><b>Documento 7 Página 8</b></p> <p>HOSES                  Available in USA and ISO colors                  Traducción: MANGUERAS                  Disponible en colores USA (americano) e ISO.                  Ver imagen en recuadro</p> <p><b>Documento 9 Página 1</b></p>



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

<p><b>2.1.1 Conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada unidad médica.</b></p>	<p><b>2.1.1 Conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada unidad médica.</b></p> <p>HOSE ASSEMBLIES          Available in USA and ISO colors          Traducción: CONECTOR PARA MANGUERAS          Disponible en colores USA (americano) e ISO.          Ver imagen en recuadro  <b>Documento 9 Página 1</b></p>
<p><b>2.1.2 Regulador de presión externo para O<sub>2</sub> y aire, como mínimo (indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>2.1.2 Regulador de presión externo para O<sub>2</sub> y aire.</b></p> <p>Ver imagen          Marca: SpeedAire          Número de parte: 4ZM08 y 4ZK75  <b>Documento 16 Página 1 y 2</b></p>
<p><b>2.1.3 Una (1) trampa de agua para la toma mural de aire (manguera color amarillo). (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>2.1.3 Una (1) trampa de agua para la toma mural de aire (manguera color amarillo).</b></p> <p>Ver imagen          Marca: SpeedAire          Número de parte: 4ZK75  <b>Documento 16 Página 2</b></p>
<p><b>2.2 Bolsas para ventilación reusables, esterilizables y libres de látex, con capacidad de:</b></p>	<p><b>2.2 Bolsas para ventilación reusables, esterilizables y libres de látex, con capacidad de:</b></p> <p><b>Anesthesia Manual Breathing Bags – Reusable</b>          Traducción: bolsa de anestesia manual reusable          Material: Clear Silicone Traducción: Silicona  <b>Documento 12 página 46</b>          Todos los materiales en contacto con los gases exhalados del paciente pueden esterilizarse en autoclave.          Todos los materiales en contacto con los gases respiratorios del paciente están libres de látex fabricado de caucho natural.  <b>Documento 2 página 6</b></p>
<p><b>2.2.1 Una (1) bolsa de un litro +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)</b></p>	<p><b>2.2.1 Una (1) bolsa de un litro +/-10%.</b></p> <p><b>Anesthesia Manual Breathing Bags – Reusable</b>          Traducción: bolsa de anestesia manual reusable  <b>1.0 L, N° parte: 2106570-002, Marca: General Electric</b>          Material: Clear Silicone Traducción: Silicona  <b>Documento 12 página 46</b></p>



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

<p><b>2.2.2 Una (1) bolsa de dos litros +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)</b></p>	<p><b>2.2.2 Una (1) bolsa de dos litros +/-10%.</b>  <b>Anesthesia Manual Breathing Bags – Reusable</b>  <b>Traducción:</b> bolsa de anestesia manual reusable  <b>2.0 L, N° parte: 2106570-003, Marca: General Electric</b>  <b>Material:</b> Clear Silicone Traducción: Silicona  <b>Documento 12 página 46</b></p>
<p><b>2.2.3 Una (1) bolsa de tres litros +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)</b></p>	<p><b>2.2.3 Una (1) bolsa de tres litros +/-10%.</b>  <b>Anesthesia Manual Breathing Bags – Reusable</b>  <b>Traducción:</b> bolsa de anestesia manual reusable  <b>2.0 L, N° parte: 2106570-004, Marca: General Electric</b>  <b>Material:</b> Clear Silicone Traducción: Silicona  <b>Documento 12 página 46</b></p>
<p><b>2.2.4 Una (1) bolsa de 500 ml para pacientes neonatales. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)</b></p>	<p><b>2.2.4 Una (1) bolsa de 500 ml para pacientes neonatales.</b>  <b>Anesthesia Manual Breathing Bags – Reusable</b>  <b>Traducción:</b> bolsa de anestesia manual reusable  <b>0.5 L, N° parte: 2106570-001, Marca: General Electric</b>  <b>Documento 12 página 46</b></p>
<p><b>2.3 Para SpO<sub>2</sub>:</b></p>	<p><b>2.3 Para SpO<sub>2</sub>:</b>  <b>Pulse Oximetry</b>  <b>Traducción:</b> Oximetría de pulso  <b>Documento 12 página 24</b></p>
<p><b>2.3.1 Un (1) cable troncal reusable (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>2.3.1 Un (1) cable troncal reusable.</b>  <b>OxiMax™ SpO2 Interconnect Cable</b>  <b>Traducción:</b> Cable de conexión o troncal OxiMax SpO2  <b>No. parte: 2021406-001, Marca: GE Healthcare</b>  <b>Documento 12 página 30</b></p>
<p><b>2.3.2 Un (1) sensor tipo dedal reusable (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>2.3.2 Un (1) sensor tipo dedal reusable.</b>  <b>Ver imagen</b>  <b>Nellcor™ Reusable Sensors™</b>  <b>DuraSensor Finger Probe Adult</b>  <b>N°parte: 407705-006 Marca: GE Healthcare</b>  <b>Traducción:</b> Sensores reusables Nellcor  <b>Sensor tipo dedal</b>  <b>Documento 12 página 29</b></p>
<p><b>2.3.3 Un (1) sensor multisitio reusable (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>2.3.3 Un (1) sensor multisitio reusable.</b>  <b>Two-piece SpO2 sensor</b>  <b>Pediatric, infant</b>  <b>Traducción:</b> Sensor SpO2 doble, Pediátrico, Infantil</p>



GE HealthCare

GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
 R.F.C. GSM 920409JL6  
 T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

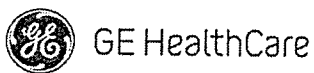
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

Presente

	N° parte: 414248-001 Marca: GE Healthcare <b>Documento 12 página 29</b>
<b>2.4 Para temperatura:</b>	<b>2.4 Para temperatura:</b> <b>Ver imagen</b> Temperature Cables Dual Traducción: Cables de temperatura Doble Marca: GE Healthcare Modelo y/o Número de parte: 2104178-002 <b>Documento 12 página 16</b>
<b>2.4.1 Un (1) sensor reusable de temperatura (de piel o de superficie). (Indicar marca, modelo y/o número de parte)</b>	<b>2.4.1 Un (1) sensor reusable de temperatura (de piel o de superficie).</b> Temperatura probes reusable Skin Traducción: Sensores de temperatura piel Marca: General Electric Modelo y/o Número de parte: 2107176-033 <b>Documento 12 página 17</b>
<b>2.4.2 Un (1) sensor de temperatura esofágico o rectal, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b>	<b>2.4.2 Un (1) sensor de temperatura esofágico o rectal, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b> Temperatura probes reusable Esophageal/rectal Traducción: Sensores de temperatura reusables, Esofágico-rectal Modelo y/o Número de parte: 2107176-031 Marca: General Electric <b>Documento 12 página 17</b>
<b>2.5 Para presión no invasiva:</b>	2.5 Para presión no invasiva: DINACLICK El diseño innovador y fácil de usar permite a los médicos conectar y desconectar rápidamente los manguitos de presión arterial para adultos y pediátricos y les proporciona la estandarización de sus monitores y dispositivos NIBP manuales. <b>Documento 17 página 1</b>
<b>2.5.1 Una (1) Manguera con conector para los brazaletes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)</b>	<b>2.5.1 Una (1) Manguera con conector para los brazaletes.</b> MANGUERA MÉDICA PARA ADULTO DINACLICK Marca: General Electric Modelo y/o Número de parte: 2058203-002 <b>Documento 17 página 4</b>
<b>2.5.2 Brazaletes reusables para medición de la presión no invasiva, de los siguientes tamaños:</b>	<b>2.5.2 Brazaletes reusables para medición de la presión no invasiva, de los siguientes tamaños:</b> Marca: General Electric Números de pieza del manguito NIBP <b>Documento 17 página 2</b>
<b>2.5.2.1 Un (1) brazaletes para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b>	<b>2.5.2.1 Un (1) brazaletes para paciente adulto.</b> Tamaño      Color      Circunferencia de las Extremidades

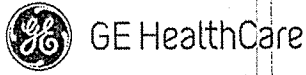


GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
 Antonio Dovalí Jaime, No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
 R.F.C. GSM 920409JL6  
 T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

	<p>Adulto Azul marino 23-33 cm          Marca: General Electric, N° parte: DUR-A2-2A-5S  <b>Documento 17 página 2</b></p>
<p><b>2.5.2.2 Un (1) brazaletes para paciente adulto bariátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>2.5.2.2 Un (1) brazaletes para paciente adulto bariátrico.</b>          Según respuesta a la pregunta 360864, formulada por GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO SA DE CV, se oferta brazaletes tamaño adulto grande (circunferencia de extremidades: 31-40 cm) equivalente a lo solicitado</p> <p>Tamaño Color Circunferencia de las Extremidades          Adulto grande Rosado 31-40 cm          Marca: General Electric, N° parte: DUR-A3-2A-5S  <b>Documento 17 página 2</b></p>
<p><b>2.5.2.3 Un (1) brazaletes para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>2.5.2.3 Un (1) brazaletes para paciente pediátrico.</b></p> <p>Tamaño Color Circunferencia de las Extremidades          Niño Verde 12-19 cm          Marca: General Electric, N° parte: DUR-P2-2A-5S  <b>Documento 17 página 2</b></p>
<p><b>2.6 Para ECG:</b></p>	<p><b>2.6 Para ECG:</b>          ECG          Marca: General Electric  <b>Documento 12 página 6</b></p>
<p><b>2.6.1 Un (1) cable troncal y de paciente para ECG de al menos de cinco puntas, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>2.6.1 Un (1) cable troncal y de paciente para ECG de al menos de cinco puntas, reusable.</b>          ECG Trunk Cables – AHA          3/5-lead          3.6 m/12 ft          Traducción: Cable troncal ECG-AHA; 3/5 puntas          N° parte: 2106305-001, Marca: General Electric  <b>Documento 12 página 8</b>          ECG Leadwires Set Grabber – AHA/ 3/5 puntas          5-lead          130 cm/51 in          N° parte: 2106391-002, Marca: General Electric  <b>Documento 12 página 11</b></p>
<p><b>2.6.2 Para paciente neonatal un (1) cable troncal y de paciente para ECG de tres puntas, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>2.6.2 Para paciente neonatal un (1) cable troncal y de paciente para ECG de tres puntas, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b>          ECG Trunk Cables – AHA          Neonatal DIN 3-lead          3.6 m/12 ft          Traducción: Cable troncal ECG-AHA; Neonatal 3 puntas          N° parte: 2106306-001, Marca: General Electric  <b>Documento 12 página 8</b>          ECG Leadwires Set Grabber – AHA          3-lead</p>

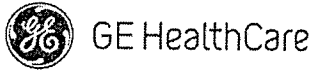




GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
 R.F.C. GSM 920409JL6  
 T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

	<p>130 cm/51 in                  Traducción: Cables latiguillos / 3 puntas                  N° parte: 2106390-002, Marca: General Electric  <b>Documento 12 página 11</b></p>
<p><b>2.7 Para CO<sub>2</sub>, dependiendo de la técnica ofertada (mainstream o sidestream o microstream) (Indicar marca, modelo y/o número de parte):</b></p>	<p><b>2.7 Para CO<sub>2</sub>, (Se oferta tecnología sidestream), Diez (10) trampas de agua y Veinte (20) líneas de muestreo y adaptadores de vías aéreas:</b></p> <p><b>Módulos respiratorios CARESCAPE E-sCAiO</b>                  Gases en vía respiratoria medidos mediante el método de flujo lateral (sidestream).  <b>Documento 14 página 1</b></p> <p>Gas Monitoring                  Traducción: Monitoreo de gas  <b>Documento 12 página 38</b></p> <p>Gas sampling line                  Traducción: Líneas de muestreo de gas                  Gas Sampling Lines PVC/PE                  Approved with Modules: E-sCAiO                  3 m/7 ft                  Traducción: Líneas de muestreo de gas PVC/PE                  Aprobadas con módulos: E-sCAiO                  N° parte: 2097307-002, Marca: General Electric</p> <p>Gas Monitoring Airway Adapters                  Elbow adapter                  N° parte: 73386-HEL, Marca: Vyaire                  Traducción: Adaptador de codo de vía aérea  <b>Documento 12 página 39</b></p> <p>Water Traps –anesthesia                  D-fend™ Pro                  Traducción: Trampas de agua para anestesia                  N° parte: M1182629  <b>Documento 12 página 40</b></p>
<p><b>2.7.1 Para CO<sub>2</sub> por técnica mainstream:</b></p>	<p><b>2.7.1 Para CO<sub>2</sub> por técnica mainstream:</b>                  No aplica, ya que se oferta tecnología Sidestream</p>
<p><b>2.7.1.1 Un (1) sensor reusable y cable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>2.7.1.1 Un (1) sensor reusable y cable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b>                  No aplica, ya que se oferta tecnología Sidestream</p>



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
 R.F.C. GSM 920409JL6  
 T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

<p><b>2.7.1.2 Un (1) adaptador de vías aéreas reusable o veinte (20) adaptadores de vías aéreas desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>2.7.1.2 Un (1) adaptador de vías aéreas reusable o veinte (20) adaptadores de vías aéreas desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p> <p><b>No aplica, ya que se oferta tecnología Sidestream</b></p>
<p><b>2.8 Para presión invasiva, al menos dos (2) cables troncales para el transductor. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>2.8 Para presión invasiva, al menos dos (2) cables troncales para el transductor.</b>                  Invasive Blood Pressure Cables                  Tecnología: Edwards™ LS TruWave                  Dual                  3.6 m/12 ft                  Traducción: Cables de presión invasiva Edwards™ LS TruWave, Dual, 3.6 m/12 pies.                  Marca General Electric, N° parte: 2104162-003  <b>Documento 12 página 18</b></p> <p>ESPECIFICACIONES                  MARCA: Edwards LS TruWave                  Disposable Pressure Transducer                  Ver imagen                  Traducción: transductor de presión desechable  <b>Documento 18 página 2</b></p> <p>TruWave DPT PX600F with flush device, IV set (macro drip), 48" and 12" pressure tubing, and two 3-way stopcocks                  Traducción: TruWave DPT PX600F con dispositivo de lavado, equipo intravenoso (macro goteo), tubería de presión de 48" y 12" y dos llaves de paso de 3 vías                  N° parte: PX260  <b>Documento 18 página 4</b></p>
<p><b>2.9 Para la monitorización de la relajación muscular: transductor para paciente adulto y pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>2.9 Para la monitorización de la relajación muscular: transductor para paciente adulto y pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p> <p>NMT                  Sensors                  NMT MechanoSensor                  Traducción: Sensores Mecano sensor                  Reusable                  Adult                  Pediatric                  Traducción: Adulto, Pediátrico                  Marca: General Electric                  Modelo y/o Número de parte: 888418, 897439                  Cable: NMT Sensor Cable 3 m</p>



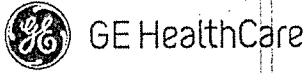
Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

	<p>Marca: General Electric          Modelo y/o Número de parte: 888414  <b>Documento 12 página 33</b></p>
<p><b>2.10 Dos (2) Sensores de flujo reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>2.10 Dos (2) Sensores de flujo reusable.</b>          Ver imagen          Anesthesia Flow Sensors          Carestation™ 600 Series          Traducción: Sensores de flujo de Anestesia          Marca: GE/ Datex-Ohmeda, Inc          N° parte: 2069358-001-S  <b>Documento 12 página 53</b></p>
<p><b>3 Consumibles:</b>  <b>3.1 Electrodos para ECG, de los siguientes tamaños:</b></p>	<p><b>3 Consumibles:</b>  <b>3.1 Electrodos para ECG, de los siguientes tamaños:</b>          Electrodo Desechable Kendall          Indicaciones de uso          Electrodo desechable para monitoreo electrocardiográfico continuo. Compatibles con todo tipo de monitores.          Descripción          Kendall Medi-Trace Mini Foam Electrodo desechable para monitoreo de ECG para pacientes Adultos y Pediátricos.  <b>Documento 19 página 1</b></p>
<p><b>3.1.1 Cien (100) electrodos para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>3.1.1 Cien (100) electrodos para paciente adulto.</b>          Descripción          Kendall Medi-Trace Mini Foam Electrodo desechable para monitoreo de ECG para pacientes Adultos y Pediátricos.          Marca: Kendall          Modelo y/o Número de parte: 3118733  <b>Documento 19 página 1</b></p>
<p><b>3.1.2 Cien (100) electrodos para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>3.1.2 Cien (100) electrodos para paciente pediátrico.</b>          Descripción          Kendall Medi-Trace Mini Foam Electrodo desechable para monitoreo de ECG para pacientes Adultos y Pediátricos.          Marca: Kendall          Modelo y/o Número de parte: 3118733  <b>Documento 19 página 1</b></p>
<p><b>3.1.3 Cien (100) electrodos para paciente neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>3.1.3 Cien (100) electrodos para paciente neonatal.</b>          KittyCat neonatal electrodes          Traducción Simple:          Electrodo neonatales KittyCat          Marca: Kendall          Modelo y/o Número de parte: 31424743</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

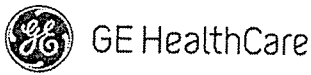
	<b>Documento 20, página 3.</b>									
<b>3.2 Una (1) manguera de conexión reusable y veinte (20) brazaletes desechables para medición de la presión no invasiva neonatal, en dos medidas diferentes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)</b>	<p>Neo-Snap          El sistema de conexión neonatal de GE Healthcare para manguitos de presión arterial CRITIKON™ de un solo tubo y de doble tubo          Manguera Médica: 12 PIES/3,6 M          Marca: GE          Modelo y/o Número de parte: 2058204-003</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tamaño</th> <th>Color</th> <th>Circunferencia de las Extremidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>Azul claro</td> <td>4-8 cm</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Verde</td> <td>6-11 cm</td> </tr> </tbody> </table> <p>Marca: GE HealthCare, N° parte: SFT-N2-2B, SFT-N3-2B  <b>Documento 22, página 1 y 3</b></p>	Tamaño	Color	Circunferencia de las Extremidades	2	Azul claro	4-8 cm	3	Verde	6-11 cm
Tamaño	Color	Circunferencia de las Extremidades								
2	Azul claro	4-8 cm								
3	Verde	6-11 cm								
<b>3.3 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</b>	<p><b>3.3 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</b>          Mascarilla para anestesia sure seal con cojín de aire  <b>Documento 27, página 1</b>          Las mascarillas sure seal cuentan con un diseño especial y confortable para la nariz, con un sello de baja presión. Anillos codificados de colores removibles para diferentes procedimientos. Libre de látex. Desechable  <b>Documento 27, página 1</b></p>									
<b>3.3.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b>	<p><b>3.3.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto.</b>          Mascarillas Anestesia para paciente adulto          Marca: Hudson          N° parte: 1275  <b>Documento 27, página 1</b></p>									
<b>3.3.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b>	<p><b>3.3.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico.</b>          Mascarillas Anestesia para paciente pediátrico.          Marca: Hudson          N° parte: 1273  <b>Documento 27, página 1</b></p>									
<b>3.3.3 Veinte (20) mascarillas para paciente neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b>	<p><b>3.3.3 Veinte (20) mascarillas para paciente neonatal.</b>          Mascarillas Anestesia para paciente neonatal          Marca: Hudson          N° parte: 1271  <b>Documento 24, página 1</b></p>									



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

Presente

<p><b>3.4 Cincuenta (50) electrodos para estimulación neuromuscular. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>3.4 Cincuenta (50) electrodos para estimulación neuromuscular.</b>          Descripción          Kendall Medi-Trace Mini Foam Electrodo desechable para monitoreo de pacientes Adultos y Pediátricos.          Marca: Kendall          Modelo y/o Número de parte: 3118733  <b>Documento 19 página 1</b></p>
<p><b>3.6 Diez (10) kits de transductor para presión invasiva, desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>3.6 Diez (10) kits de transductor para presión invasiva, desechables.</b>          MARCA: Edwards LS Truwave          TruWave Disposable Pressure Transducer (DPT)          Standard Kits          Packaged 10 per case.          TruWave DPT PX600F with flush device, IV set (macro drip), 48" and 12" pressure tubing, and two 3-way stopcocks           Traducción:          Transductor de presión desechable TruWave (DPT)          Juegos estándar          Empaquetado 10 por caja.          TruWave DPT PX600F con dispositivo de lavado, equipo intravenoso (macro goteo), tubería de presión de 48" y 12" y dos llaves de paso de 3 vías          N° parte: PX260   <b>Documento 18 página 4</b></p>
<p><b>3.7 Un (1) filtro para sistema de evacuación de gases, en caso de ofertar tecnología de evacuación pasivo. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>3.7 Un (1) filtro para sistema de evacuación de gases, en caso de ofertar tecnología de evacuación pasivo.</b>           Según respuesta a la pregunta 360869, formulada por GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO SA DE CV, se oferta Sistema de Evacuación de Gases Anestésicos Pasivo Sin Filtro (SISTEMA AGSS)           AGSS pasivo          El sistema de evacuación de gases anestésicos pasivo (AGSS) se utiliza en entornos quirúrgicos que carecen de sistema de extracción de gases activo para eliminar los gases de desecho. El AGSS pasivo contiene válvulas de alivio de presión positiva y negativa para proteger tanto al paciente como el sistema de respiración.          El AGSS pasivo también puede usarse con un sistema de ventilación sin recirculación que elimine los gases de desecho.</p>



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
 R.F.C. GSM 920409JL6  
 T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

	<p>La conexión del tubo entre el sistema pasivo de evacuación de gases anestésicos y el sistema de ventilación sin recirculación debe ser una conexión abierta, fundamentalmente a presión atmosférica</p> <p><b>Documento 1 página 8-27</b></p>
<p><b>3.8 Diez (10) circuitos desechables para paciente adulto (diámetro interno: 22 mm) con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)</b></p>	<p><b>3.8 Diez (10) circuitos desechables para paciente adulto Circuito Universal Corrugado Adulto de 1.52m", pieza Y, codo c/puerto para gas, bolsa de 3L y filtro bacterial.</b>          Circuito Universal Corrugado Adulto de 1.52", pieza Y, codo c/puerto para gas, bolsa de 3L y filtro bacterial.          Marca: Vyairé          N° parte: 5037AEF  <b>Documento 24 página 1</b>          Adulto con lumen 22 mm.          Pieza en Y, con puerto para gas, bolsa 3L y filtro de bacterias/virus.  <b>Documento 25 página 2</b></p>
<p><b>3.9 Diez (10) circuitos desechables para paciente pediátrico (diámetro interno: 15 mm) con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)</b></p>	<p><b>3.9 Diez (10) circuitos desechables para paciente pediátrico Expandible 2.74m, pieza en Y, codo con puerto para gas, bolsa 2L, filtro bacterial.</b>          Circuito de anestesia de dos tubos corrugados rígidos y expandibles unidos por una pieza en "Y" de uso único por paciente con conexiones estándar y compatibles con los equipos de anestesia GE y Datex Ohmeda.          Pediátrico con lumen de 15 mm.          Circuito pediátrico Expandible 2.74m, pieza en Y, codo con puerto para gas, bolsa 1L, filtro bacterial/Viral.          Marca: Vyairé          N° parte: B1513XXX  <b>Documento 25 página 1</b></p>
<p><b>3.10 Diez (10) circuitos desechables para paciente neonatal (diámetro interno: 10 mm) con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)</b></p>	<p><b>3.10 Diez (10) circuitos desechables para paciente neonatal Corrugado de 1.52m, bolsa 0.5 L, pieza Y con puerto para gas, línea de capnografía, filtro bacterial y filtro humidificador.</b>          Neonatal con lumen de 10 mm.          Circuito Neonatal Corrugado de 1.52m, bolsa 0.5 L, pieza Y con puerto para gas, línea de capnografía, filtro bacterial y filtro humidificador.          Marca: Vyairé          N° parte: 1552017  <b>Documento 25 página 1</b>  <b>Documento 24 página 1</b></p>



GE HealthCare

GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
 R.F.C. GSM 920409JL6  
 T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

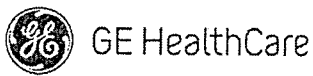
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

Presente

<p><b>3.11 Diez (10) circuitos de reinhalación parcial, tipo Bain, semicerrado o equivalente, desechable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)</b></p>	<p><b>3.11 Diez (10) circuitos de reinhalación parcial, Circuitos de anestesia limbo equivalente desechable adulto de 1.52m de longitud, con puerto para gas, filtro bacteriano y bolsa de 3 lts., mascarilla #5</b></p> <p>Circuito de anestesia de un solo tubo dividido por un septo, de uso único por paciente. El septo divide los gases inspirados de los espirados, con conexiones estándar y compatibilidad directa de todos los equipos de anestesia de GE y Datex.</p> <p>Tubo corrugado elaborado de polipropileno, y septo termoplástico elaborado de etil-vinil acetato (EVA), libre de látex. Conectores de 22mm y manguera expandible de polipropileno, resina patentada por Vital Signs.</p> <p><b>Documento 26 página 1</b></p> <p><b>Ver imagen</b></p> <p>Circuito de anestesia limbo desechable adulto de 60" de longitud, con puerto para gas, filtro bacteriano y bolsa de 3 lts., mascarilla #5</p> <p>Marca: Vyairé        N° parte: AFR129XX  <b>Documento 24 página 1</b></p>
<p><b>4 Refacciones:</b>  <b>4.1 No requiere.</b></p>	<p><b>4 Refacciones:</b>  <b>4.1 No requiere.</b></p> <p><b>Según bases</b></p>
<p><b>5 Instalación:</b>  <b>5.1 Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60 Hz.</b></p>	<p><b>5 Instalación:</b></p> <p><b>5.1 Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60 Hz</b>        Alimentación        Alimentación de entrada: 100-120 Vac, 50/60 Hz  <b>Documento 2, Página 5</b></p> <p>Para monitor:        Suministro eléctrico        Tensión de entrada universal: De 100 a 240 VCA ±10%, 50/60 Hz  <b>Documento 11, página 3</b></p>
<p><b>5.2 Neumática: aire, oxígeno y N<sub>2</sub>O.</b></p>	<p><b>5.2 Neumática: aire, oxígeno y N<sub>2</sub>O.</b></p> <p>Opciones neumáticas en Carestation 620 A1        Opciones de gas fresco (O<sub>2</sub>, aire, N<sub>2</sub>O): 2 o 3  <b>Documento 1, Página 1-7</b></p>



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
R.F.C. GSM 920409JL6  
T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
Presente

	<p>Suministro de gas Rango de entrada del conducto: 280 kPa a 600 kPa gasoducto: BSPP 3/8, S90-116 o NIST. Todos los adaptadores están disponibles para O2, N2O y aire, y contienen filtro de conducto y válvula de retención.</p> <p><b>Documento 2, Página 6</b></p>
<p><b>6 Mantenimiento:</b></p> <p><b>6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.</b></p>	<p><b>6 Mantenimiento:</b></p> <p><b>6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.</b></p> <p><b>De acuerdo con el manual del Fabricante.</b></p>

Atentamente

Blanca Berenice Rodríguez Sánchez  
Representante Legal  
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.



**SIN TEXTO**



GE HealthCare

GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
Antonio Dovañl Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
R.F.C. GSM 920409JL6  
T: (55) 9177 0300

PROPUESTA ECONOMICA

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
División de Seguros y Ahorro  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
Presente

No. de Procedimiento: LA-56-CR-950019040-19-2023 Fecha: Ciudad de México, a 22 de agosto de 2023  
Descripción del Procedimiento: Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Trámites de Libre Comercio Electrónica no. LA-56-CR-950019040-19-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Parcialidad)  
Nombre o razón social del licitante: GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.  
Registro Federal de Contribuyentes: GSM-920409-JL6  
Domicilio fiscal del licitante: Antonio Dovañl Jaime No. 70, 4to piso, Torre B, C.P. 01210, Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
Número Telefónico: (55) 9177 0300

PARTIDA	CICOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	COORDINARE	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del Bienes	Marca	Modelo	Fabricación	Precio Unitario (sin IVA)	Importe total (incluido IVA)			
														Estimación		
45	531013R	37499	531051403724001	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	AGUASCALIENTES	4										
					BAJA CALIFORNIA	2										
					BAJA CALIFORNIA SUR	1										
					DURANGO	5										
					ESTADO DE MEXICO ORIENTE	12										
					GUERRERO	1										
					HAWAII	4										
					OAXACA	5										
					SAN LUIS POTOSI	3										
					SONORA	2										
					SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3										
					VERACRUZ NOROCCIDENTAL	9										
YUCATAN	3															
Tlaxcala y San Miguel. Seleccionados Sinaloa y Ocho MI, Ocho estados Cuernavaca y Dos Pecos 09/09/2021 Cuernavaca y Tres Milteos, Ocho estados Ocho MI, Ocho estados Cuernavaca y Seis Pecos. 27/09/2021													SUBTOTAL	\$ 37,768,842.00		
													IVA	\$ 6,043,914.72		
													TOTAL	\$ 43,812,756.72		

Importe subtotal con letras:  
Importe total con letras:

- Nota:
- 1.- Expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado).
  - 2.- Presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
  - 3.- Presentarse en triplicado.
  - 4.- En caso de no coltar todas las partidas, se podrá eliminar las propuestas coltadas.

LOS PRECIOS SERÁN Fijos DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO  
LA VIGENCIA DE LAS COTIZACIONES SERÁ DE POR LO MENOS 90 DIAS, A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN

BLANCA BERENICE RODRIGUEZ SANCHEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.

**SIN TEXTO**



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de  
Libre Comercio Electrónica no. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Anexo Dos, Inciso j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

Carta Garantía

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
Presente

Blanca Berenice Rodríguez Sánchez, en mi carácter de representante legal de la de la empresa **GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.**, y en términos de la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, manifiesto lo siguiente:

Mi representada en caso de ser adjudicada, se compromete en brindar Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, por todo el periodo establecido de acuerdo con la siguiente tabla:

Partida	Clave SAI	Descripción	Plazo de Garantía
3	531.324.0151.01.01	Ecocardiógrafo Bidimensional doppler color avanzado	42 meses + Mantenimiento Mayor
4	531.324.0169.02.01	Ecocardiógrafo Tridimensional doppler color	42 meses + Mantenimiento Mayor
5	531.324.0201.03.01	Ecocardiógrafo Bidimensional doppler color	42 meses + Mantenimiento Mayor
15	531.341.2248.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable Tipo Arco en C con sustracción digital	42 meses + Mantenimiento Mayor
41	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (Avanzado)	42 meses + Mantenimiento Mayor
43	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (Gineco-Obstétrico tercer nivel)	42 meses + Mantenimiento Mayor

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



GE HealthCare

Folio Tec 13481 de 19197

**GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.**

Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210

Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México

R.F.C. GSM 920409JL6

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**Dirección de Administración**

**Unidad de Adquisiciones**

**Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**

**Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**

**División de Equipo y Mobiliario Médico**

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de**

**Libre Comercio Electrónica no. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**“Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos” (Puntos y Porcentajes)**

Partida	Clave SAI	Descripción	Plazo de Garantía
45	531.053.0372.00.01	Anestesia intermedia, unidad de.	36 meses

El Mantenimiento Mayor deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes.

**Atentamente**

**Blanca Berenice Rodríguez Sánchez**

**Representante Legal**

**GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

## ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **18 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

----- RECESO -----

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
FRANCISCO  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

I. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists 11 bidders and their respective bid items.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	25, 29
16.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18
19.	DRÁCER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15 y 16
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45
23.	CERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 20, 25, 33, 38, 48
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56
28.	JOSE SAFAR BOUERI	2
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE	1, 10, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 48

3

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	C.V.	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	17, 19, 23
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	17, 19, 50, 51
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47
38.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16, 56
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28, 39
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 46, 47, 53
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA. S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	36
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16, 41
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42, 43
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
47.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta **18 de septiembre de 2023**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bís fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

5  
ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: *"...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

"...

*El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*

*Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."*

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardándose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.



2023  
AÑO DE  
FRANCISCO  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que  **fueron debidamente firmadas de forma electrónica**, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3.	ASESORÉS EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
4.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	CUMPLE
5.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	CUMPLE
6.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
8.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	CUMPLE
9.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	CUMPLE
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	CUMPLE
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
16.	DEWIMED, S.A.	CUMPLE

7 ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
AÑO DE FRANCISCO VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	CUMPLE
19.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	CUMPLE
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
23.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	CUMPLE
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	CUMPLE
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
28.	JOSE SAFAR BOUERI	CUMPLE
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	CUMPLE
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	CUMPLE
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	CUMPLE
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	CUMPLE



2023  
Año de  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	CUMPLE
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	CUMPLE
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	CUMPLE
38.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	CUMPLE
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	CUMPLE
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	CUMPLE
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	CUMPLE
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
47.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

**B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)**

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como sí a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16, 56	CUMPLE
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	CUMPLE
3.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1, 10	CUMPLE
4.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29, 56	CUMPLE
5.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21, 22, 50, 51	CUMPLE
6.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54, 56	CUMPLE
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48	CUMPLE
8.	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	21, 22	CUMPLE
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45	CUMPLE
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12	CUMPLE
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
11.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2	CUMPLE
12.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V.	25, 29	CUMPLE









ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: Item Number, Name or Reason Social of the Bidder, Items, and Evaluation Result. Rows include S.A DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B.J, S.A. DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V., and TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V. no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas 28 y 52 su origen es Italia y la partida 29 su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas 28, 29 y 52, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Del análisis de la documentación del licitante PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V. se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida 17 el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

## ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida **51**, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes **MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.**, en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida **17** es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida **17** que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto a la partida **17**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

*6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.*

Por lo que respecta al licitante **ARTIMEDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.** no cumple respecto a las partidas **26, 28, 39, 54, 55 y 56**, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida **13** se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el licitante **GERD YERIK, S.A DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **20, 33, 38 y 48** toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

13

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta al licitante **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **1** y **10**, toda vez que si bien **PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, que señala como causal de desechamiento:

*6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.*

*6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.*

Por lo que respecta a los licitantes **ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.**, su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma **SOLIDARIA y MANCOMUNADA** para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.** omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante **ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1) , por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, que señala como causal de desechamiento:

*6.10 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo*





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

*establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.*

**C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos, la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas, la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora del Programa de Enfermería; Ing. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central ET; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinador de Proyecto; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

15

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16	Cumple	48.2
		56	Cumple	47.7
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	No cumple	14.7
3.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1	Cumple	48.2
		10	Cumple	48.2
4.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29	Cumple	48.2
		56	Cumple	43.7
5.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21	Cumple	46.1
		22	No cumple	21.1
		50	No cumple	16.6
		51	No cumple	16.6
6.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29	No cumple	19.5
		37	No cumple	19.5
		38	No cumple	19.5
		44	No cumple	19.5
		45	No cumple	19.5
		54	No cumple	19.5
		56	Cumple	44.5
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26	No cumple	20.0
		28	No cumple	20.0
		33	No cumple	23.7
		34	No cumple	20.0
		38	No cumple	23.7
		39	No cumple	20.0
		48	No cumple	23.7
8.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	21	Cumple	44.0
		22	No cumple	19.0
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29	No cumple	11.2
		44	No cumple	4.2
		45	No cumple	4.2
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION	12	Cumple	49.2





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.  CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.		26	No cumple	22.7
		27	Cumple	47.7
		28	Cumple	47.7
		39	Cumple	47.7
		52	Cumple	47.7
		53	Cumple	47.7
		11.	CORINDAL, S.A. DE C.V.	2
12. CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.		25	No cumple	15.0
		29	Cumple	45.5
13. DEWIMED, S.A.		19	No cumple	19.5
		23	Cumple	44.5
		24	No cumple	19.5
		50	No cumple	19.0
		51	No cumple	19.0
		54	No cumple	19.0
		55	No cumple	19.0
14. DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.		56	Cumple	44.0
		13	No cumple	0.0
		14	No cumple	0.0
15. DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.		15	No cumple	0.0
		18	Cumple	45.5
16. DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.		26	Cumple	44.7
		28	Cumple	44.7
		39	Cumple	44.7
		44	Cumple	40.2
		45	No cumple	15.2
		46	Cumple	44.7
		47	Cumple	44.7
17. ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.		13	Cumple	48.2
		14	Cumple	48.2
		15	Cumple	48.2
		16	Cumple	48.2
18. FEHLMEX, S.A. DE C.V.		2	No cumple	23.2
		54	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3	Cumple	49.2
		4	Cumple	49.2
		5	Cumple	49.2
		15	Cumple	49.2
		41	Cumple	49.2
		43	Cumple	49.2
		45	Cumple	48.2
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3	Cumple	48.2
		12	No cumple	23.2
		25	No cumple	24.2
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26	No cumple	19.0
		27	No cumple	19.0
		28	No cumple	19.0
		39	No cumple	19.0
		52	No cumple	19.0
		53	No cumple	19.0
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20	No cumple	22.2
		27	No cumple	22.2
		28	No cumple	22.2
		30	No cumple	22.2
		31	No cumple	22.2
		32	No cumple	22.2
		39	No cumple	22.2
		44	No cumple	18.5
		45	No cumple	18.5
		54	No cumple	20.6
		55	No cumple	20.6
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10	No cumple	23.2
		16	No cumple	23.2
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54	Cumple	45.0
		55	Cumple	45.0
		56	No cumple	20.0
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	Cumple	44.5
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26	No cumple	22.9
		28	No cumple	22.9
		39	No cumple	22.9
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE	30	No cumple	24.2





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
	C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		37	Cumple	47.6
		48	No cumple	24.2
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	Cumple	46.6
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12	Cumple	46.7
		25	No cumple	21.7
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	No cumple	9.6
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19	No cumple	24.4
		23	No cumple	24.4
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20	Cumple	49.2
		26	No cumple	24.2
		27	No cumple	24.2
		28	No cumple	24.2
		30	No cumple	24.2
		31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		36	No cumple	24.2
		37	Cumple	49.2
		38	No cumple	24.2
		39	No cumple	24.2
		44	No cumple	24.2
		45	No cumple	24.2
48	No cumple	24.2		
52	No cumple	24.2		
53	No cumple	24.2		
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13	Cumple	49.2
		16	Cumple	49.2
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19	No cumple	19.0
		50	Cumple	44.0
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11	No cumple	20.0
		46	No cumple	20.0







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 5 columns: Licitante Name, Partida, Evaluación Técnica Médica, and Puntos Técnicos Obtenidos. It lists various medical equipment and services with their respective scores.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
44.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12	No cumple	4.0

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS. S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los

21  
ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partida 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. paridas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48, MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20. oferta un porcentaje de descuento del 20% sobre un Precio Máximo de Referencia (PMR) de \$46,000.00; sin embargo, en el numeral 2.3. de la Convocatoria y en el Anexo Tres. Propuesta Económica, se señala para la partida 20 un PMR de \$58,430.44.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

"6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorias establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

23  
ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres."

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.  
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	5%	\$25,747.34	\$489,199.36	\$30,819,559.68	\$4,931,129.54	\$35,750,689.22

24





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	5%	\$25,747.33	\$489,199.37	\$30,819,560.31	\$4,931,129.65	\$35,750,689.96

FEHLMEX, S.A DE C.V.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

GERD YERIK, S.A. DE C.V.

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,078.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,278.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.  
PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$9,925,272.85	\$158,804,365.60	\$158,804,365.60	\$25,408,698.49	\$184,213,064.09

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$9,925,272.85	\$158,804,365.60	\$158,804,365.60	\$25,408,698.50	\$184,213,064.10

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	18.07%	\$341,880.79	\$1,550,099.21	\$15,550,992.10	\$2,480,158.74	\$17,981,150.84

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	18.07%	\$341,880.78	\$1,550,099.22	\$15,550,992.20	\$2,480,158.75	\$17,981,150.95

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.  
PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	\$58459000	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00

26



2023  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	\$58,549,500.00	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.  
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.79	\$4,446,840.77	\$32,239,595.55

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.92	\$4,446,840.79	\$32,239,595.71

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.  
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	\$1,891,980.00	11.2%	\$223,980.00	\$1,668,000.00	\$16,680,000.00	\$2,668,800.00	\$19,348,800.00

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	11.2%	\$223,253.64	\$1,668,726.36	\$16,687,263.60	\$2,669,962.18	\$19,357,225.78

Por lo anterior, se procede a la ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI.$$

Donde:

**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica  
**MPemb** = Monto de la Propuesta económica más baja, y  
**MPI** = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

**PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

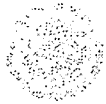
Resultados de la evaluación económica	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$48,900.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$48,900.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$48,900.00X50) / \$ 48,900.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

**PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>
JOSE SAFAR BOUERI
CORINDAL S.A DE C.V.



2023  
**Francisco VILLA**  
LIBERTAD Y JUSTICIA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	JOSE SAFAR BOUERI
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$204,900.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$204,900.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$204,900.00 X 50) / \$204,900.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	CORINDAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$204,900.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$238,600.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$204,900.00 X 50) / \$ 238,600.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>42.9</b>

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
GERD YERIK, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,207,910.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$1,207,910.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,207,910.00 X 50) / \$ 1,207,910.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	GERD YERIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,207,910.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$1,989,504.92
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,207,910.00 X 50) / \$1,989,504.92
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>30.3</b>





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,752,530.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,752,530.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,752,530.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$2,087,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (41.9)

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$752,000.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$752,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$752,000.00
MPi= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$947,210.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$752,000.00X50) / \$947,210.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>39.6</b>

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPi= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$415,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$415,000.00X50) / \$415,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
MED RENT, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica mas baja	\$800,000.00
MPi= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$800,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$800,000.00X50) / \$800,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
AÑO DE  
FRANCISCO  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MED RENT, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$9,925,272.85
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) / \$9,925,272.85
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>27.2</b>

**PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$1,591,729.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,591,729.00X50) / \$1,591,729.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$3,157,600.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,591,729.00X50) / \$3,157,600.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>25.2</b>

**PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE CV
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE RL DE C.V

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
FRANCISCO  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (44.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (40.2).

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists companies: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,246,058.03
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,246,058.03$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,513,584.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,513,584.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>41.1</b>

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,550,099.21
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,550,099.21$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>40.1</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,589,074.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,589,074.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>39.2</b>

Resultados de la evaluación económica	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,664,942.40
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,664,942.40$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>37.4</b>







GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023</p>
<p>PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)</p>

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,331,704.02
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$3,331,704.02X50) /\$3,331,704.02
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$ 3,498,607.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$3,331,704.02X50) /\$3,498,607.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	47.6

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DEWIMED, S.A.

Resultados de la evaluación económica	DEWIMED, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,054,554.01
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,054,554.01
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,054,554.01X50) /\$1,054,554.01
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

37

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
GOBIERNO DE  
FRANCISCO  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$389,984.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$389,984.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$389,984.00X50) /\$389,984.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$389,984.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$429,973.04
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$389,984.00X50) /\$429,973.04
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>45.3</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$389,984.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$433,700.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$389,984.00X50) /\$433,700.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>44.9</b>

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists DRÄGER MEDICAL MEXICO, SA DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, SA DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, SA DE C.V., and CONDUIT LIFE, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, SA DE C.V.

Table for DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. showing evaluation results: PPE=50.0, MPemb=\$355,055.75, MPI=\$355,055.75, formula result=\$355,055.75, Total de Puntos=50.0.

Table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. showing evaluation results: PPE=50.0, MPemb=\$355,055.75, MPI=\$399,083.69, formula result=\$399,083.69, Total de Puntos=44.4.

Table for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. showing evaluation results: PPE=50.0, MPemb=\$355,055.75, MPI=\$441,154.84, formula result=\$441,154.84, Total de Puntos=40.2.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$489,199.36
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$355,055.75 \times 50) / \$489,199.36$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>36.2</b>

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$214,650.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$214,650.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$214,650.00 \times 50) / \$214,650.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$214,650.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$216,810.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$214,650.00 \times 50) / \$216,810.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>49.5</b>

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET; LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$98,874.06
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$98,874.06
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$98,874.06X50) /\$98,874.06
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

**PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MINARIC, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	MINARIC, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$76,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000.00X50) /\$76,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$94,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000X50) /\$94,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>40.4</b>

**PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 42.2.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 41.2.

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$874,500.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$415,000.00 \times 50) / \$874,500.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>23.7</b>

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$1,122,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,122,000.00 \times 50) / \$1,122,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$1,749,992.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,122,000.00 \times 50) / \$1,749,992.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>32.0</b>

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$782,550.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$782,550.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$782,550.00X50) /\$782,550.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,163,087.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,163,087.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,163,087.00X50) /\$1,163,087.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$500,108.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$500,108.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$500,108.00X50) /\$500,108.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>



2023  
FRANCISCO  
VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$699,423.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$699,423.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$699,423.00 \times 50) / \$699,423.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$544,003.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$544,003.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$544,003.00 \times 50) / \$544,003.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$445,159.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$445,159.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$445,159.00 \times 50) / \$445,159.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

45

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$320,000.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$320,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$320,000.00 \times 50) / \$320,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$320,000.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$723,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$320,000.00 \times 50) / \$723,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>22.1</b>

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,637,931.38
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$1,637,931.38
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,637,931.38 \times 50) / \$1,637,931.38$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

46  
*[Handwritten signatures and stamps]*



2023  
FRANCISCO VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A.  
DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$511,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$511,000.00
Formula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$511,000.00X50) /\$511,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A.  
DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$507,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$507,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$507,000.00X50) /\$507,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

FEHLMEX, S.A DE C.V.

INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

47 ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Año de  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list FEHLMEX, S.A DE C.V. and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
CASA PLARPE, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.
DEWIMED, S.A.

Resultados de la evaluación económica	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la í-ésima Propuesta Económica	\$375,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$375,000.00 \times 50) / \$375,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la í-ésima Propuesta Económica	\$486,500.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$375,000.00 \times 50) / \$486,500.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>38.5</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la í-ésima Propuesta Económica	\$498,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$375,000.00 \times 50) / \$498,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>37.5</b>

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
FRANCISCO  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CASA PLARRE, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (36.6).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (34.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DEWIMED, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (15.6).

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2)

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: CORINDAL S.A DE C.V. (44.0, 42.9, 86.9) and JOSE SAFAR BOUERI (44.5, 50.0, 94.5)





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
CERD YERIK, S.A DE C.V.	48.2	30.3	78.5

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.	49.2	41.9	91.1

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	39.6	88.8
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
MED RENT, S.A DE C.V.	46.7	45.1	91.8

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUGROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	27.2	76.4
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	46.6	94.8
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	36.9	80.6

51

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	25.2	68.9

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	44.2	92.4
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	40.2	89.4

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	48.2	35.1	83.3
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	33.3	82.5
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, SA DE C.V.	49.2	40.1	89.3
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	49.2	39.2	88.4
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	37.3	86.5
SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	47.1	37.4	84.5
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	41.1	84.8

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	46.1	50.0	96.1
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.0	47.6	91.6





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DEWIMED, S.A.	44.5	50.0	94.5

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	44.9	91.1
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46.3	45.3	91.6

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	36.2	83.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	40.2	86.4
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	47.3	44.4	91.7

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	48.2	49.5	97.7
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	46.3	50.0	96.3





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V.	47.6	40.4	88.0
MINARIC, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	41.2	88.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	46.3	42.2	88.5

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	23.7	72.9

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	32.0	81.2
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	40.2	50.0	90.2

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	48.2	22.1	71.3

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	44.0	50.0	94.0

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

55

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. (47.7, 50.0, 97.7)

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 45.3, 90.3)

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 43.1, 88.1)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. (47.7, 38.5, 86.2); CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. (43.7, 50.0, 93.7); CASA PLARRE, S.A DE C.V. (44.5, 36.6, 81.1); DEWIMED, S.A. (44.0, 15.6, 59.6); MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. S.A DE C.V. (46.6, 34.2, 80.8); SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. (49.2, 37.6, 86.8)

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Row 1: ARTIMÉDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN, 13, 26, 28, 39, 54, 55, 56, Legal - Administrativo



2023 FRANCISCO VIBA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
			INCUMPLIMIENTO
	CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERIA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	46	Técnico
2.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16	Legal - Administrativo
3.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	28, 29, 52	Legal - Administrativo
4.	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A DE C.V.	22, 50, 51	Técnico
5.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54	Técnico
6.	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48	Legal - Administrativo
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48	Técnico
8.	COMPANÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	22	Técnico
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45	Técnico
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26	Técnico
11.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	25	Técnico
12.	DEWIMED, S.A.	19, 24, 50, 51, 54, 55	Técnico
13.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	Técnico
14.	DRGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	45	Técnico
15.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2	Técnico
16.	CEPD YERIK, S.A DE C.V.	20, 33, 38, 48	Legal - Administrativo
		12, 25	Técnico
17.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	Técnico
18.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	Técnico
19.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	Técnico
20.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	56	Técnico
21.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	25, 28, 39	Técnico
22.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A	1, 10	Legal - Administrativo





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

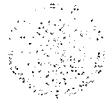
Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Rows 23-35 listing various companies and their bids.

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS. Rows 1-6 listing solvent bidders.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS
7.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	27, 28, 39, 52, 53
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12
8.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2
9.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	29
10.	DEWIMED, S.A.	23, 56
11.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18
12.	DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 46, 47
13.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16
14.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	54, 55
15.	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45
16.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3
17.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55
18.	JOSE SAFAR BOUERI	2
19.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	37
20.	MED RENT, S.A DE C.V.	12
21.	MINAPIC, S.A DE C.V.	37
22.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16
23.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	50
24.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 49
25.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16, 56
26.	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28
27.	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	25, 28, 39
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.	36
28.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16
29.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16
30.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42
31.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 relativa al Programa Nacional de Adquisición de







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Equipos Médicos. Puntos y Porcentajes" y adjudican los contratos con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes licitantes:

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 1 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION
TOTAL DE BIENES: 240
CLAVE CUOP: 5310141
CLAVE PREI: 0733
CLAVE SAR: 531.68.0069.02.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. It lists 54 contract items across various Mexican states and specialties, totaling 240 units with a price of 48,900.00 MXN per unit.

Handwritten signatures and official stamps, including a circular seal and the text '2023 FRANCISCO VILA'.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: JOSE SAFAR BOUERI  
PARTIDA: 3 UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO (COMPRESOR)  
TOTAL DE BIENES: 31  
CLAVE CUICOP: 5310461  
CLAVE PREP: 11759  
CLAVE SAL: 531.291.0028.01.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA%	TOTAL
040T00923-050	CHIHUAHUA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-051	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-052	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-053	GUANAJUATO	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-054	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-055	NAYARIT	1	204,900.00	204,900.00	32,784.00	237,684.00
040T00923-056	YUCATAN	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-057	ZACATECAS	7	204,900.00	1,434,300.00	229,488.00	1,663,788.00
		21		4,302,900.00	688,464.00	4,991,364.00

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 1 ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.  
TOTAL DE BIENES: 10  
CLAVE CUICOP: 570445  
CLAVE PREP: 11778  
CLAVE SAL: 531.524.0151.01.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA%	TOTAL
040T00923-058	HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEÓN	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-059	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-060	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEÓN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-061	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-062	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-063	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEÓN	3	1,207,910.00	3,623,730.00	579,796.80	4,203,526.80
040T00923-064	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-065	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-066	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 45, GUANAJUATO	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-067	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
		16		15,776,560.00	2,492,244.00	18,268,804.00

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 4 ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.  
TOTAL DE BIENES: 5  
CLAVE CUICOP: 5310461  
CLAVE PREP: 11779  
CLAVE SAL: 531.524.0160.02.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA%	TOTAL
040T00923-068	GUANAJUATO	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
040T00923-069	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 5, C.M.N. LA RAZA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
040T00923-070	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	1,752,530.00	3,505,060.00	560,809.60	4,065,869.60
040T00923-071	SONORA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
		5		8,762,650.00	1,402,024.00	10,164,674.00

61  
ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 5. EECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUICOP: 53101455
CLAVE PREP: 11780
CLAVE SAL: 531324.0201.01.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list various states and hospitals like ESTADO DE MEXICO ORIENTE, VERACRUZ, JALISCO, etc.

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUICOP: 53101492
CLAVE PREP: 11787
CLAVE SAL: 531327.0232.01.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA and NUEVO LEON.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)
TOTAL DE BIENES: 24
CLAVE CUICOP: 53101492
CLAVE PREP: 11787
CLAVE SAL: 531327.0232.01.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list various states like AGUASCALIENTES, CHIAPAS, HIDALGO, etc.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANG.  
TOTAL DE BIENES: 16  
CLAVE CUICOP: 5301522  
CLAVE PREI: 1813  
CLAVE SA: 53154164810501

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-059	BAJA CALIFORNIA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-100	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-101	MORELOS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-102	OAXACA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-103	QUINTANA ROO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-104	SAN LUIS POTOSI	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-105	SINALOA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-106	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	5,399,999.00	10,799,998.00	1,727,999.68	12,527,997.68
040T00923-107	TAMAULIPAS	2	5,399,999.00	10,799,998.00	1,727,999.68	12,527,997.68
040T00923-108	TLAXCALA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-109	VERACRUZ SUR	3	5,399,999.00	16,199,997.00	2,591,999.52	18,791,996.52
040T00923-110	ZACATECAS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
		16		86,399,994.00	12,225,997.44	100,223,981.44

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)  
TOTAL DE BIENES: 22  
CLAVE CUICOP: 5301525  
CLAVE PREI: 1814  
CLAVE SA: 53154164890101

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-111	AGUASCALIENTES	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-112	BAJA CALIFORNIA SUR	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-113	CHERUBUJA	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-114	DURANGO	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-115	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-116	NAVARO	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-117	QUEZALTEPEC	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-118	QUERETARO	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-119	TAMAULIPAS	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-120	VERACRUZ NORTE	4	1,591,729.00	6,366,916.00	1,018,722.56	7,385,638.56
040T00923-121	YUCATAN	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
		22		35,016,058.00	5,602,268.08	40,620,826.08

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL  
TOTAL DE BIENES: 19  
CLAVE CUICOP: 5301528  
CLAVE PREI: 1815  
CLAVE SA: 53154164890101

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-122	CAMPECHE	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16
040T00923-123	CHIHUAHUA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-124	COAHUILA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-125	GUADALUPE	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16
040T00923-126	HOSP. ESPECIALIDADES N° 4 VERACRUZ	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-127	HOSP. ESPECIALIDADES N° 2 SONORA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-128	JALISCO	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: NOMBRE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Nuevo Leon, Queretaro, San Luis Potosi, Sonora, and Tamaulipas.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 18. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL
TOTAL DE BIENES: 10
CLAVE CUCCOP: 52101552
CLAVE PREI: 11623
CLAVE SAL: 5313412479.03.01

Table with 10 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, IMP. ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Hosp. Traumatología, Michoacán, Nayarit, and Yucatán.

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 18. INCUBADORA PARA PECHEM NACIDO.
TOTAL DE BIENES: 45
CLAVE CUCCOP: 53101629
CLAVE PREI: 11625
CLAVE SAL: 5314972093.02.01

Table with 7 columns: NOMBRE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hosp. General C.M.N. La Raza, Jalisco, Nuevo Leon, San Luis Potosi, Sonora, and Yucatán.

LICITANTE: CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUCCOP: 53101721
CLAVE PREI: 12049
CLAVE SAL: 5316290016.04.01

Table with 7 columns: NOMBRE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California Sur and Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI.



2023 FRANCISCO VILLA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**LICITANTE:** DEWIMED, S.A.  
**PARTIDA:** 23. UNIDAD OFTALMOLÓGICA  
**TOTAL DE BIENES:** 19  
**CLAVE CUOP:** 53101743  
**CLAVE PRE:** 12070  
**CLAVE SAI:** 55166100870101

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-153	CAMPECHE	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-154	CHIAPAS	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-155	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-156	NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-157	PUEBLA	9	1,054,554.01	9,490,996.09	1,518,557.77	11,009,543.86
040T00923-158	QUINTANA ROO	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-159	SAN LUIS POTOSÍ	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-160	SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	3	1,054,554.01	3,163,662.03	505,185.92	3,668,847.95
040T00923-161	ZACATECAS	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
		19		20,036,576.18	3,205,844.18	23,242,420.36

**LICITANTE:** DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.  
**PARTIDA:** 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS  
**TOTAL DE BIENES:** 136  
**CLAVE CUOP:** 53101857  
**CLAVE PRE:** 12188  
**CLAVE SAI:** 55194100480101

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-162	BAJA CALIFORNIA	4	389,984.00	1,559,936.00	249,589.76	1,809,525.76
040T00923-163	CHIHUAHUA	1	389,984.00	389,984.00	62,397.44	452,381.44
040T00923-164	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	30	389,984.00	11,699,520.00	1,871,923.20	13,571,443.20
040T00923-165	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	10	389,984.00	3,899,840.00	623,974.40	4,523,814.40
040T00923-166	GUANAJUATO	4	389,984.00	1,559,936.00	249,589.76	1,809,525.76
040T00923-167	HIDALGO	5	389,984.00	1,949,920.00	313,987.20	2,263,907.20
040T00923-168	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	32	389,984.00	12,479,488.00	2,034,112.52	14,513,600.52
040T00923-169	MICHOACÁN	3	389,984.00	1,169,952.00	187,102.32	1,357,054.32
040T00923-170	NAYARIT	6	389,984.00	2,339,904.00	374,584.64	2,714,488.64
040T00923-171	OAXACA	5	389,984.00	1,949,920.00	313,987.20	2,263,907.20
040T00923-172	QUINTANA ROO	8	389,984.00	3,119,872.00	500,775.52	3,620,647.52
040T00923-173	SAN LUIS POTOSÍ	4	389,984.00	1,559,936.00	249,589.76	1,809,525.76
040T00923-174	TABASCO	9	389,984.00	3,509,856.00	561,576.36	4,071,432.36
040T00923-175	TLAYCALA	5	389,984.00	1,949,920.00	313,987.20	2,263,907.20
040T00923-176	VERACRUZ NOROCCIDENTAL	9	389,984.00	3,509,856.00	561,576.36	4,071,432.36
040T00923-177	ZACATECAS	2	389,984.00	779,968.00	126,794.88	906,762.88
		136		52,677,840.00	8,423,854.40	61,071,694.40

**LICITANTE:** CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.  
**PARTIDA:** 37. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO  
**TOTAL DE BIENES:** 14  
**CLAVE CUOP:** 53101888  
**CLAVE PRE:** 12190  
**CLAVE SAI:** 55194102790101

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-178	ACQUASCALIENTES	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040T00923-179	CAMPECHE	7	450,000.00	3,150,000.00	504,000.00	3,654,000.00
040T00923-180	COAHUILA	1	450,000.00	450,000.00	72,000.00	522,000.00
040T00923-181	GUERRERO	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040T00923-182	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MAGUA, DE LAS SALINAS DP	1	450,000.00	450,000.00	72,000.00	522,000.00







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PAIR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list various medical equipment contracts across different states like Querétaro, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, etc.









GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: MINARIC, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES/MONITOR DE SIGNOS VITALES  
TOTAL DE BIENES: 314  
CLAVE CUCCOP: 53101716  
CLAVE PREB: 16398  
CLAVE SAE: 5316190-03.02.01

IND. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-286	AGUASCALIENTES	14	76,000.00	1,064,000.00	170,240.00	1,234,240.00
040T00923-287	BAJA CALIFORNIA	15	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,322,400.00
040T00923-288	BAJA CALIFORNIA SUR	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-289	CAMPECHE	6	76,000.00	456,000.00	72,960.00	528,960.00
040T00923-290	CINHUAPUA	15	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,322,400.00
040T00923-291	COAHUILA	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-292	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-293	GUANAJUATO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-294	GUERRERO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-295	HIDALGO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-296	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	15	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,322,400.00
040T00923-297	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	51	76,000.00	3,876,000.00	620,160.00	4,496,160.00
040T00923-298	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 48, GUANAJUATO	55	76,000.00	4,180,000.00	668,800.00	4,848,800.00
040T00923-299	HOSP. PEDIATRIA, SALISCO	5	76,000.00	380,000.00	60,800.00	440,800.00
040T00923-300	MORELOS	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-301	NAVARRA	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-302	OAXACA	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-303	QUERETARO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-304	QUINTANA ROO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-305	SONORA	9	76,000.00	684,000.00	109,440.00	793,440.00
040T00923-306	TABASCO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-307	VERACRUZ NORTE	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-308	VERACRUZ SUR	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-309	YUCATAN	4	76,000.00	304,000.00	48,640.00	352,640.00
		314		23,854,000.00	3,816,240.00	27,670,240.00

LICITANTE: DRÁCRER, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 33. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL/VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL  
TOTAL DE BIENES: 25  
CLAVE CUCCOP: 53101860  
CLAVE PREB: 16714  
CLAVE SAE: 5319410850.02.01

NOMBRE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-310	AGUASCALIENTES	2	425,153.00	850,306.00	136,048.96	986,354.96
040T00923-311	BAJA CALIFORNIA	1	425,153.00	425,153.00	68,024.48	493,177.48
040T00923-312	GUERRERO	3	425,153.00	1,275,459.00	204,073.44	1,479,532.44
040T00923-313	NAVARRA	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
040T00923-314	QUERETARO	3	425,153.00	1,275,459.00	204,073.44	1,479,532.44
040T00923-315	TAMAULIPAS	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
		25		10,628,525.00	1,700,612.00	12,329,137.00

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 40. ULTRASONOGRAFIA (BAS CD)  
TOTAL DE BIENES: 3  
CLAVE CUCCOP: 5301542  
CLAVE PREB: 16714  
CLAVE SAE: 53192400N.02.01

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-316	CAMPECHE	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-317	CHIHUAHUA	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-318	DURANGO	1	415,000.00	415,000.00	132,800.00	547,800.00
040T00923-319	GUANAJUATO	2	415,000.00	830,000.00	265,600.00	1,095,600.00
040T00923-320	NAYARIT	4	415,000.00	1,660,000.00	265,600.00	1,925,600.00
040T00923-321	SAN LUIS POTOSÍ	2	415,000.00	830,000.00	132,800.00	962,800.00
040T00923-322	SONORA	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-323	VERACRUZ SUR	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
		13		5,385,000.00	863,200.00	6,258,200.00

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).  
TOTAL DE BIENES: 27  
CLAVE CUOP: 53101842  
CLAVE PREI: 16416  
CLAVE SAE: 531924.005103.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-324	AGUASCALIENTES	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-325	CAMPECHE	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-326	CHIHUAHUA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-327	COAHUILA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-328	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-329	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	3	1,122,000.00	3,366,000.00	538,560.00	3,904,560.00
040T00923-330	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEON	2	1,122,000.00	2,244,000.00	339,040.00	2,603,040.00
040T00923-331	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	7	1,122,000.00	7,854,000.00	1,256,840.00	9,110,840.00
040T00923-332	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-333	HOSP. TRIUMFATOLOGIA Y ORTOPEdia, PUEBLA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-334	QUERETARO	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-335	QUINTANA ROO	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-336	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	1,122,000.00	2,244,000.00	339,040.00	2,603,040.00
040T00923-337	TLAXCALA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-338	VERACRUZ SUR	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-339	ZACATECAS	2	1,122,000.00	2,244,000.00	339,040.00	2,603,040.00
		27		30,294,000.00	4,847,040.00	35,141,040.00

LICITANTE: SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICICO SEGUNDO NIVEL)  
TOTAL DE BIENES: 22  
CLAVE CUOP: 53101842  
CLAVE PREI: 16419  
CLAVE SAE: 531924.005103.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-340	AGUASCALIENTES	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-341	CAMPECHE	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-342	CHIHUAHUA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-343	COAHUILA	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-344	DURANGO	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-345	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	3	782,550.00	2,347,650.00	375,624.00	2,723,274.00
040T00923-346	QUERETARO	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-347	MORELOS	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-348	ORIZABA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-349	PUEBLA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-350	QUINTANA ROO	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-351	SAN LUIS POTOSÍ	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-352	TLAXCALA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-353	YUCATAN	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
		22		17,216,100.00	2,754,576.00	19,970,676.00



2023  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)  
TOTAL DE BIENES: 4  
CLAVE CUOP: 53101042  
CLAVE PRE: 16434  
CLAVE SA: 531.924.0031.03.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	4	1,652,087.00	4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68
		4		4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.  
TOTAL DE BIENES: 18  
CLAVE CUOP: 53101327  
CLAVE PRE: 17409  
CLAVE SA: 531.053.0364.00.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-355	AGUASCALIENTES	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
040T00923-356	DURANGO	5	500,108.00	2,500,540.00	399,086.84	2,899,626.84
040T00923-357	QUINTANA ROO	4	500,108.00	2,000,432.00	320,069.12	2,320,501.12
040T00923-358	SAN LUIS POTOSÍ	5	500,108.00	2,500,540.00	400,086.40	2,900,626.40
040T00923-359	SONORA	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-360	VERACRUZ NORTE	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-361	YUCATAN	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
		18		9,001,944.00	1,440,311.04	10,442,255.04

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: -5 ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.  
TOTAL DE BIENES: 54  
CLAVE CUOP: 53101328  
CLAVE PRE: 17409  
CLAVE SA: 531.053.0372.00.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-362	AGUASCALIENTES	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-363	BAJA CALIFORNIA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-365	DURANGO	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-366	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	12	699,423.00	8,393,076.00	1,342,892.16	9,735,968.16
040T00923-367	GUERRERO	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-368	NAVARO	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-369	OAXACA	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-370	SAN LUIS POTOSÍ	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-371	SONORA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-372	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-373	VERACRUZ NORTE	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-374	YUCATAN	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
		54		57,736,843.00	9,342,041.72	67,078,884.72

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.  
TOTAL DE BIENES: 20  
CLAVE CUOP: 53101361  
CLAVE PRE: 18632  
CLAVE SA: 531.054.0102.01.01

71  
ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include destinations like Aguascalientes, Baja California, and various hospitals.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 47 VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUCOP: 53101802
CLAVE PREI: 18659
CLAVE SAL: 531541039.0191

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Estado de Mexico Oriente, Hosp. General C.M.N. La Raza, Jalisco, Sonora, Veracruz Norte.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 48 ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUCOP: 53101842
CLAVE PREI: 18842
CLAVE SAL: 5315240031.03.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Chihuahua, Coahuila, Colima, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Nayarit, Norte de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Queretaro, Yucatan.

LICITANTE: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
PARTIDA: 50 CAMARA DIGITAL NO MIDIRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA
TOTAL DE BIENES: 2
CLAVE CUCOP: 53101408
CLAVE PREI: 19966
CLAVE SAL: 5311570796.00.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Row for Hosp. General C.M.N. La Raza.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.  
TOTAL DE BIENES: 31  
CLAVE CUODP: 53101865  
CLAVE PRE: 20230  
CLAVE SAI: 5319411059.00.01

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-401	CHIHUAHUA	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040100923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	\$58,000.00	\$1,072,000.00	\$163,520.00	\$1,235,520.00
040100923-403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	\$58,000.00	\$1,072,000.00	\$163,520.00	\$1,235,520.00
040100923-404	GUANAJUATO	1	\$51,000.00	\$11,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040100923-405	GUERRERO	1	\$51,000.00	\$11,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040100923-406	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZA	16	\$58,000.00	7,665,000.00	\$1,128,400.00	\$8,793,400.00
040100923-407	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	\$58,000.00	\$11,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040100923-408	QUINTANA ROO	2	\$58,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040100923-409	SONORA	2	\$58,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040100923-410	TAMISCO	1	\$58,000.00	\$11,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040100923-411	YUCATAN	3	\$58,000.00	1,633,000.00	\$245,280.00	\$1,878,280.00
		31		15,841,000.00	2,334,560.00	18,175,560.00

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.  
TOTAL DE BIENES: 62  
CLAVE CUODP: 53101867  
CLAVE PRE: 20232  
CLAVE SAI: 5319411071.01.01

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-412	BAJA CALIFORNIA	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-413	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	6	\$507,000.00	\$3,042,000.00	\$486,720.00	\$3,528,720.00
040100923-414	GUANAJUATO	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
040100923-415	HOSP. ESPECIALIDADES N°14, VERACRUZ	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040100923-416	HOSP. ESPECIALIDADES N°15, NUEVO LEON	1	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-417	HOSP. ESPECIALIDADES YUCATAN	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-418	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZA	3	\$507,000.00	\$1,521,000.00	\$243,360.00	\$1,764,360.00
040100923-419	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N°23, NUEVO LEON	8	\$507,000.00	\$4,056,000.00	\$648,960.00	\$4,704,960.00
040100923-420	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N°3, C.M.N. LA PAZA	10	\$507,000.00	\$5,070,000.00	\$811,200.00	\$5,881,200.00
040100923-421	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N°4, DISTRITO FEDERAL	9	\$507,000.00	\$4,563,000.00	\$729,840.00	\$5,292,840.00
040100923-422	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-423	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-424	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040100923-425	SONORA	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
		62		31,434,000.00	5,029,440.00	36,463,440.00

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICO (PARA OPERACION GENERAL)  
TOTAL DE BIENES: 53  
CLAVE CUODP: 53101904  
CLAVE PRE: 20239  
CLAVE SAI: 5315101904.01.01

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-426	BAJA CALIFORNIA	2	\$1,500.00	763,000.00	122,080.00	885,080.00
040100923-427	BAJA CALIFORNIA SUR	2	\$1,500.00	763,000.00	122,080.00	885,080.00

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-429	DURANGO	5	131,500.00	657,500.00	105,200.00	762,700.00
040T00923-429	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	28	131,500.00	3,682,000.00	569,120.00	4,271,120.00
040T00923-430	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	5	131,500.00	657,500.00	105,200.00	762,700.00
040T00923-431	HIDALGO	1	131,500.00	131,500.00	21,040.00	152,540.00
040T00923-432	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	5	131,500.00	657,500.00	105,200.00	762,700.00
040T00923-433	QUINTANA ROO	2	131,500.00	263,000.00	42,080.00	305,080.00
040T00923-434	SONORA	2	131,500.00	263,000.00	42,080.00	305,080.00
040T00923-435	YUCATAN	1	131,500.00	131,500.00	21,040.00	152,540.00
040T00923-436	ZACATECAS	2	131,500.00	263,000.00	42,080.00	305,080.00
		55		7,364,000.00	1,178,340.00	8,542,240.00

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA)  
TOTAL DE BIENES: 55  
CLAVE CUCCP: 53101704  
CLAVE PREI: 20660  
CLAVE SAI: 531616 0976.04.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-437	BAJA CALIFORNIA	4	137,500.00	550,000.00	89,000.00	639,000.00
040T00923-438	CAMPECHE	1	137,500.00	137,500.00	22,000.00	159,500.00
040T00923-439	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	4	137,500.00	550,000.00	89,000.00	639,000.00
040T00923-440	MORELOS	6	137,500.00	825,000.00	132,000.00	957,000.00
040T00923-441	QUINTANA ROO	4	137,500.00	550,000.00	89,000.00	639,000.00
040T00923-442	SAN LUIS POTOSI	1	137,500.00	137,500.00	22,000.00	159,500.00
040T00923-443	SONORA	6	137,500.00	825,000.00	132,000.00	957,000.00
040T00923-444	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	137,500.00	412,500.00	66,000.00	478,500.00
040T00923-445	TABASCO	3	137,500.00	412,500.00	66,000.00	478,500.00
040T00923-446	ZACATECAS	3	137,500.00	412,500.00	66,000.00	478,500.00
		35		4,810,500.00	776,000.00	5,582,500.00

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO  
PARTIDA: ISACEI, S.A. DE C.V.  
TOTAL DE BIENES: 21  
CLAVE CUCCP: 53101708  
CLAVE PREI: 20670  
CLAVE SAI: 531616 578.01.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-447	COAHUILA	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-448	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-449	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25. NLEVO LEON	4	375,000.00	1,500,000.00	240,000.00	1,740,000.00
040T00923-450	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-451	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-452	NUOVO LEON	2	375,000.00	750,000.00	120,000.00	870,000.00
040T00923-453	QUINTANA ROO	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-454	SAN LUIS POTOSI	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-455	VERACRUZ NORTE	2	375,000.00	750,000.00	120,000.00	870,000.00
040T00923-456	YUCATAN	2	375,000.00	750,000.00	120,000.00	870,000.00
		21		7,875,000.00	1,260,000.00	9,135,000.00

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales,

74





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran **desiertas 20 partidas**, mismas que se enlistan a continuación:

PARTIDA	CLAVE CUGOP	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES
6	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
11	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SEI LADO DE VASOS.	3
17	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
19	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
22	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUCIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
24	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	53101846	12176	531.825.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
30	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	53101730	16366	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	53101433	16375	531.223.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	66
38	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186







GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA	CLAVE CUCOP	CLAVE PREL	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES
48	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA)	1
51	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como **ANEXO III**, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos>  
[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\\_de\\_registro\\_de\\_empresas\\_V3.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf)

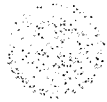
Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el **03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el

76



2023  
Año de  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTOS DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-001	AGUASCALIENTES	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-002	BAJA CALIFORNIA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-003	BAJA CALIFORNIA SUR	58,800.00	10%	5,880.00	DIVISIBLE
040T00923-004	CAMPECHE	28,340.00	10%	2,834.00	DIVISIBLE
040T00923-005	CHIHUAHUA	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-006	COAHUILA	1,218,000.00	10%	121,800.00	DIVISIBLE
040T00923-007	COLIMA	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-008	DURANGO	283,400.00	10%	28,340.00	DIVISIBLE
040T00923-009	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	782,400.00	10%	78,240.00	DIVISIBLE
040T00923-010	GUANAJUATO	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-011	QUEBESERO	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-012	HOSP. CARDIOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-013	HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEON	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-014	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA PAZA	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-015	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-016	HOSP. ESPECIALIDADES N° 1, GUANAJUATO	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-017	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-018	HOSP. ESPECIALIDADES N° 3, SONORA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-019	HOSP. ESPECIALIDADES N° 28, NUEVO LEON	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-020	HOSP. ESPECIALIDADES, JALISCO	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-021	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-022	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-023	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 8, C.M.N. LA PAZA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-024	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-025	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-026	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 48, GUANAJUATO	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-027	HOSP. GINECOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-028	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-029	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-030	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia LOMAS VERDES	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-031	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia N° 21, NUEVO LEON	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-032	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia, PUEBLA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-033	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MAGDA. DE LAS SALINAS CP	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-034	MORELOS	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-035	NAYARIT	146,700.00	10%	14,670.00	DIVISIBLE
040T00923-036	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	244,500.00	10%	24,450.00	DIVISIBLE
040T00923-037	NUEVO LEON	156,800.00	10%	15,680.00	DIVISIBLE
040T00923-038	OAXACA	244,500.00	10%	24,450.00	DIVISIBLE
040T00923-039	PUEBLA	309,000.00	10%	30,900.00	DIVISIBLE
040T00923-040	QUERETARO	146,700.00	10%	14,670.00	DIVISIBLE
040T00923-041	SAN LUIS POTOSI	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-042	SINALOA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-043	TAMPICO	1,218,000.00	10%	121,800.00	DIVISIBLE
040T00923-044	TAMASO	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-045	TAMAULIPAS	929,000.00	10%	92,900.00	DIVISIBLE
040T00923-046	VERACRUZ NORTE	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-047	VERACRUZ SUR	146,700.00	10%	14,670.00	DIVISIBLE
040T00923-048	YUCATAN	146,700.00	10%	14,670.00	DIVISIBLE
040T00923-049	ZACATECAS	244,500.00	10%	24,450.00	DIVISIBLE
040T00923-050	COAHUILA	109,800.00	10%	10,980.00	DIVISIBLE
040T00923-051	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	814,700.00	10%	81,470.00	DIVISIBLE

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: NÚMERO DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, and TIPO DE GARANTÍA. It lists 110 contract entries with their respective details.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-112	BAJA CALIFORNIA SUR	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-113	CHIHUAHUA	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-114	DURANGO	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-115	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-116	NAVARRA	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-117	PUEBLA	2,958,645.00	10%	295,864.50	DIVISIBLE
040T00923-118	QUERÉTARO	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-119	TAMAULIPAS	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-120	VERACRUZ NORTE	4,775,187.00	10%	477,518.70	DIVISIBLE
040T00923-121	YUCATAN	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-122	CAMPECHE	5,219,076.00	10%	521,907.60	DIVISIBLE
040T00923-123	CHIHUAHUA	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-124	COAHUILA	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-125	HIDALGO	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-126	HOSP. ESPECIALIDADES N° 11, VERACRUZ	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-127	HOSP. ESPECIALIDADES N° 9, SONORA	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-128	JALISCO	10,438,152.00	10%	1,043,815.20	DIVISIBLE
040T00923-129	NUEVO LEÓN	5,219,076.00	10%	521,907.60	DIVISIBLE
040T00923-130	QUERÉTARO	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-131	SAN LUIS POTOSÍ	5,219,076.00	10%	521,907.60	DIVISIBLE
040T00923-132	SONORA	5,219,076.00	10%	521,907.60	DIVISIBLE
040T00923-133	TAMAULIPAS	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-134	BAJA CALIFORNIA SUR	124,609.00	10%	12,460.90	DIVISIBLE
040T00923-135	COLIMA	124,609.00	10%	12,460.90	DIVISIBLE
040T00923-136	GUANAJUATO	124,609.00	10%	12,460.90	DIVISIBLE
040T00923-137	HIDALGO	373,817.41	10%	37,381.74	DIVISIBLE
040T00923-138	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MANOBA, DE LAS SALINAS DE	124,609.00	10%	12,460.90	DIVISIBLE
040T00923-139	MICHOACÁN	124,609.00	10%	12,460.90	DIVISIBLE
040T00923-140	NAVARRA	124,609.00	10%	12,460.90	DIVISIBLE
040T00923-141	YUCATAN	124,609.00	10%	12,460.90	DIVISIBLE
040T00923-142	BAJA CALIFORNIA	906,600.00	10%	90,660.00	DIVISIBLE
040T00923-143	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	75,500.00	10%	7,550.00	DIVISIBLE
040T00923-144	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	906,600.00	10%	90,660.00	DIVISIBLE
040T00923-145	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	150,000.00	10%	15,000.00	DIVISIBLE
040T00923-146	JALISCO	455,000.00	10%	45,500.00	DIVISIBLE
040T00923-147	NUEVO LEÓN	75,500.00	10%	7,550.00	DIVISIBLE
040T00923-148	SAN LUIS POTOSÍ	75,500.00	10%	7,550.00	DIVISIBLE
040T00923-149	SONORA	75,500.00	10%	7,550.00	DIVISIBLE
040T00923-150	YUCATAN	604,000.00	10%	60,400.00	DIVISIBLE
040T00923-151	BAJA CALIFORNIA SUR	331,170.40	10%	33,117.04	DIVISIBLE
040T00923-152	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. JOLOXXI	105,455.40	10%	10,545.54	DIVISIBLE
040T00923-153	CAMPECHE	105,455.40	10%	10,545.54	DIVISIBLE
040T00923-154	CHIAPAS	105,455.40	10%	10,545.54	DIVISIBLE
040T00923-155	HOSP. ESPECIALIDADES N° 11, VERACRUZ	105,455.40	10%	10,545.54	DIVISIBLE
040T00923-156	NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	105,455.40	10%	10,545.54	DIVISIBLE
040T00923-157	PUEBLA	943,098.00	10%	94,309.80	DIVISIBLE
040T00923-158	QUINTANA ROO	105,455.40	10%	10,545.54	DIVISIBLE
040T00923-159	SAN LUIS POTOSÍ	105,455.40	10%	10,545.54	DIVISIBLE
040T00923-160	SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	318,345.80	10%	31,834.58	DIVISIBLE
040T00923-161	SAGUATEPEC	105,455.40	10%	10,545.54	DIVISIBLE
040T00923-162	BAJA CALIFORNIA	185,995.00	10%	18,599.50	DIVISIBLE
040T00923-163	CHIHUAHUA	38,998.40	10%	3,899.84	DIVISIBLE
040T00923-164	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	1,183,250.00	10%	118,325.00	DIVISIBLE
040T00923-165	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	358,584.00	10%	35,858.40	DIVISIBLE
040T00923-166	GUANAJUATO	185,995.00	10%	18,599.50	DIVISIBLE
040T00923-167	HIDALGO	184,500.00	10%	18,450.00	DIVISIBLE
040T00923-168	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	1,286,470.00	10%	128,647.00	DIVISIBLE
040T00923-169	MICHOACÁN	118,325.00	10%	11,832.50	DIVISIBLE
040T00923-170	NAVARRA	235,450.40	10%	23,545.04	DIVISIBLE
040T00923-171	SAGUATEPEC	124,609.00	10%	12,460.90	DIVISIBLE

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, and TIPO DE GARANTÍA. It lists 50 items for various states including Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, etc.

50





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists various hospital contracts across different states like Jalisco, Michoacán, Morelos, etc.



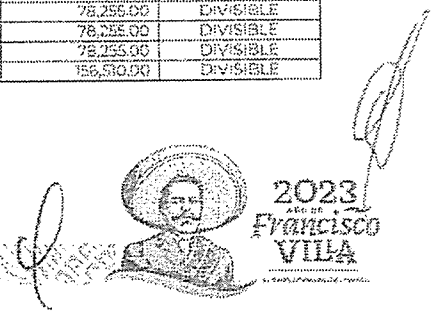


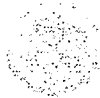
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists various medical equipment contracts across different states of Mexico.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NO. DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTOS DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-352	TLAXCALA	752,550.00	10%	75,255.00	DIVISIBLE
040T00923-353	YUCATAN	1,265,100.00	10%	126,510.00	DIVISIBLE
040T00923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 25, NUEVO LEON	4,652,548.00	10%	465,254.80	DIVISIBLE
040T00923-355	AGUASCALIENTES	500,108.00	10%	50,010.80	DIVISIBLE
040T00923-356	DURANGO	1,503,374.00	10%	150,337.40	DIVISIBLE
040T00923-357	QUINTANA ROO	2,700,482.00	10%	270,048.20	DIVISIBLE
040T00923-358	SAN LUIS POTOSI	2,500,545.00	10%	250,054.50	DIVISIBLE
040T00923-359	SONORA	1,000,216.00	10%	100,021.60	DIVISIBLE
040T00923-360	VERACRUZ NORTE	1,000,216.00	10%	100,021.60	DIVISIBLE
040T00923-361	YUCATAN	500,108.00	10%	50,010.80	DIVISIBLE
040T00923-362	AGUASCALIENTES	2,797,692.00	10%	279,769.20	DIVISIBLE
040T00923-363	BAJA CALIFORNIA	1,358,846.00	10%	135,884.60	DIVISIBLE
040T00923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	698,428.00	10%	69,842.80	DIVISIBLE
040T00923-365	DURANGO	3,497,116.00	10%	349,711.60	DIVISIBLE
040T00923-366	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	8,395,076.00	10%	839,507.60	DIVISIBLE
040T00923-367	CUERNEPEO	698,428.00	10%	69,842.80	DIVISIBLE
040T00923-368	NAVARRIT	2,797,692.00	10%	279,769.20	DIVISIBLE
040T00923-369	OAXACA	3,497,116.00	10%	349,711.60	DIVISIBLE
040T00923-370	SAN LUIS POTOSI	2,098,269.00	10%	209,826.90	DIVISIBLE
040T00923-371	SONORA	1,358,846.00	10%	135,884.60	DIVISIBLE
040T00923-372	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2,698,269.00	10%	269,826.90	DIVISIBLE
040T00923-373	VERACRUZ NORTE	629,480.00	10%	62,948.00	DIVISIBLE
040T00923-374	YUCATAN	2,098,269.00	10%	209,826.90	DIVISIBLE
040T00923-375	AGUASCALIENTES	1,098,006.00	10%	109,800.60	DIVISIBLE
040T00923-376	BAJA CALIFORNIA	1,175,017.00	10%	117,501.70	DIVISIBLE
040T00923-377	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1,098,006.00	10%	109,800.60	DIVISIBLE
040T00923-378	HOSP. CARDIOLOGIA N° 14, NUEVO LEON	1,098,006.00	10%	109,800.60	DIVISIBLE
040T00923-379	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	1,632,009.00	10%	163,200.90	DIVISIBLE
040T00923-380	HOSP. PEDIATRIA CMN. SOLO XXI	1,098,006.00	10%	109,800.60	DIVISIBLE
040T00923-381	NUEVO LEON	344,603.00	10%	34,460.30	DIVISIBLE
040T00923-382	QUINTANA ROO	344,603.00	10%	34,460.30	DIVISIBLE
040T00923-383	SONORA	344,603.00	10%	34,460.30	DIVISIBLE
040T00923-384	TAMAULIPAS	1,098,006.00	10%	109,800.60	DIVISIBLE
040T00923-385	AGUASCALIENTES	44,815.00	10%	4,481.50	DIVISIBLE
040T00923-386	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	178,068.00	10%	17,806.80	DIVISIBLE
040T00923-387	HOSP. GENERAL CMN. LA BATA	489,749.00	10%	48,974.90	DIVISIBLE
040T00923-388	JALISCO	44,815.00	10%	4,481.50	DIVISIBLE
040T00923-389	SONORA	44,815.00	10%	4,481.50	DIVISIBLE
040T00923-390	VERACRUZ NORTE	44,815.00	10%	4,481.50	DIVISIBLE
040T00923-391	CHIHUAHUA	329,008.00	10%	32,900.80	DIVISIBLE
040T00923-392	COAHUILA	160,000.00	10%	16,000.00	DIVISIBLE
040T00923-393	COLIMA	329,008.00	10%	32,900.80	DIVISIBLE
040T00923-394	HOSP. ESPECIALIDADES CMN. LA BATA	90,000.00	10%	9,000.00	DIVISIBLE
040T00923-395	NAVARRIT	90,000.00	10%	9,000.00	DIVISIBLE
040T00923-396	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	329,008.00	10%	32,900.80	DIVISIBLE
040T00923-397	NUEVO LEON	329,008.00	10%	32,900.80	DIVISIBLE
040T00923-398	QUERETARO	640,000.00	10%	64,000.00	DIVISIBLE
040T00923-399	YUCATAN	90,000.00	10%	9,000.00	DIVISIBLE
040T00923-400	HOSP. GENERAL CMN. LA BATA	329,008.00	10%	32,900.80	DIVISIBLE
040T00923-401	CHIHUAHUA	90,000.00	10%	9,000.00	DIVISIBLE
040T00923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	102,200.00	10%	10,220.00	DIVISIBLE
040T00923-403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	102,200.00	10%	10,220.00	DIVISIBLE
040T00923-404	GUANAJUATO	51,100.00	10%	5,110.00	DIVISIBLE
040T00923-405	GUERRERO	51,100.00	10%	5,110.00	DIVISIBLE
040T00923-406	HOSP. GENERAL CMN. LA BATA	766,500.00	10%	76,650.00	DIVISIBLE
040T00923-407	HOSP. PEDIATRIA CMN. SOLO XXI	51,100.00	10%	5,110.00	DIVISIBLE
040T00923-408	QUINTANA ROO	102,200.00	10%	10,220.00	DIVISIBLE
040T00923-409	SONORA	102,200.00	10%	10,220.00	DIVISIBLE
040T00923-410	TABASCO	51,100.00	10%	5,110.00	DIVISIBLE
040T00923-411	YUCATAN	153,676.00	10%	15,367.60	DIVISIBLE







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists 45 items across various states including Baja California, Estado de Mexico Oriente, Guanajuato, Veracruz, Nuevo Leon, Yucatan, C.M.N. La Raza, Jalisco, Sonora, Baja California Sur, Durango, Hidalgo, Quintana Roo, Campeche, Michoacan, San Luis Potosi, Tabasco, Coahuila, and Veracruz Norte.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

## ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

### 9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

*"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83; párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

*En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.*

*Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."*

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a

85

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
AÑO DE  
FRANCISCO  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 19:50 horas del día 18 de septiembre de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 87 fojas útiles y 3 anexos.

----- FIN DE TEXTO -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián Representante Área Técnica		
Lic. José Manuel Garduño Trejo Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		





GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023  
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PF013		

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco VIAL

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN  
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...

*Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.*

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Coahuila de Zaragoza, México, a los 20 días del mes de Septiembre del año 2023.



**2023**  
**Francisco**  
**VILLA**



ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y/o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN  
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

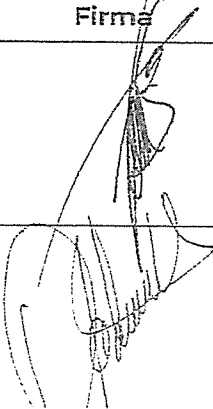

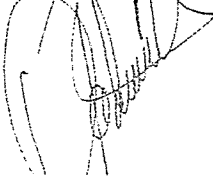
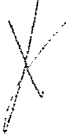
**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 3 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, las asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez a la presente.

-----FIN DEL TEXTO-----

**SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
<b>Mtra. Elia Sandra Varas Gaieana</b> Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos		
<b>Lic. Karla Pacheco Villanueva</b> Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médica y Área Contratante		

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-367

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
DEL IMSS EN GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN BIOMÉDICA

Of. N° 1290012F0100/CB/2023/030

Acapulco, Gro., a 24 de enero de 2023.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Servicios  
Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de Enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, que en su momento se instrumenten por parte del área contratante en nivel central y en área contratante del OOAD Estatal Guerrero, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez, quien ocupa el cargo de Coordinador Biomédico del OOAD Guerrero, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos: Dr. Salomón García Andraca.- Dir. Del HGR No.1 "Vicente Guerrero"; Dr. Ismael Cortéz Jaimes.- Dir. De la UMF No. 2; Dr. Mario Alberto Marino Hurtado- Dir. Del HGSZ/MF No. 3; Dr. Rogelio Efrén





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
DEL IMSS EN GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN BIOMÉDICA

Peñaloza Román.-Dir. Del HGZ/MF No. 4; Dr. Juan Antonio Camacho González.- Dir. Del HGSZ/MF No. 5; Dr. Hafid Eliacim Sánchez Flores.- Dir. Del HGZ/MF No. 8, Dr. Manuel García Flores.- Dir. Del HGSZ/MF No. 19, Dr. Luis Arzeta Valderrama.- Dir. De la UMF No. 9, Dr. José Iván Fuentes Marín, Dir. De la UMF No. 26; Dr. Edgar Bernardino Ávila.- Dir. UMF 28; Dra. Minerva Gatica Medina.-Dir. UMF 29/UAAA, Dra. Elena Castro Herrera.- Dir. UMF 12, UMF 25, Dr. Jesus Levaro Fierro.- Dir. UMF 15, UMF 17, UMF No. 27, Dr. Duane Espinoza Castellanos.-Dir. UMF 11, UMF 14, UMF No. 16, Dr. Cruz Vega Bernabe.- Dir. UMF 6, UMF 10, UMF No. 18, UMF No. 22, Dra. Ma Alejandra Bermudez Santana.- Dir. UMF 7, UMF 23, UMF No. 30, UMF No. 31 y la Dra. Margarita Josefina Villanueva Nava. -Dir. UMF 20, UMF 21 como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. María Teresa Díaz Martínez  
Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas del OOAD  
Estatal Guerrero

Firma de aceptación del cargo  
de administrador de contrato

Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez  
Coordinador Biomédico del OOAD  
Estatal Guerrero

C. c.p Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabian.- Titular de la División de Evaluación de Equipamiento.  
C. c.p Doctora. Josefina Estrada Martínez.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.  
C. c.p Mtra. Rosa Ortiz Guzmán.- Enc. De la Jefatura de los Servicios Jurídicos.  
C. c.p. Lic. Mauricio Roldan Parra.- Tit. De la Jefatura de los Servicios Administrativos

Paseo de la Reforma No. 476, Mezzanine Oriente, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México  
Tel. 55 5238 2700, Ext. 10000, 10000. www.imss.gob.mx



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipos médicos**

ESTADO/UMAE	Administrador	Cargo	Correo Electrónico	
1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chavez	Jefe de la División de Ingeniería	jrrodriguez@semaden.salud.gob.mx
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	dnavarod@semaden.salud.gob.mx
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería	avverdugo@semaden.salud.gob.mx
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gxlruiz@semaden.salud.gob.mx
5	UMAE HE 71 Terecón	Ing. Jesús Armando Ramírez Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jaruiz@semaden.salud.gob.mx
6	UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hulau@semaden.salud.gob.mx
7	UMAE HE 1 CMN del Bago	Ing. Pedro Pérez Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería	pperezv@semaden.salud.gob.mx
8	UMAE HE 2 Cbragón	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pvillavicencio@semaden.salud.gob.mx
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zerata Priego	Jefe de la División de Ingeniería	czerata@semaden.salud.gob.mx
10	UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jsanchez@semaden.salud.gob.mx
11	UMAE HGO 3 CMN La Raza	Ing. Nireya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	ngonzalez@semaden.salud.gob.mx
12	UMAE HGO 4 San Ángel	Ing. Gabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	gperez@semaden.salud.gob.mx
13	UMAE HGO CMN Occidental	Ing. Oscar Roberto Contreras Cuevas	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ocontreras@semaden.salud.gob.mx
14	UMAE HGO 25 Monterrey	Ing. Alan Alonso Montemayor	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	amontemayor@semaden.salud.gob.mx
15	UMAE HT Magdalana Calles	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	amoratilla@semaden.salud.gob.mx
16	UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo	enriquealbaran@semaden.salud.gob.mx
17	UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García Cortáez	Jefe de la División de Ingeniería	rgarcia@semaden.salud.gob.mx
18	UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	barroyo@semaden.salud.gob.mx
19	UMAE HE CMN Siglo XXI	Mtra. Celia Martínez Melchior	Jefe de la División de Ingeniería	cmartinez@semaden.salud.gob.mx
20	UMAE HP CMN Occidental	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	pcorona@semaden.salud.gob.mx
21	UMAE HGF 74 CMN del Bordo	Ing. Mario Alberto Montañón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mmontanon@semaden.salud.gob.mx
22	UMAE HC CMN La Raza	Ing. Eosar André Rodríguez Gosal	Jefe de División de Ingeniería	erodriguez@semaden.salud.gob.mx
23	UMAE HUNCO CMN Siglo XXI	Ing. Cristóbal de Jesús Ramírez Cahulich	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	cramirez@semaden.salud.gob.mx
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	asaucedo@semaden.salud.gob.mx
25	UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	rodiaz@semaden.salud.gob.mx
26	Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	ediaz@semaden.salud.gob.mx
27	Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Promoción y Atención a la Salud	ggarcia@semaden.salud.gob.mx
28	Baja California Sur	Ing. Aldo Cuevarva Loye	Coordinador Biomédico	alcuevarva@semaden.salud.gob.mx
29	Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	jbasso@semaden.salud.gob.mx
30	Cochula	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jlopez@semaden.salud.gob.mx
31	Colima	Ing. Ashan Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	achavira@semaden.salud.gob.mx
32	Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Acosta	Ingeniero Biomédico E1	gavendaño@semaden.salud.gob.mx
33	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	dmendoza@semaden.salud.gob.mx
34	Chiriquio	Ing. José Gabriel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jroman@semaden.salud.gob.mx
35	Coahuila	Ing. Mónica Leicla Pacheco Rios	Coordinadora de Biomedica	mpacheco@semaden.salud.gob.mx
36	Coahuila	Ing. Cesar Alejandro Pareda Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cpareda@semaden.salud.gob.mx
37	Hidalgo	Ing. Roger Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	rahernandez@semaden.salud.gob.mx
38	Jalisco	Ing. Christopher Gobierno Civa	Ingeniero Biomédico Delegacional	cgobierno@semaden.salud.gob.mx
39	Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Carranza Martínez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	fcarranza@semaden.salud.gob.mx
40	Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	btorres@semaden.salud.gob.mx
41	Michoacán	Ing. Christopher Van Toledo Mora	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cmora@semaden.salud.gob.mx
42	Morelos	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jsuarez@semaden.salud.gob.mx
43	Nayarit	Ing. Ovídio Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oovidio@semaden.salud.gob.mx
44	Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando@semaden.salud.gob.mx
45	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Montada Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon@semaden.salud.gob.mx
46	Puebla	Ing. Alberto Agustín Canale Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	acanal@semaden.salud.gob.mx
47	Querétaro	Ing. Kalle Daniela Precoma Pérezma	Ingeniera Biomédica Delegacional	kprecoma@semaden.salud.gob.mx
48	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jmagallan@semaden.salud.gob.mx
49	San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniera Biomédica E1	dcastro@semaden.salud.gob.mx
50	Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar@semaden.salud.gob.mx
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	mlopez@semaden.salud.gob.mx
52	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	ktapia@semaden.salud.gob.mx
53	Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Cárdenas Cardero	Ingeniero Biomédico E2	hcardenas@semaden.salud.gob.mx
54	Tlaxcala	Ing. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	fhernandez@semaden.salud.gob.mx
55	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	sgarcia@semaden.salud.gob.mx

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

**ANEXO**  
**Relación de administradores de contrato por la adquisición de equipo médico**

ID	ESTADO/DISTRITO	Administrador	Cargo	Correo Electrónico
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mmunoz@sssa.gob.mx
57	Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	rhherrera@sssa.gob.mx
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	mahinojosa@sssa.gob.mx
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Castro Peralta	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jgcastro@sssa.gob.mx
60	Ciudad de México Sur	Lic. Hector Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hcruz@sssa.gob.mx

4001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-367

**ANEXO 5 (CINCO)**

**“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE  
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU  
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS  
GUBERNAMENTALES COMPRANET**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**